



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 056-2019-OCI/0419-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS-
SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD**

**“EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA
MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CURGOS,
CUYUMALCA - YANAZARA, DISTRITO DE CURGOS,
PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD;
CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2377475, BAJO EL
MARCO DE LA LEY N° 30556”**

**HITO DE CONTROL N° 5: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 8 Y
EJECUCIÓN CONTRACTUAL HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE
2019.**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
14 DE OCTUBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2019**

TOMO I DE I

HUAMACHUCO, 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”**

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 056-2019-OCI/0419-SCC**

**"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL
CURGOS, CUYUMALCA - YANAZARA, DISTRITO DE CURGOS, PROVINCIA DE
SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD; CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2377475, BAJO
EL MARCO DE LA LEY N° 30556"**

**HITO DE CONTROL N° 5: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 8 Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2019.**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
1. EL CONTRATISTA NO PERMITIÓ EL ACCESO AL CUADERNO DE OBRA AL SUPERVISOR DE OBRA IMPIDIÉNDOLE ANOTAR LAS OCURRENCIAS; ADEMÁS DE NO ESTAR ACTUALIZADO EN ALGUNOS DÍAS POR EL SUPERVISOR DE OBRA; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y LA LEGALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASÍ COMO, EL NO COBRO DE PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA Y SUPERVISORA DE OBRA.	3
2. PARTE DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA QUE LABORA EN OBRA, NO CUENTA CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR), DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTANDO LA NO COBERTURA DE LA EMPRESA ASEGURADORA EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.	9
3. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN; ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA.	18
4. SE EJECUTARON PARTIDAS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA, LO QUE CONLLEVARÍA QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS NO AUTORIZADOS.	28





5. LA EXISTENCIA DE PARTIDAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA, NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EL CUAL AFECTARÍA LA VIDA ÚTIL, LA CALIDAD DE OBRA; ADEMÁS, DEL NO COBRO DE PENALIDADES AL CONTRATISTA. 34

- VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL 49

- VII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES 49

- VIII. CONCLUSIÓN 53

- IX. RECOMENDACIÓN 53

- X. APÉNDICES 55





INFORME DE HITO DE CONTROL N° 056-2019-OCI/0419-SCC

"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CURGOS, CUYUMALCA - YANAZARA, DISTRITO DE CURGOS, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2377475, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556"

HITO DE CONTROL N° 5: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 8 Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2019.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Sánchez Carrión, mediante el oficio de comunicación de inicio n.° 045-2019-MPSC/OCI de 30 de enero de 2019 a la "Ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento del camino vecinal Curgos - Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos - provincia de Sánchez Carrión - La Libertad", con código de inversión n.° 237747, bajo el marco de la Ley n.° 30556; el servicio de control concurrente se encuentra registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con orden de servicio n.° 0419-2019-057, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general



Determinar si la ejecución y supervisión de la obra: "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad", con código de inversión n.° 2377475, bajo el marco de la Ley n.° 30556, se efectuó de acuerdo al expediente técnico, contrato y normativa aplicable; a fin de comunicar oportunamente al Titular de la Entidad sobre hechos que pueden afectar el resultado y logro de sus objetivos.

2.2 Objetivo Especifico



Determinar si los metrados presentados en la valorización n.° 8 y verificación de la ejecución contractual al 25 de octubre de 2019, además, se realicen de acuerdo al expediente técnico, contrato y normativa aplicable, para la obra: Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, con código de inversión n.° 2377475, bajo el marco de la Ley n.° 30556, a fin de comunicar oportunamente al Titular de la entidad sobre hechos que pueden afectar el resultado y logro de sus objetivos.



III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó a la ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, distrito de Curgos - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad, con código de inversión n.° 2377475, bajo el marco de la Ley n.° 30556, y que ha sido ejecutado del 14 al 25 de octubre de 2019, en el tramo donde se ejecuta la obra y en las oficinas de Municipalidad Distrital de Curgos, sito en el Jr. Progreso n.° 207, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión, La Libertad.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.

El proceso ejecución y supervisión de la obra Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad, con código de inversión n.° 2377475, bajo el marco de la Ley n.° 30556, hito n.° 5: Valorización de obra n.° 8 y ejecución contractual al 25 de octubre de 2019, objeto del servicio de Control Concurrente, fue ejecutado del 14 al 25 de octubre de 2019, por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión.

El expediente técnico del proyecto fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 0270-2018-MDC-SC de 17 de agosto de 2018, por un valor referencial de S/ 7 841 498,86 (siete millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho con 86/100 soles).

En tal sentido, el 13 de noviembre de 2018, la Entidad representada por el alcalde distrital, suscribió el contrato de ejecución de obra n.° 16-2018-MDC/OA, para la ejecución de la obra, por el monto total de S/ 7 841 498,86 (siete millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho con 86/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendarios, el cual se inició el 27 de noviembre de 2018, y teniendo previsto culminar el 24 de julio de 2019, debido a que la obra presentó una paralización por lluvias el 22 de febrero de 2019 al 16 de junio de 2019, reiniciando el 17 de junio de 2019.

Las unidades orgánicas de la entidad a cargo de las actividades que forman parte del hito de control es el departamento de Desarrollo Urbano y Rural.

Así mismo, las actividades realizadas para el presente hito de control son las siguientes:

1. Comprobar que los plazos de ejecución de la obra se encuentren según cronograma de programación de obra PERT-CPM,
2. Comprobar la permanencia en obra del personal clave y de los equipos propuestos por la empresa contratista y la supervisión en el procedimiento de selección,
3. Comprobar que el personal cuente con equipos de protección individual, además de los seguros, y la señalización en la ejecución de la obra, y la implementación de la gestión de riesgo en obra,
4. Comprobar que los procesos constructivos de los trabajos ejecutados, según el expediente técnico, controles de calidad, normativa aplicable y/o procesos constructivos, cuenten con la opinión favorable de la supervisión y proyectista,
5. Comprobar si la entrega de documentos para los trámites de las valorizaciones, adicionales y ampliaciones de plazo se presentaron y dieron respuesta por parte de la contratista, supervisor y entidad dentro de los plazos establecidos y con el sustento técnico respectivo,
6. Comprobar que los pagos por parte de la entidad a la empresa contratista y a la supervisión cumplan con los procedimientos y plazos establecidos en la normativa aplicable.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad, con código de inversión n.° 2377475, bajo el marco de la Ley n.° 30556 - hito n.° 5: Valorización de obra n.° 8 y ejecución contractual al 25 de octubre de 2019, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, según el detalle siguiente:



1. EL CONTRATISTA NO PERMITIÓ EL ACCESO AL CUADERNO DE OBRA AL SUPERVISOR DE OBRA IMPIDIÉNDOLE ANOTAR LAS OCURRENCIAS; ADEMÁS DE NO ESTAR ACTUALIZADO EN ALGUNOS DÍAS POR EL SUPERVISOR DE OBRA; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y LA LEGALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASÍ COMO, EL NO COBRO DE PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA Y SUPERVISORA DE OBRA.

a) Condición:

De las visitas de inspección realizadas a la obra los días 15 y 16 de octubre de 2019, se dejó constancia que la empresa contratista no permitió el acceso al cuaderno de obra al supervisor de obra; así mismo, el día 16 de octubre de 2019 se evidenció que el supervisor de obra regulariza las anotaciones de ocurrencias en el cuaderno de obra correspondiente a los días 14 y 15 de octubre de 2019, siendo esto consignado en las siguientes actas:

Acta de Inspección n.° 01-2019-MPSC/OCI-CC22 de 15 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, supervisor y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció y se dejó constancia que la empresa contratista no permitió el acceso al cuaderno de obra al supervisor para las anotaciones de ocurrencias, detallándose en el numeral 2 y 3 del acta lo siguiente:

"2. De la inspección a la oficina de la contratista, no se encontró ningún personal por parte del Consorcio del Norte, por ende, no se pudo ingresar a las oficinas del mismo modo, no se pudo acceder al cuaderno de obra.

"3. Así mismo el supervisor manifestó: "(...); además de no tener acceso al cuaderno de obra desde el día 14 de octubre de 2019".

Acta de Inspección n.° 02-2019-MPSC/OCI-CC22 de 16 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, supervisor y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció y se dejó constancia la regularización de anotaciones de ocurrencias en el cuaderno de obra por parte del supervisor, detallándose en el numeral 7 del acta lo siguiente:

"7. De la inspección a la oficina de la contratista se evidenció el cuaderno de obra, donde el supervisor de obra regulariza las anotaciones correspondientes a los días 14 y 15 de octubre de 2019, se hace mención que de la visita del día 15 de octubre de 2019, el supervisor manifestó que la contratista no le dio acceso al cuaderno de obra los días 14 y 15 de octubre de 2019.





Vista Fotográfica n.º 1º

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contrata:

FECHA

Artículo N° 340 del Superintendente

Sábado 12 de octubre

- En respecto a la construcción, la Superintendencia verifica en todo el estado de la plataforma de la carretera en dicha zona hay o quebrados o siempre hay derrumbes de material, lo que afecta la seguridad de la circulación de vehículos mediante caminos. La solución de los problemas no está contemplada en el presupuesto. Por lo tanto se solicita la autorización para poder conservar la plataforma.
- La Superintendencia a la NOC, mediante carta de la Superintendencia solicitando la autorización del adicional (boulours).

[Firma]
 Juan Carlos Valdovinos C.
 INGENIERO CIVIL
 CP 103207

Artículo N° 341 del Superintendente

Lunes 14 de octubre 1970

- Se dejó indicado en este artículo que hay dos turnos no hay Superintendente responsable de la obra (residente), por lo que se solicita a la Superintendencia el cumplimiento de manera urgente, ya que la obra resulta inabordable.
- El Ing. Paul Francisco Badoe tiene la licencia de Superintendente, por lo que se solicita al nuevo residente de manera urgente.

[Firma]
 Juan Carlos Valdovinos C.
 INGENIERO CIVIL
 CP 103207

[Firma]
 Ing. Juan Carlos Valdovinos C.
 CP 103207
 INGENIERO CIVIL

ING. RESIDENTE

Regularización sobre anotaciones en el cuaderno de obra correspondiente al asiento n.º 341 del supervisor de obra del día 14 de octubre de 2019, en la que suscribe la no presencia del residente de obra y revela su renuncia irrevocable.

[†] Vista fotográfica n.º 28 del Acta de Inspección n.º 02-2019-MP/SCIOCI-CC22 de 16 de octubre de 2019.

Vista Fotográfica n.° 2^a

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: _____

Dirección: _____

Contratista: _____

Asiento N° 342: del Supervisor *Horacio Sánchez*

La Supervisión Técnica al contratista y al personal del Ingeniero Residente ya por 2 días (Lunes 14, Martes 15) y se tiene la presencia del Residente.

Los trabajos se están realizando con la dirección del Ing. Asistente y Ing. Seguridad en obra.

Se solicita al contratista en el presente presupuesto a ley.

Katrina
Ing. de Control de Obra en Construcción
CIP 18227

Katrina
Ing. de Control de Obra en Construcción
CIP 18227

15/10/2019 12:44:27
OCI-MPSC



Regularización de anotaciones en el cuaderno de obra correspondiente al asiento n.° 342 del supervisor de obra del día 15 de octubre de 2019, en la que se sigue evidenciando la no presencia del residente de obra.

Por tanto, de la revisión a las bases integradas³, ítem 3.8 Cuaderno de obra y anotaciones de ocurrencias del Capítulo III del Contrato, señala: "Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento".

³ Vista fotográfica n.° 29 del Acta de Inspección n.° 02-2019-MPSC/OCI-CC22 de 16 de octubre de 2019.

⁴ Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 04-2018-MDC- Primera convocatoria de 29 de octubre de 2018



De lo comentado anteriormente, según lo estipulado en el ítem 13 de la cláusula décimo cuarta del contrato de ejecución de obra n.° 16-2018-MDC/OA de 13 de noviembre de 2018, el cual establece el supuesto de aplicación de penalidades de acuerdo al capítulo VII - Título VI del RLCE *"Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor de la obra, según corresponda, impidiéndole de anotar las ocurrencias"*, siendo la fórmula para su aplicación de: 5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.

Cuadro n.° 1
Penalidad

Supuestos de aplicación de penalidad		Forma de cálculo	Procedimiento
DE ACUERDO AL CAPITULO VII - TITULO VI DEL RLCE			
Ítem 2	<i>Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor de la obra, según corresponda, impidiéndole de anotar las ocurrencias</i>	<i>Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.</i>	<i>Según Informe del Inspector o supervisor de obra, según corresponda.</i>

Fuente: Contrato de Ejecución de Obra n.° 16-2018-MDC/OA de 13 de noviembre de 2018

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

De lo descrito líneas arriba, la entidad tendría que aplicar penalidad en función a lo establecido en las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 04-2018-MDC - Primera convocatoria de 29 de octubre de 2018 y de acuerdo al contrato⁴ suscrito, por tanto, la presente penalidad sería aplicada en la valorización correspondiente al periodo octubre de 2019.

Con respecto a la supervisión, se evidenció en la visita de inspección del día 23 de octubre de 2019 la no actualización del cuaderno de obra, siendo esto consignado en la siguiente acta:

Acta de Inspección n.° 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, supervisor y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció y se dejó constancia de la no actualización del cuaderno de obra por parte de la supervisión de obra, detallándose en el numeral 2 del acta lo siguiente:

"2. De la inspección a la oficina de la contratista se evidenció el cuaderno de obra, tal cual se muestran en las siguientes imágenes":

⁴ Contrato de Ejecución de Obra n.° 16-2018-MDC/OA de 13 de noviembre de 2018

Vista Fotográfica n.º3⁵

Folio n.º 69 del tomo II del cuaderno de obra, respecto a la anotación del asiento n.º 347 del supervisor de obra correspondiente al día 21 de octubre de 2019, en la que se observó que aún no se cuenta con un residente de obra, que haya sido evaluado y autorizado por la entidad para ejercer tales funciones.

Vista Fotográfica n.º4⁶

Folio n.º 70 del tomo II del cuaderno de obra, se observó que el supervisor de obra no ha efectuado ningún asiento correspondiente al día 22 de octubre de 2019.



Por tanto, según lo estipulado en el ítem 18 de la cláusula décimo tercera del contrato de consultoría de obra n.º 16-2018-MDC de 12 de noviembre de 2018 para prestar los servicios de supervisor de obra, establece el cobro de penalidad por no tener al día el cuaderno de obra, siendo la fórmula para su aplicación de 0.20 UIT por cada día injustificado. Considerando que la UIT⁷ es S/ 4 150,00 (cuatro mil ciento cincuenta con 00/100 soles), la penalidad total a cobrar asciende a S/ 830,00 (ochocientos treinta con 00/100 soles), siendo el cálculo de la penalidad el siguiente:

Cuadro n.º 2

Cálculo de penalidad por no tener al día el cuaderno de obra

Sujetos de aplicación de penalidad		Forma de cálculo		Procedimiento
Ítem 18	Según lo evidenciado en las inspecciones a la obra, se registró en:	Forma de cálculo	Monto de la UIT	Penalidad a Cobrar S/
	Acta de inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019	0.20 UIT	4 150,00	830,00
	TOTAL			S/ 830,00

Fuente: Actas de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 y Contrato de consultoría de obra para los servicios de supervisor de obra n.º 16-2018-MDC de 12 de noviembre de 2018

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

⁵ Vista fotográfica n.º 1 del acta de inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019

⁶ Vista fotográfica n.º 2 del acta de inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019

⁷ De acuerdo al año fiscal 2018 suscrito el contrato, la UIT equivale a S/ 4 150,00.



b) Criterio:

- Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018.

Artículo 82.- de Obra, anotaciones y consultas

"82.2 En el cuaderno de obra se anotan, en asientos correlativos, los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor, según corresponda, por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita.

(...)"

- Bases Integradas del Procedimiento Especial de Contratación n.° 04-2018-MDC Primera Convocatoria, para la contratación de ejecución de obra, integradas en el sistema el 29 de octubre de 2018 2018.

Capítulo III - del Contrato**3.8. Cuaderno de Obra y Anotaciones de Ocurrencias**

"(...)"

"Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento".

- Contrato de ejecución de obra n.° 16-2018-MDC/OA de 13 de noviembre de 2018. Cláusula Décimo Cuarta: Penalidades

"(...)"

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
CONTRACTUALES			
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor de la obra, según corresponda, impidiéndole de anotar las ocurrencias	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según Informe del Inspector o supervisor de obra, según corresponda.





- Bases Integradas del Procedimiento Especial de Contratación n.° 05-2018-MDC Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría de obra - para la supervisión de obra, integradas en el sistema el 30 de octubre de 2018 2018.

Capítulo III - Requerimiento

3.1. Términos de Referencia

8. Características técnicas del servicio a realizar

"(...)

"c. La Supervisión deberá controlar en forma permanente la ejecución de los trabajos de la obra, y anotar sus incidencias en el Cuaderno de Obra.

- Contrato de consultoría de obra para prestar los servicios de supervisor de obra n.° 16-2018-MDC de 12 de noviembre de 2018.

Cláusula Décimo Tercera: Penalidades

"(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
18	No tener al día el cuaderno de obra o no tenerlo físicamente en la obra.	0.20 UIT por cada día injustificado.	Según informe del Administrador de Contrato.

c) Consecuencia:

El contratista al no permitir el acceso al cuaderno de obra al supervisor de obra impidiéndole anotar las ocurrencias; además de no estar actualizado en algunos días por el supervisor de obra; podría afectar la transparencia y respaldo legal durante la ejecución de la obra y el no cobro de penalidades a la empresa contratista en la valorización del periodo octubre de 2019 y al supervisor de obra.

2. PARTE DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA QUE LABORA EN OBRA, NO CUENTA CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR), DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTANDO LA NO COBERTURA DE LA EMPRESA ASEGURADORA EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.

a) Condición:

De la inspección realizada el día 24 de octubre de 2019, la empresa contratista alcanzó la constancia de aseguramiento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos Pensión y Salud del personal que labora en la obra "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca -





Yanazara, Distrito de Curgos, Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad", emitida por la aseguradora MAPFRE Perú Vida, vigente desde 17 de octubre al 16 de noviembre de 2019, conforme se evidenció en el acta de inspección n.º 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 24 de octubre de 2019.

Acta de Inspección n.º 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 24 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, supervisor y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció y se dejó constancia la entrega del SCTR del personal que labora en la obra, detallándose en el numeral 9 del acta lo siguiente:

"9. De la inspección a la oficina de la contratista a solicitud de la comisión de control concurrente, se alcanzó la constancia de aseguramiento del personal de obra con vigencia del 17 de octubre de 2019 al 16 de noviembre de 2019 con un total de 47 personas inscritas, tal cual se muestra en las siguientes imágenes:

Vista Fotográfica n.º 5^a

CONSTANCIA DE ASESURAMIENTO

Mediante el presente, se declara constancia que, según consta en el acta de inspección n.º 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 24 de octubre de 2019, se evidenció y se dejó constancia la entrega del SCTR del personal que labora en la obra, detallándose en el numeral 9 del acta lo siguiente:

Identificación del Responsable: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN**

ASEGURACIÓN

1. DNI	47102786	ALCANTARA VILLALBA ROBERTO
2. DNI	16210000	ALVARO ERIC ANDRÉS
3. DNI	13000000	ALVA SAMPSON PAUL
4. DNI	42100000	ARREOLA PERA JUAN ROGERIO
5. DNI	11410000	BARRALES PARRA LUIS ALBERTO
6. DNI	40340737	BOLEA PEREZ JOSE JHON
7. DNI	14850721	BONILLA PEREZ JHON
8. DNI	48570007	CARRERA PEREZ JORGE LUIS
9. DNI	11844444	CAJALAN PEREZ JHON
10. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
11. DNI	11000000	CASTRO PEREZ JHON
12. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
13. DNI	40000000	CASTRO PEREZ JHON
14. DNI	40000000	CASTRO PEREZ JHON
15. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
16. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
17. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
18. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
19. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
20. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
21. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
22. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
23. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
24. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
25. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
26. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
27. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
28. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
29. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
30. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
31. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
32. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
33. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
34. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
35. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
36. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
37. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON
38. DNI	10000000	CASTRO PEREZ JHON

NOTA: La presente constancia debe serle a los trabajadores inscritos en los papeles y/o constancias respectivas, quedando así afectos al pago que el contratista no cumple con el pago oportuno de los papeles del SCTR, en el momento de que se le realice la entrega del presente documento no podrá considerarse alguna constancia de cobertura.

SCTR vigente desde 17 de octubre de 2019 hasta el 16 de noviembre 2019.

* Vista fotográfica n.º 17 del Acta de Inspección n.º 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 24 de octubre de 2019



Vista Fotográfica n.º 6º

Proyecto 056-2019-OCI/0419-SCC
Trámite 056-2019-OCI/0419-SCC

MPSC/04331184

MAPFRE PIEDRA

39 DNI	1798917	ROSELLANO ARROYO GUILLERMO
40 DNI	4862311	RODRIGUEZ AMANDA JESUS
41 DNI	71952792	VARGAS ANTICONA MARCO
42 DNI	4200679	VARGAS ROMERO LAURA ESMERALDA
43 DNI	1822861	VILLANUEVA HERNANDEZ MARCELO
44 DNI	48675183	YUPANQUI CARRANZA EDIN
45 DNI	4123665	YUPANQUI JIMENEZ ACHAM

Se expide la presente, para fines que constaren convenientes.

16/10/2019 05:33:50 pm
LOPEZ SAKAMOTO, DIANA KRISTEL


ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no asegura trabajos en minería subterránea (yacimientos).

NOTA: La presente cobertura está sujeta a las condiciones señaladas en los pliegos y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratista no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existía siniestro alguno por parte del reclamante.

OCI-MPSC
24/10/2019 17:29:48

SCTR vigente desde 17 de octubre de 2019 hasta el 16 de noviembre 2019.

* Vista fotográfica n.º 18 del Acta de Inspección n.º 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 24 de octubre de 2019

Vista Fotográfica n.º 7¹⁶

MPSC/OCI/0419-SCC

CONSTANCIA DE LA DEMONSTRACIÓN

Resolución de la presente, según constancia que, bajo el número de obra, se ha verificado la ejecución de la obra, en el momento de la inspección, a nombre de la empresa, S.C. S.A.C. bajo la Poliza de Previsión No. 001000000000 y contrato de Seguro No. 001000000000, con vigencia del 17/10/2019 hasta el 16/11/2019, con los valores de Previsión y Seguro por trabajo del seguro según la ley N° 28796 y sus modificatorias.

Ubicación del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CURGOS

AMBITO	Y DNI	Y DNI	Y DNI
1	48074401	SAMANEZ MARIANA ALVARO ALEJANDRO	YUANES SENA JOSE AUGUSTO
2	41734022		

Se expide la presente para fines que consideren convenientes.

2019/10/24 17:29:58 por

LOPEZ SANCAMOTO, DIANA KRISTEL



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no asegura la integridad del contenido electrónico (documento).

NOTA: La presente cobertura está sujeta a las condiciones establecidas en las pólizas por las que se garantiza, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del Seguro, en el momento de que a la fecha de emisión del presente documento.

OCI-MPSC

24/10/2019 17:29:58

SCTR vigente desde 17 de octubre de 2019 hasta el 16 de noviembre 2019.

¹⁶ Vista fotográfica n.º 19 del Acta de Inspección n.º 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 24 de octubre de 2019



Al respecto se debe señalar, que en el Hito¹¹ precedente, se dejó constancia que la empresa contratista alcanzó la constancia de aseguramiento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos Pensión y Salud del personal que labora en la obra "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, Distrito de Curgos, Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad", emitida por la aseguradora MAPFRE Perú Vida, vigente desde 17 de octubre al 16 de noviembre de 2019, tal como, se evidenció en el acta de inspección n.º 01-2019-MPSC/OCI-CC18 de 17 de setiembre de 2019.

Por otra parte, con la finalidad de corroborar que el personal presente en obra cuente con Seguro Complementario de Trabajo Contra todo Riesgos, se realizó cuatro (4) visitas de inspección los días 15, 16, 22 y 24 de octubre de 2019, dejándose asentado en las siguientes actas, los datos del personal:

Acta de Inspección n.º 01-2019-MPSC/OCI-CC22 de 15 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, supervisor y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció y se dejó constancia el personal que viene laborando en la obra, detallándose en el numeral 6 del acta lo siguiente:

"6. Así mismo, se tomaron datos del personal obrero que viene laborando en la obra."

Nº	Obreros	DNI	Funciones
1	Malqui Chacon Emerita	44833208	Vigía
2	Cabrera Reyes Jorge	45872207	Peón
3	Yupanqui Carranza Erick	46676193	Peón
4	Alva Sandoval Paul	73858659	Peón
5	Peña Ruiz Wilmer	71196337	Peón
6	Quispe Acevedo Orlando	71293689	Operador de rodillo
7	Layza Monzon Noe	46573066	Peón
8	Yupanqui Yalvin	70611310	Peón
9	Becerra Pérez Jairo	40546737	Topógrafo

Acta de Inspección n.º 02-2019-MPSC/OCI-CC22 de 16 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, supervisor y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció y se dejó constancia el personal que viene laborando en la obra, detallándose en el numeral 6 del acta lo siguiente:

"6. Así mismo, se tomaron datos del personal obrero que viene laborando en la obra."

Nº	Obreros	DNI	Funciones
1	Emérita Malqui Chacón	44833208	Vigía
2	Juan Nicanor Arrieta Peña	42150493	Operario
3	Timoteo Leonardo Polo Yupanqui	40471154	Peón
4	José Santos De la Cruz Ríos	19537794	Peón
5	Teófilo Carranza Crisologo	19539636	Peón
6	Jorge Cabrera Reyes	45872207	Peón

¹¹ Hito n.º 4, presentando a la entidad mediante oficio n.º 1058-2019-MPSC/OCI de 9 de octubre de 2019



N°	Obreros	DNI	Funciones
7	Rubén Nevo Polo Yupanqui	46574429	Peón
8	Edi Yupanqui Castillo	46676193	Peón
9	Javier Benites Infante	19565721	Peón
10	Wilmer Peña Reyes	71196335	Peón
11	Leonardo Paredes Infantes	71230018	Asistente de almacén
12	Alex Pérez Patricio	41368233	Operario
13	Alan Segundo Pérez Patricio	70164031	Peón
14	Jesús Rodríguez Aranda	43957311	Peón

Acta de Inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, supervisor y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció y se dejó constancia el personal que viene laborando en la obra, detallándose en el numeral 9 del acta lo siguiente:

"9. Así mismo, se tomaron datos del personal obrero que viene laborando en la obra".

N°	Obreros	DNI	Funciones
1	Agurto Medina Rosendo	47152198	Operario
2	Pérez Patricio Alan	70164031	Peón
3	Vargas Anticona Marcos	71862782	Peón
4	Peña Reyes Wilmer	71196337	Peón
5	Álvaro Samanez Miranda	46674461	Peón
6	Layza Monzon Noé	46573066	Peón
7	Bill Clinton Peña Reyes	71238651	Peón

Acta de Inspección n.° 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 24 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, supervisor y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció y se dejó constancia el personal que viene laborando en la obra, detallándose en el numeral 5 del acta lo siguiente:

"5. Así mismo, se tomaron datos del personal obrero que viene laborando en la obra".

N°	Obreros	DNI	Funciones
1	Paulino Jesús Rodríguez Aranda	43957311	Peón
2	Jorge Lelis Cabrera Reyes	45872207	Peón
3	José Augusto Ynfantes Mora	41734922	Almacenero
4	José Santos de la Cruz Ríos	19537794	Peón
5	Teófilo Carranza Crisologo	19539636	Peón
6	Timoteo Leonardo Polo Yupanqui	40471154	Peón
7	Omar Pérez García	71881361	Peón
8	Orlando Quispe Acevedo	71283689	Peón

Se realizó el cruce de información entre los datos del personal que se encontraba laborando los días 15, 16, 22 y 24 de octubre de 2019 en obra, con los datos del personal que figuraba en las constancias SCTR de acuerdo a las vistas fotográficas n.° 5, 6 y 7; además, del cruce





de información de la constancia SCTR alcanzada por el contratista en el hito¹² precedente, de encontrándose que no todo el personal presente en obra durante las visitas de inspección se encontraba con una cobertura de seguro vigente, siendo los siguientes:

Cuadro n.º 3
Personal que laboraba en obra sin SCTR

Nº	Nombres	DNI	Cargo	Fecha
1	Malqui Chacon Emerita	44833208	Vigia	15.10.19
2	Cabrera Reyes Jorge	45872207	Peón	15.10.19
3	Yupanqui Carranza Erick	46676193	Peón	15.10.19
4	Alva Sandoval Paul	73858659	Peón	15.10.19
5	Peña Ruiz Wilmer	71196337	Peón	15.10.19
6	Quispe Acevedo Orlando	71293689	Operador de rodillo	15.10.19
7	Custodio Yupanqui, Deivin Yolvin	70611310	Peón	15.10.19
8	Becerra Pérez Jairo	40546737	Topógrafo	15.10.19
9	Emérita Malqui Chacón	44833208	Vigia	16.10.19
10	Timoteo Leonardo Polo Yupanqui	40471154	Peón	16.10.19
11	José Santos De la Cruz Ríos	19537794	Peón	16.10.19
12	Teófilo Carranza Crisologo	19539636	Peón	16.10.19
13	Jorge Cabrera Reyes	45872207	Peón	16.10.19
14	Rubén Nevo Polo Yupanqui	46574429	Peón	16.10.19
15	Edi Yupanqui Castillo	46676193	Peón	16.10.19
16	Javier Benites Infante	19565721	Peón	16.10.19
17	Wilmer Peña Reyes	71196335	Peón	16.10.19
18	José Augusto Ynfantes Mora	41734922	Almacenero	24.10.19
19	Timoteo Leonardo Polo Yupanqui	40471154	Peón	24.10.19

Fuente: Actas de inspección n.º 01, 02 y 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 15, 16 y 24 de octubre de 2019 respectivamente.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Por tanto, de las visitas de inspección realizadas a la obra, donde se comprobó que personal de la empresa contratista no estaba incluido en la constancia de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)¹³ Salud y Pensiones, se advierte que es responsabilidad de la empresa contratista contar con la constancia de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), conforme a lo establecido en el artículo 82° del Decreto Supremo n.º 009-97-SA de 8 de setiembre de 1997; el cual señala que son asegurados obligatorios del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, la totalidad de los trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades de riesgo previstas en el Anexo 5 de dicho Decreto Supremo, sean empleados u obreros, sean eventuales, temporales o permanentes. El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), creado por el Estado, es obligatorio para las empresas con actividades económicas de alto riesgo.

Por otra parte, en los Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría de la obra, establece en el literal a, del numeral 8: Características técnicas del servicio a realizar, lo siguiente:

¹² Hito n.º 4, presentando a la entidad mediante oficio n.º 1088-2019-MPSC/OCI de 9 de octubre de 2019

¹³ Según el Artículo 19°. - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de la Ley n.º 26790, publicada en el diario El Peruano, el 17 de mayo de 1997, El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga cobertura adicional a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud que desempeñan las actividades de alto riesgo determinadas mediante Decreto Supremo. Es obligatorio y por cuenta de la entidad empleadora.



"Supervisar y controlar integralmente la ejecución de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra; y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, que cumpla con las Normas de Construcción, Normas Ambientales, Normas de Seguridad y reglamentación vigente, así como verificar la calidad de los materiales que intervienen en la construcción".

De lo antes expuesto, se evidenció que, ni la empresa contratista ni la supervisión cautelaron por la seguridad de los trabajadores que no cuentan con SCTR, a pesar que vienen laborando durante la ejecución de la obra; y ante una eventual ocurrencia de accidentes, los trabajadores no se encuentren asegurados.

b) Criterio:

- **Ley n.° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, publicada en el diario El Peruano, el 17 de mayo de 1997.**

Artículo 19°. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

"El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga cobertura adicional a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud que desempeñan las actividades de alto riesgo determinadas mediante Decreto Supremo. Es obligatorio y por cuenta de la entidad empleadora. Cubre los riesgos siguientes:

- c. Otorgamiento de prestaciones de salud en caso de accidente de trabajo o enfermedades profesionales, pudiendo contratarse libremente con el IPPS¹⁴ o con la EPS elegida conforme al artículo 15° de esta Ley.
- d. Otorgamiento de pensiones de invalidez temporal o permanente y de sobrevivientes y gastos de sepelio, como consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, pudiendo contratarse libremente con la ONP o con empresas de seguros debidamente acreditadas.

(...)."

- **Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobada con Decreto Supremo n.° 009-97-SA de 8 de setiembre de 1997.**

Artículo 82°. -

"El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga cobertura adicional por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud. Es obligatorio y por cuenta de las entidades empleadoras que desarrollan las actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo 5. Están comprendidas en esta obligación las Entidades Empleadoras constituidas bajo la modalidad de cooperativas de trabajadores, empresas de servicios temporales o cualquier otra de intermediación laboral. Comprende las siguientes coberturas:

- a) La cobertura de salud por trabajo de riesgo.
- b) La cobertura de invalidez y sepelio por trabajo de riesgo.

¹⁴ Ahora ESSALUD



Son asegurados obligatorios del seguro complementario de trabajo de riesgo, la totalidad de los trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades previstas en el Anexo 5, así como todos los demás trabajadores de la empresa que, no perteneciendo a dicho centro de trabajo, se encuentren regularmente expuestos al riesgo de accidente de trabajo o enfermedad profesional por razón de sus funciones."

ANEXO 5

"Actividades comprendidas en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (...)

CIUU	REV.3	CIUU	REV. 2	ACTIVIDAD
4510	0	5000	02	Preparación del terreno (construcción):
4520	1	5000	03	Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil.
4530	1	5000	04	Acondicionamiento de edificios.
4540	0	5000	05	Terminación de edificios.
4550	0	5000	06	Alquiler de equipo de construcción y demolición dotados de operarios.

- Decreto Supremo n.° 003-98-SA por el que aprueban normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, publicado en el diario El Peruano el 14 de abril de 1998.

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Artículo 1°: Ámbito de aplicación

"El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga coberturas por accidente de trabajo y enfermedad profesional a los trabajadores empleados y obreros que tienen la calidad de afiliados regulares del Seguro Social de Salud y que laboran en un centro de trabajo en el que la entidad Empleadora realiza las actividades descritas en el anexo 5 del Decreto Supremo n.° 009-97-SA, Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud".

Artículo 6°: Asegurados obligatorios

"De acuerdo con lo establecido por el Art. 82° del Decreto Supremo n.° 009-97-SA, son asegurados obligatorios del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, la totalidad de los trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades de riesgo previstas en el Anexo 5 de dicho Decreto Supremo, sean empleados u obreros, sean eventuales, temporales o permanentes.

Para estos efectos, se considera "Centro de Trabajo" al establecimiento de la Entidad Empleadora en el que se ubican las unidades de producción en las que se realizan las actividades de riesgo inherentes a la actividad descrita en el Anexo 5 del Decreto Supremo n.° 009-97-SA. Incluye a las unidades administrativas y de servicios que, por su proximidad a las unidades de producción, expone al personal al riesgo de accidente de trabajo o enfermedad profesional propio de la actividad productiva (...)"





- Reglamento de Inspecciones de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo n.° 019-2006-TR de 29 de octubre de 2006.

Artículo 27.- Infracciones graves de seguridad y salud en el trabajo

(...)

Son infracciones graves, los siguientes incumplimientos:

27.15 No cumplir las obligaciones relativas al seguro complementario de trabajo de riesgo a favor de sus trabajadores, incurriéndose en una infracción por cada trabajador afectado.*

c) Consecuencia:

Ante posibles ocurrencias de accidentes de trabajo, los trabajadores que no se encuentran en la lista del SCTR, no obtendrían el otorgamiento de prestaciones de salud en caso de accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ni otorgamiento de pensiones de invalidez temporal o permanente y de sobrevivientes y gastos de sepelio, como consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

3. **AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN; ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA.**

a) Condición

De la revisión efectuada a las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 04-2018-MDC¹⁵ "Contratación de la ejecución de la obra: Mejoramiento del Camino Vecinal Curgos - Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad", se evidenció en el numeral 3.1 Términos de Referencia, capítulo III Requerimiento, Sección Específica, que se detalla a los profesionales claves según el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 4
Profesionales clave para la ejecución de la obra

CANTIDAD	CARGO PROFESIONAL Y/O TÉCNICO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

Fuente: Bases Integradas de expediente de contratación para la ejecución de obra.

Elaborado por: Comisión de control concurrente

Del expediente técnico¹⁶, en la partida Desagregado de Gastos Generales: Se comprobó el coeficiente de incidencia para la presencia del plantel profesional clave de la contratista referente al residente e ingeniero de seguridad, en cual señala en el desagregado de gastos generales, lo siguiente:

¹⁵ Integradas en el sistema el 29 de octubre de 2018

¹⁶ Expediente técnico: Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, con código de inversión n.° 2377475, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 0270-2018-MDC-SC, de 17 de agosto de 2018.



Cuadro n.º 5
Desagregado de Gastos Generales

Gastos Directos en Obra	
Descripción	% Incidencia
a) Sueldos y Beneficios del Personal	
Técnico Administrativo	
Ing. Jefe Residente	1.00
Ing. Seg. de Obra y Control del Medio Ambiente	1.00

Fuente: Desagregado de Gastos Generales del expediente técnico de obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 0270-2018-MDC-SC de 17 de agosto de 2018.
Elaborador por: Comisión de control concurrente.

Del cuadro descrito anteriormente, se observa el nivel de incidencia que tiene el personal profesional clave durante la ejecución de la obra, en este caso el residente y el ingeniero de seguridad y control del medio ambiente, tiene un coeficiente de incidencia de 100%, debiendo permanecer a tiempo completo en obra; así mismo, de la revisión a la oferta técnica del Consorcio del Norte¹⁷, en el anexo n.º 4¹⁸, se observó la declaración jurada del cumplimiento del requerimiento (Expediente Técnico).

Sin embargo, durante la ejecución de las labores de control se realizaron visitas de inspección a la obra los días, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2019; suscribiendo un acta por cada visita, dentro de las cuales se dejó constancia la ausencia del residente y el ingeniero de seguridad:

Acta de Inspección n.º 01-2019-MPSC/OCI-CC22 de 15 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, el supervisor de obra y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció la ausencia del residente en obra, detallándose en el numeral 1 del acta lo siguiente:

**1. Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:*

1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Nº	Nombres	Cargo	Coeficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	No	Según manifestación del supervisor de obra, el residente renunció y que no se cuenta con dicho profesional desde el lunes 14.10.19

¹⁷ Empresa ejecutora de la Obra

¹⁸ Bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 04-2018-MDC de 29 de octubre de 2018



Acta de Inspección n.° 02-2019-MPSC/OCI-CC22 de 16 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, el supervisor de obra y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció la ausencia del residente en obra, detallándose en el numeral 1 del acta lo siguiente:

**1. Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:*

1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	No	Según lo manifestado por la supervisión y el personal administrativo de la empresa contratista, el Ing. Raúl Antonio Escudero Gadea ha renunciado a su cargo como residente de obra, no ejerciendo labores al momento de la inspección.

Acta de Inspección n.° 03-2019-MPSC/OCI-CC22 de 17 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, el supervisor de obra y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció la ausencia del residente en obra, detallándose en el numeral 1 del acta lo siguiente:

**1.-Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:*

1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	No	Según manifestación del supervisor de obra, el residente renunció y que no se cuenta con dicho profesional desde el lunes 14.10.19

Acta de Inspección n.° 04-2019-MPSC/OCI-CC22 de 18 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, el supervisor de obra y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció la ausencia del residente en obra, detallándose en el numeral 1 del acta lo siguiente:

**1. Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:*



**1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	NO	Según lo manifestado por la supervisión y el personal administrativo de la empresa contratista, el Ing. Raúl Antonio Escudero Gadea ha renunciado a su cargo como residente de obra, no ejerciendo labores al momento de la inspección.

Acta de Inspección n.° 05-2019-MPSC/OCI-CC22 de 21 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, el supervisor de obra y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció la ausencia del residente e ingeniero de seguridad en obra, detallándose en el numeral 1 del acta lo siguiente:

"1.-Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:

1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	NO	Según lo manifestado por la supervisión y el personal administrativo de la empresa contratista, el Ing. Raúl Antonio Escudero Gadea ha renunciado a su cargo como residente de obra, no ejerciendo labores al momento de la inspección.
2	Guillermo Wilson Robillard Arroyo	Especialista en Seguridad	100%	NO	

Acta de Inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, el supervisor de obra y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció la ausencia del residente e ingeniero de seguridad en obra, detallándose en el numeral 1 del acta lo siguiente:

"1. Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:





1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	No	Según manifestación del supervisor de obra, el residente renunció y que no se cuenta con dicho profesional desde el lunes 14.10.19.
2	Guillermo Wilson Robillard Arroyo	Especialista en Seguridad	100%	No	Del recorrido a la obra no se evidenció la presencia del ingeniero de seguridad

Acta de Inspección n.° 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, el supervisor de obra y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció la ausencia del residente e ingeniero de seguridad en obra, detallándose en el numeral 1 del acta lo siguiente:

"1. Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:

1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	NO	Según lo manifestado por la supervisión y el personal administrativo de la empresa contratista, el Ing. Raúl Antonio Escudero Gadea ha renunciado a su cargo como residente de obra, no ejerciendo labores al momento de la inspección. *
2	Guillermo Wilson Robillard Arroyo	Especialista en Seguridad	100%	NO	

*Así mismo, el supervisor manifestó que: "hasta la fecha la Municipalidad Distrital de Curgos no le ha notificado la aprobación del cambio del residente de obra".

Acta de Inspección n.° 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 24 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, el supervisor de obra y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció la ausencia del residente e ingeniero de seguridad en obra, detallándose en el numeral 1 del acta lo siguiente:

"1. Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:





1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	NO	Según lo manifestado por la supervisión y el personal administrativo de la empresa contratista, el Ing. Raúl Antonio Escudero Gadea ha renunciado a su cargo como residente de obra, no ejerciendo labores al momento de la inspección.
2	Guillermo Wilson Robilliard Arroyo	Especialista en Seguridad	100%	NO	

*Así mismo, el supervisor manifestó que: "hasta la fecha la Municipalidad Distrital de Curgos no le ha notificado la aprobación del cambio del residente de obra".

Del mismo modo, se observó el cuaderno de autocontrol¹⁹ "bitácora", donde se evidenció la ausencia de los profesionales claves tales como, residente e ingeniero de seguridad, dejándose constatado en las siguientes actas de inspecciones de los días 22 y 24 de octubre de 2019:

Acta de Inspección n.º 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, el supervisor de obra y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció el cuaderno de autocontrol la ausencia del personal clave (residente de obra e ingeniero de seguridad), detallándose en el numeral 3 del acta lo siguiente:

"3. De la inspección a la oficina de la contratista, se evidenció el cuaderno de asistencia "Bitácora", donde se observó que el ingeniero de seguridad Guillermo Wilson Robilliard Arroyo, no registra su asistencia correspondiente a los días 21 y 22 de octubre de 2019; así mismo se evidenció el no registro de asistencia del residente de obra los días 14 de octubre de 2019 al 22 de octubre de 2019:



¹⁹ Cuaderno de asistencia del personal clave por parte de la empresa contratista, del mes de octubre de 2019.

Vista Fotográfica n.° 8²⁶

Cuaderno de asistencia "Bitácora", no registra asistencia del residente de obra desde el día 14 de octubre de 2019 hasta la fecha; así mismo, con respecto al ingeniero de seguridad no registra asistencia desde el día 21 de octubre de 2019 a la fecha.

Acta de Inspección n.° 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 24 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, el supervisor de obra y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció el cuaderno de autocontrol la ausencia del personal clave (residente de obra e ingeniero de seguridad), detallándose en el numeral 3 del acta lo siguiente:

"3. En la oficina de la contratista se observó la "Bitácora de Registro de Asistencia del Personal Técnico" (Cuaderno) del personal clave, evidenciándose el registro de asistencia del residente de obra hasta el 12 de octubre de 2019 y del especialista en seguridad hasta el 19 de octubre de 2019. Además, no se consigna el lugar de desplazamiento del personal en la obra.

²⁶ Vista fotográfica n.2, del acta de inspección n.° 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019

Vista Fotográfica n.º 9²¹

Bitacora: registra firma del ingeniero residente de obra hasta el 12 de octubre de 2019 y del especialista en seguridad hasta el 19 de octubre de 2019.

El contrato²² de ejecución de la obra, establece adicionalmente supuestos de penalidad contractuales, por la falta de permanencia del personal propuesto en obra, "El residente y los profesionales especialistas propuestos deben de dirigir la ejecución de los trabajos efectuados por el contratista, asistiendo en forma permanente y todos los días laborables de la obra (...)" y conforme se ha señalado líneas arriba en todas las visitas de inspección física realizadas a la obra²³, se evidenció el incumplimiento de las obligaciones de la empresa contratista respecto a ejecutar la obra con el personal clave ofertado, específicamente con la ausencia del residente de obra quien debe permanecer en la obra a tiempo completo, debido a que su incidencia en obra es de 100%, conforme lo establece el Reglamento²⁴ de Reconstrucción con Cambios

Al respecto, siendo la fórmula para su aplicación de: 2/1000 por el monto del contrato, considerando que el monto del contrato vigente²⁵ asciende a S/ 5 920 230,82 (Cinco millones novecientos veinte mil doscientos treinta con 82/100 soles), la penalidad total a cobrar asciende a S/ 142 085,55 (Ciento cuarenta y dos mil ochenta y cinco con 55/100 soles), conforme se detectó en las inspecciones realizadas, ocho (8) días de ausencia del Residente de Obra y cuatro (4) días de ausencia del Ingeniero Especialista en Seguridad, siendo el cálculo de supuesto de la aplicación de penalidad el siguiente:

²¹ Vista fotográfica n.º 3 del acta de inspección n.º 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 24 de octubre de 2019.

²² Contrato de Ejecución de obra n.º 16-2018-MDC/DA de 13 de noviembre de 2018.

²³ Actas de Inspección n.º 01,02,03,04,05,06,07 y 08-2019-MPSC/OCI-CC22 del 15,16,17,18,21,22,23 y 24 de octubre de 2019.

²⁴ Aprobado mediante Decreto Supremo 071-2018-PCM de 6 de julio de 2018.

²⁵ Resolución de Gerencia n.º 140-2019-MDC de 16 de mayo de 2019.



Cuadro n.º 6
Asistencia del personal clave del contratista y aplicación de penalidad

N°	Nombres del Personal Clave	Especialidad	Fechas de inasistencia del personal clave de la ejecución de la obra, mes de octubre de 2019								Días de ausencia	Monto del Contrato vigente	Forma de Cálculo	Penalidad a Cobrar S/
			15	16	17	18	21	22	23	24				
1	Raúl Antonio Escudero Gadea *	Residente de obra	x	x	x	x	x	x	x	x	8	5,920 230.82	2/1000 x MC por c/día	94 723.70
2	Guillermo Wilson Robilliard Arroyo **	Especialista en Seguridad	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x	4	5,920 230.82	2/1000 x MC por c/día	47 361.65
Total, de inasistencias por día											12			142 085.55

Fuente: *Acta de Inspección n.º 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2019;

**Acta de Inspección n.º 05, 06, 07 y 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de octubre de 2019

Elaborador por: Comisión de control concurrente.

Según lo expuesto, se ha dejado constancia en las actas de inspección que, en algunas de las inspecciones realizadas a la obra, no se ha encontrado el personal clave, hecho que afecta que la obra no cuente con la dirección técnica que esta requiere, así como la falta de control por parte del especialista de seguridad podría afectar una inadecuada seguridad y señalización en la misma.

b) Criterio

- Expediente Técnico de la obra Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, con código de inversión n.º 2377475, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 0270-2018-MDC-SC de 17 de agosto de 2018.

Desagregado de Gastos Generales	
Gastos Directos en Obra	
Descripción	% Incidencia
a) Sueldos y Beneficios del Personal	
Técnico Administrativo	
Ing. Jefe Residente	1.00
Ing. Seg. de Obra y Control del Medio Ambiente	1.00

- Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios, aprobado con Decreto supremo n.º 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018.

Artículo 75.- Residente de Obra

75.1 Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no



menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra. (...)

Artículo 81.- Obligaciones del contratista de obra

"(...)

81.2 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional acreditado.

Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional acreditado, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado."

La sustitución del personal acreditado debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución.

- Contrato de Ejecución de Obra n.° 16-2018-MDC/OA de 13 de noviembre de 2018, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos - provincia de Sánchez Carrión - departamento de La Libertad".

Clausula Décimo Cuarta: Penalidades

"(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad: (...)

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
10	FALTA DE PERMANENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO El residente y los profesionales especialistas propuestos deben de dirigir la ejecución de los trabajos efectuados por el contratista, asistiendo en forma permanente y todos los días laborables de la obra, y los demás profesionales durante el plazo de su participación de acuerdo a las partidas de su especialidad, en caso contrario se aplicara una multa por su inasistencia, siendo suficiente la sustentación de este hecho como un acta firmado por el personal de LA ENTIDAD, que visito la obra y dejando en constancia con un responsable de la obra o con informe de supervisión o inspector según sea el caso.	2/1000 aplicado al monto del contrato	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra, según corresponda

c) Consecuencia

La ausencia del personal clave durante la ejecución de la obra, propuestos por la empresa contratista, podría afectar la calidad del proceso constructivo de la obra, el cumplimiento de metas y el plazo de ejecución, así como la no aplicación de penalidades a la empresa contratista.





4. SE EJECUTARON PARTIDAS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA, LO QUE CONLLEVARÍA QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS NO AUTORIZADOS.

a) Condición

De la revisión efectuada a las especificaciones técnicas del expediente técnico²⁸, partida 5.01.07 Concreto $F'c=175\text{kg/cm}^2$ en la descripción señala: "Las cajas de inspección, serán de concreto armado $f_c=175\text{Kg/cm}^2$ y tendrán un ancho y altura, de acuerdo a lo indicado en los planos del proyecto y las presentes especificaciones. (...)".

Así mismo, en el plano OA-01, del expediente técnico, se observó el diseño de las cajas de inspección respecto a sus dimensiones y estructuración, de acuerdo a las siguientes imágenes:

Imagen n.° 1



Fuente: Plano OA-01 del expediente técnico de obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 0270-2018-MDC-SC de 17 de agosto de 2018.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

²⁸ Expediente técnico: Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, con código de inversión n.° 2377475, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 0270-2018-MDC-SC, de 17 de agosto de 2018.

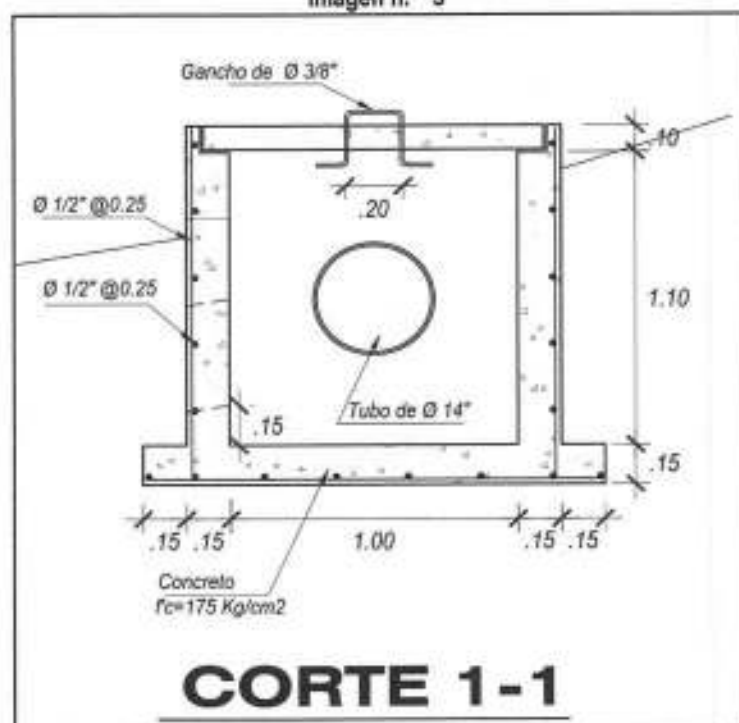


Imagen n. ° 2



Fuente: Plano OA-01 del expediente técnico de obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 0270-2018-MDC-SC de 17 de agosto de 2018.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Imagen n. ° 3



Fuente: Plano OA-01 del expediente técnico de obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 0270-2018-MDC-SC de 17 de agosto de 2018.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.





Del mismo modo, de la revisión efectuada a la memoria descriptiva general del expediente técnico del adicional deductivo vinculante n.º 1²⁷, en la descripción de la obra, metas reformuladas, con respecto a las obras de arte señala: "(...); para cruces de agua por la carretera se colocará tuberías de 14" PVC SAP con sus cajas de pase de concreto armado en 11 puntos indicados en planos. (...)"

Además, de la revisión efectuada a la memoria descriptiva del expediente técnico del adicional deductivo vinculante n.º 1, en las metas del proyecto señala: "b. Cajas de inspección. Esta partida conlleva todo lo que respecta a cajas de inspección, mov. de tierra, concreto, acero, entre otros."

Así mismo, se observó que el diseño de las cajas de inspección del expediente del adicional deductivo vinculante n.º 1²⁷, son las mismas que se diseñaron en el expediente técnico contractual²⁸, tal y como se muestran en las imágenes n.º 1, 2 y 3.

Sin embargo, se debe señalar que de la inspección a la obra realizada el día 22 de octubre de 2019, se dejó constancia en el acta de inspección n.º 06-2019-MPSC/OCI-CC22, sobre la ejecución de tres (3) cajas de pases de agua en las que se evidenciaron los cambios de diseño, no cumpliendo con lo estipulado en el expediente técnico contractual²⁸ y del adicional deductivo vinculante n.º 1²⁷, tal como se consignó en la siguiente acta:

Acta de Inspección n.º 06-2019-MPCH/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, supervisor y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció y se dejó constancia sobre el cambio de diseño y ejecución de tres (3) cajas de pases de agua, detallándose en el numeral 4 del acta lo siguiente:

4.1. Cambio de diseño de caja de pase ubicado en la progresiva km. 03+150 aproximadamente; además de alteraciones en el proceso constructivo:

Vista Fotográfica n.º 10²⁹



Progresiva km. 03+150 aproximadamente, ejecución de caja de pase (de salida) no cumple con lo estipulado en el expediente técnico.

²⁷ Aprobado mediante Resolución de Gerencia n.º 140-2019-MDC de 16 de mayo de 2019.

²⁸ Expediente Técnico: "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, con código de inversión n.º 2377475", aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 0270-2018-MDC-SC de 17 de agosto de 2018.

²⁹ Vista fotográfica n.º 3 del Acta de Inspección n.º 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.

Vista Fotográfica n.° 11³⁰


Progresiva km. 03+150 aproximadamente, ejecución de caja de pase (de entrada) no cumple con lo estipulado en el expediente técnico.

4.2. Cambio de diseño de caja de pase ubicado en la progresiva km. 04+100 aproximadamente se ha colocado una tubería de PVC de ϕ 8", la caja de entrada tiene diseño para ingreso de agua de cuneta, no se ha construido la tapa de concreto, la caja de pase de salida no se ha construido un muro lateral y no cuenta con tapa de concreto; además presenta deficiencias en el proceso constructivo:

Vista Fotográfica n.° 12³¹


Cambio de diseño de caja de pase (de entrada)

Vista Fotográfica n.° 13³²


Cambio de diseño de caja de pase (de salida).

³⁰ Vista fotográfica n.° 4 del Acta de Inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.

³¹ Vista fotográfica n.° 10 del Acta de Inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.

³² Vista fotográfica n.° 11 del Acta de Inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.



4.3. Cambio de diseño de caja de pase ubicado en la progresiva km. 04+200 aproximadamente se ha colocado una tubería PVC de ø 8", la caja de entrada tiene diseño para ingreso de agua de cuneta, no se ha construido la tapa de concreto, la caja de salida solo se ha construido un muro; además presenta deficiencias en el proceso constructivo:

Vista Fotográfica n.º 14³³

Cambio de diseño de caja de pase (de salida).

Así mismo, durante la ejecución del hito anterior en el Acta de Inspección n.º 04-2019-MPSC/OCI-CC18³⁴ de 23 de septiembre de 2019, se observó aproximadamente a la altura de la progresiva km. 4+100, que se venía ejecutando dos cajas de pases de agua de concreto simple en el margen izquierdo y derecho de la carretera conectadas a una tubería PVC de 8", en la cual según manifestación de la supervisión de obra: "Son trabajos no contemplados en el expediente técnico contractual ni en el expediente técnico del adicional y deductivo vinculante n.º 1; y ejecutados a solicitud de la comisión de agua; además que a la fecha no se informa a la Entidad sobre la ejecución de tales trabajos, sin contarse con algún diseño o plano de referencia".

Sin embargo, de la inspección realizada el día 22 de octubre se observó la culminación de la construcción de las dos (2) cajas de pases de agua, tal como se evidenció en el numeral 4.2 y 4.3; dejándose constatado en el acta de inspección n.º 06-2019-MPSC/OCICC22; así mismo, se evidenció el cambio de diseño a nivel dimensional y estructural de la caja de pase tal como se describe en el numeral 4.1; dichos trabajos no están contemplados en el expediente técnico

³³ Vista fotográfica n.º 15 del Acta de Inspección n.º 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.

³⁴ Informe de Hito de control n.º 050-2019-OCU/0419-SCC, comunicada al titular de la entidad con oficio n.º 1088-2019-MPSC/OCI de 9 de octubre de 2019.



contractual y adicional deductivo vinculante n.º 1, además la entidad mediante oficio n.º 0218-2019-MDC/GM de 24 de octubre de 2019, adjunta el Informe n.º 239-2019-DC/SGDUR/W.E.O.V de 23 de octubre de 2019, donde informó "que hasta la fecha la empresa contratista y la supervisión no ha solicitado nuevos adicionales y/o deductivo de obras";

b) Criterio

- Bases Integradas para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra (Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 05-2018-MDC) de 29 de octubre de 2018.

8. Características técnicas del servicio a realizar "(...)

b) El supervisor deberá remitir, en coordinación con sus especialistas, las alternativas de las correcciones en el expediente técnico indicando dentro de ellas los que son necesarios que intervenga el proyectista para su opinión.

c) La Supervisión deberá controlar en forma permanente la ejecución de los trabajos de la obra, y anotar sus incidencias en el Cuaderno de Obra.

10. Informes de la supervisión "(...)

c) Informes Especiales - Modificación Contractual

Quando se susciten eventos que generen una atención especial como solicitud de adelantos o la necesidad de modificaciones al contrato de ejecución de obras, el Supervisor deberá remitir a la Entidad los informes correspondientes dentro de los plazos que la norma indicada, debiendo verificar que sus recomendaciones de aprobación o denegación de la modificación estén plenamente respaldados en cálculos y análisis técnico-legales y documentos, debiendo presentar obligatoriamente el expediente respectivo conteniendo todos los documentos y cuadros solicitados de la modificación en trámite.

- Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 0712018 PCM, publicado el 6 de julio de 2018.

Artículo 80.-

"(...)

80.2. (...) El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo (...).



**Artículo 82.-**

(...)

82.2. En el cuaderno de obra se anotan, en asientos correlativos, los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor, según corresponda, por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita. (...).

c) Consecuencia

Ejecución de partidas no contempladas en el expediente técnico y adicional deductivo de obra, conllevaría que la entidad realice pagos no autorizados.

5. LA EXISTENCIA DE PARTIDAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA, NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EL CUAL AFECTARÍA LA VIDA ÚTIL, LA CALIDAD DE OBRA; ADEMÁS, DEL NO COBRO DE PENALIDADES AL CONTRATISTA.

a) Condición

Cangrejeras, deformaciones dimensionales y fisuras en el concreto de cajas de inspección:

De la revisión a las especificaciones técnicas de la partida 5.01.06 Encofrado y desencofrado del expediente técnico³⁵ señala:

Descripción:

Los encofrados deberán permitir obtener una estructura que cumpla con los perfiles, niveles, alineamiento y dimensiones requeridos por los planos y las especificaciones técnicas. (...).

Modo de ejecución:

Los encofrados serán contruidos de manera tal que permitan obtener superficies expuestas de concreto, con textura uniforme, libre de aletas, salientes u otras irregularidades y defectos que se consideren impropios para este tipo de trabajo. (...)

Los encofrados serán contruidos para producir concreto en forma, dimensiones y elevaciones requeridas por los planos. Los encofrados para las superficies de concreto que estarán expuestas a la vista deberán ser, cuando sea practicable, contruidos de tal manera que las marcas dejadas por el encofrado sean simétricas, y se conformen a las líneas generales de la estructura.

Además, de la revisión a las especificaciones técnicas de la partida 5.01.07 Concreto F'C=175kg/cm² del expediente técnico señala:

³⁵ Expediente Técnico: "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, con código de inversión n.° 2377475", aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 0270-2018-MDC-SC de 17 de agosto de 2018.

***Descripción:**

Las cajas de inspección, serán de concreto armado $f'c=175 \text{ Kg/cm}^2$ y tendrán un ancho y altura, de acuerdo a lo indicado en los planos del proyecto y las presentes especificaciones. (...).

Sin embargo, la comisión de control realizó inspecciones los días 22 y 23 de octubre de 2019 con respecto al control de los procesos constructivos que se han ejecutado en las cajas de pase, evidenciándose que las cajas de inspección y tapas de concreto presentan cangrejas, deformaciones dimensionales y fisuras en el concreto; tal como se dejó constancia en las siguientes actas:

Acta de Inspección n.° 06-2019-MPCH/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, supervisor y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció y se dejó constancia sobre la ejecución de cajas de pases de agua, detallándose en el numeral 4 del acta lo siguiente:

4.4. se evidencio el cambio de diseño de caja de pase ubicado en la progresiva km. 04+340 aproximadamente; además, que no se ha construido un muro en las cajas de inspección de entrada y salida; así mismo, se observó que presenta empozamiento de agua por alteración de pendientes, también presenta deficiencias en el proceso constructivo:

Vista Fotográfica n.° 15³⁶

Tarrajeo de la caja de inspección de salida presenta fisuras y piel de cocodrilo.

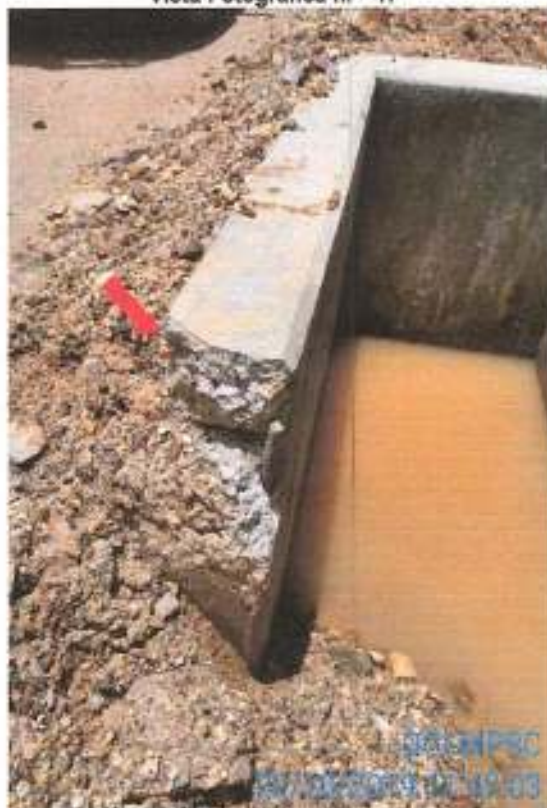


³⁶ Vista fotográfica n.° 21 del Acta de Inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.

4.5. se evidencio el cambio de diseño de las cajas de pase en la progresiva km. 04+500 aproximadamente; además, que la sección tiene una medida de 0.90cm x 1.30cm, el cual no cumple con las medidas estipuladas, también se observó alteraciones en las pendientes, lo que afecta que las aguas provenientes de lluvias no discurren:

Vista Fotográfica n.° 16³⁷


Se observó que el tarrajeo presenta fisuras en la caja de inspección de entrada

Vista Fotográfica n.° 17³⁸


Muro lateral de la caja de inspección de salida, presenta quebraduras y el acero se encuentra expuesto.

4.6. Se evidencio el cambio de diseño de las cajas de pase en la progresiva km. 04+500 aproximadamente; no se construyó un muro y no se ha colocado las tapas de concreto; además, presentan deficiencias en el proceso constructivo:



³⁷ Vista fotográfica n.° 26 del Acta de Inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.

³⁸ Vista fotográfica n.° 27 del Acta de Inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.

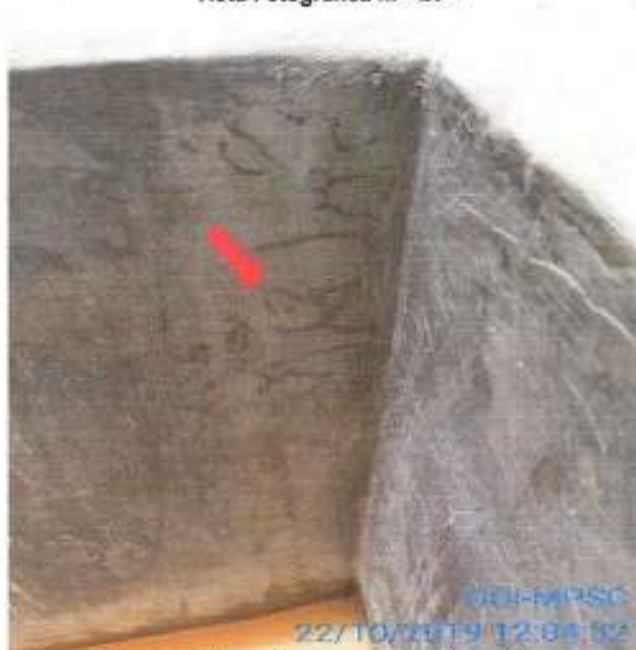
Vista Fotográfica n.° 18³⁰

Tarrajeo de muro presenta quebraduras.

Vista Fotográfica n.° 19⁴⁰

Tarrajeo de caja de inspección presenta fisuras.

4.7. Se evidencio el cambio de diseño de las cajas de pase ubicado en la progresiva km. 05+060 aproximadamente; no se construyó un muro y no se ha colocado las tapas de concreto; además presentan deficiencias en el proceso constructivo:

Vista Fotográfica n.° 20⁴¹

Tarrajeo de caja de inspección presenta piel de cocodrilo.



³⁰ Vista fotográfica n.° 30 del Acta de Inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.

⁴⁰ Vista fotográfica n.° 31 del Acta de Inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.

⁴¹ Vista fotográfica n.° 33 del Acta de Inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.



4.8. Se evidencio el cambio de diseño de las cajas de pase ubicado en la progresiva km. 05+150 aproximadamente; no se construyó un muro y no se ha colocado las tapas de concreto; además presentan deficiencias en el proceso constructivo:

Vista Fotográfica n.º 21⁴²

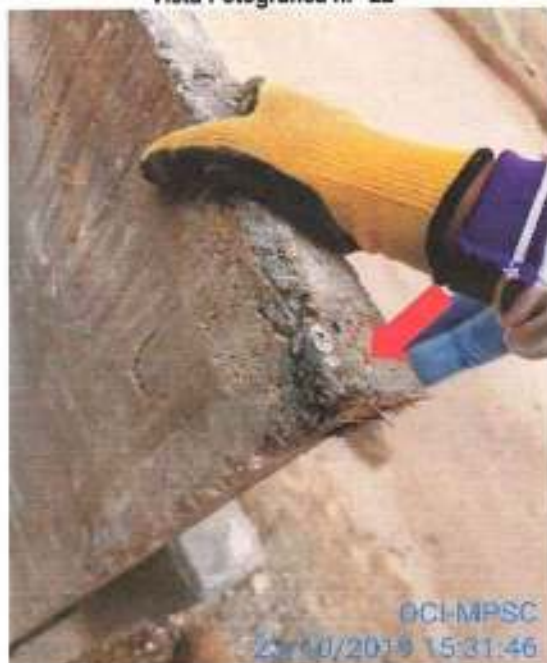
Tarrajeo de caja de inspección presenta piel de cocodrilo.



Acta de Inspección n.º 07-2019-MPCH/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, supervisor y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció y se dejó constancia sobre la ejecución de cinco (5) pases de agua, detallándose en el numeral 3 del acta lo siguiente:

"3. Se observó las cajas de inspección de 05 pases de agua ejecutados por la empresa contratista y que forman parte del expediente técnico contractual y del adicional deductivo vinculante n.º 1, hallándose algunos deterioros generados por un incorrecto procedimiento constructivo."

⁴² Vista fotográfica n.º 35 del Acta de Inspección n.º 05-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.

Vista Fotográfica n.º 22⁴³

Vista Fotográfica n.º 23⁴⁴


Se observó en la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+310 aprox., presencia de cangrejas, deformaciones en las caras y fisuras.

Vista Fotográfica n.º 24⁴⁵

Vista Fotográfica n.º 25⁴⁶


Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+450 aprox., presencia de cangrejas, deformaciones en las caras; además, de fisuras.



⁴³ Vista fotográfica n.º 4 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁴⁴ Vista fotográfica n.º 5 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁴⁵ Vista fotográfica n.º 10 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁴⁶ Vista fotográfica n.º 11 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

Vista Fotográfica n.°26⁴⁷


Se observó que en una de las paredes de la caja de inspección ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+450 aprox., el acero se encontraba expuesto.

Vista Fotográfica n.°27⁴⁸

Vista Fotográfica n.°28⁴⁹


Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+450 aprox., presencia de cangrejeras, deformaciones en las caras y fisuras; así como un espesor de tapa que no cumple con lo estipulado en el expediente técnico.

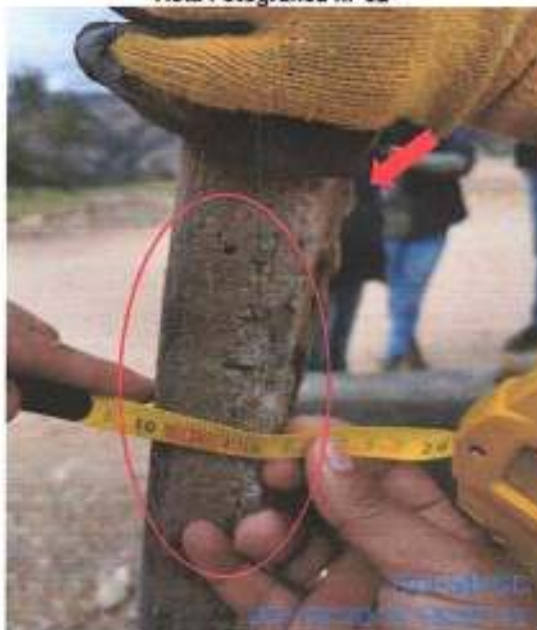
⁴⁷ Vista fotográfica n.° 12 del Acta de Inspección n.° 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁴⁸ Vista fotográfica n.° 14 del Acta de Inspección n.° 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁴⁹ Vista fotográfica n.° 15 del Acta de Inspección n.° 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

Vista Fotográfica n.º29⁵⁰Vista Fotográfica n.º30⁵¹

Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+540 aprox., presencia de cangrejeras, deformaciones en las caras y fisuras.

Vista Fotográfica n.º31⁵²Vista Fotográfica n.º32⁵³

Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+540 aprox., presencia de cangrejeras, deformaciones en las caras y fisuras; así como un espesor de tapa de 4 cm. que no cumple con lo estipulado en el expediente técnico.



⁵⁰ Vista fotográfica n.º 17 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁵¹ Vista fotográfica n.º 18 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁵² Vista fotográfica n.º 20 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁵³ Vista fotográfica n.º 21 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

Vista Fotográfica n.º33⁵⁴Vista Fotográfica n.º34⁵⁵

Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+700 aprox., presencia de cangrejas, deformaciones en las caras y fisuras.

Vista Fotográfica n.º35⁵⁶Vista Fotográfica n.º36⁵⁷

Se observó en la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+700 aprox., presencia de cangrejas, deformaciones en las caras y fisuras.



⁵⁴ Vista fotográfica n.º 23 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁵⁵ Vista fotográfica n.º 24 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁵⁶ Vista fotográfica n.º 25 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁵⁷ Vista fotográfica n.º 27 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

Vista Fotográfica n.º37⁹⁸

Vista Fotográfica n.º38⁹⁹


Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 6+140 aprox., presencia de cangrejas, deformaciones en las caras y fisuras.

Vista Fotográfica n.º39⁰⁰

Vista Fotográfica n.º40⁰¹


Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 6+140 aprox., presencia de cangrejas, deformaciones en las caras y fisuras.

⁹⁸ Vista fotográfica n.º 28 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁹⁹ Vista fotográfica n.º 30 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁰⁰ Vista fotográfica n.º 32 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

⁰¹ Vista fotográfica n.º 33 del Acta de Inspección n.º 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.



Por tanto, los hechos evidenciados en las actas antes mencionadas con respecto a las cangrejeras en el concreto de las cajas de pase devienen de una inadecuada compactación (vibrado) del concreto durante el proceso de colocación en el encofrado que conforman la estructura de la caja, lo que podría afectar que se produzca la segregación del material que compone el agregado; así mismo respecto a las deformaciones dimensionales estas devienen de un incorrecto encofrado de las caras que forman la estructura de las cajas de inspección, afectando que se incumpla con lo estipulado en las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico; así también con las fisuras del concreto que devienen de deficiencias del proceso constructivo.

Relleno con material propio para conformación de la subrasante

De la revisión a las especificaciones técnicas de la partida 3.02.01 Relleno con material propio del expediente técnico⁶², señala:

"Descripción:

Consiste en el relleno con material propio seleccionado necesario hasta alcanzar el nivel proyectado de subrasante y se compactara en capas máx. de 0.20m de espesor. Para lo cual deberá de presentar una humedad optima, y posteriormente se procederá al compactado con Rodillo liso vibratorio autopropulsado 70- 100 HP 7-9 ton. (...)

Modo de ejecución:

Los rellenos se construirán con los materiales provenientes de las excavaciones efectuadas en la zona donde se está excavando la caja de la vía. Todos los materiales que sean adecuados y que cumplan con los requerimientos para el relleno compactado podrán usarse, siempre y cuando no tengan ramas de árboles, raíces de plantas, basura, etc."

Sin embargo, de la inspección realizada el día 16 de octubre de 2019, se evidenció que se efectuaban trabajos de esparcido, nivelación y compactación de relleno granular propio a nivel de la subrasante en el cual se observó presencia de material orgánico (ramas, raíces), tal como se dejó constancia en la siguiente acta:

Acta de Inspección n.º 02-2019-MPCH/OCI-CC22 de 16 de octubre de 2019, suscrita por un representante de la entidad, supervisor y los integrantes de la comisión de control; donde se evidenció y se dejó constancia sobre la presencia de material orgánico en el relleno granular a nivel de la subrasante, detallándose en el numeral 5 del acta lo siguiente:

"1. De la inspección se observó a la altura de la progresiva km. 10+200 aproximadamente, que se efectuaban trabajos de esparcido y nivelación de material granular propio a nivel de subrasante, utilizando maquinaria de línea amarilla:

⁶² Expediente Técnico: "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, con código de inversión n.º 2377475", aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 0270-2018-MDC-SC de 17 de agosto de 2018.

Vista Fotográfica n.º 41⁶³


Se observó trabajos de compactación del material granular propio que conforma la plataforma a nivel de sub rasante, con la presencia de material orgánico (ramas, raíces), utilizando un rodillo vibrador liso.

Por tanto, los trabajos ante mencionados no cumplen con las especificaciones técnicas del expediente técnico, habiéndose utilizado material orgánico (raíces y ramas); así mismo, podría afectar la calidad de la obra en relación a que la presencia de material orgánico en el relleno generan suelos con una gran deformabilidad e inestabilidad y tienden a reducir paulatinamente su volumen; además, del incumplimiento de lo estipulado en el Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción" aprobado mediante Resolución Directorial N° 22-2013-MTC/14, en su sección 205, Terraplenes, Materiales, ítem 205.02 Requisitos de los materiales, el cual señala: "Los materiales que se empleen en la construcción de terraplenes deberán provenir de las excavaciones de la explanación, de préstamos laterales o de fuentes aprobadas (canteras); deberán estar libres de sustancias deletéreas, de materia orgánica, raíces y otros elementos perjudiciales, de acuerdo a las exigencias del proyecto y autorizado por el Supervisor."

⁶³ Vista fotográfica n.º 12 del Acta de Inspección n.º 02-2019-MPSC/OCI-CC22 de 16 de octubre de 2019.



Por lo expuesto, en la cláusula décimo cuarta del contrato⁶⁴, establece el cobro de supuestos de otras penalidades, por calidad de ejecución de la obra "cuando el supervisor acepte un trabajo mal ejecutado; además, de la penalidad al supervisor, el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad. Esto se refiere que no cumpla con las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico. (...)" y cuando por calidad de materiales "cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas (...)"

Conforme se ha señalado líneas arriba en las tres (3) inspecciones físicas realizadas a la obra, las mismas que han quedado contenidas en las actas de inspección⁶⁵, se observó que la empresa contratista y supervisora no viene ejecutando algunas partidas de acuerdo al expediente técnico; además, de utilizar materiales no acorde a las especificaciones técnicas del expediente técnico⁶⁶ y del adicional deductivo vinculante n.° 1⁶⁷, por consiguiente corresponde aplicarle la penalidad, según lo estipulado en el ítem 7 y 8 de la cláusula décimo cuarta del Contrato, siendo la fórmula para su aplicación la siguiente:

Cuadro n.° 7

Cálculo de penalidad a la contratista por aseguramiento de calidad

PENALIDADES				
SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD		FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO	
ASEGURAMIENTO DE CALIDAD				
Días detectados	7. CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Inspecciones a la obra	Forma de cálculo	Monto del Contrato S/	Penalidad a Cobrar S/
	Acta de Inspección n.º 06-2019- MPSC/OCI-CC22	1/1000 aplicado al monto del contrato	5 920 230,82	5 920,23
	Acta de Inspección n.º 07-2019- MPSC/OCI-CC22	1/1000 aplicado al monto del contrato	5 920 230,82	5 920,23
	8. CALIDADES Y MATERIALES			
	Acta de Inspección n.º 02-2019- MPSC/OCI-CC22	1/1000 aplicado al monto del contrato	5 920 230,82	5 920,23
TOTAL			S/ 17 760,69	

Fuente: Actas de Inspección n.° 02, 06 y 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 16, 22 y 23 de octubre de 2019, respectivamente.
Elaborado por: Comisión de control Concurrente

b) Criterio

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006 y sus modificaciones.

Norma GE.030 Calidad de la construcción

Artículo 9 prescribe "El constructor ejecuta los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, (...)"

⁶⁴ Contrato de ejecución de obra n.° 16-2018-MDC/OA de 13 de noviembre de 2018

⁶⁵ Actas de Inspección n.° 02, 06 y 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 16, 22 y 23 de octubre de 2019, respectivamente.

⁶⁶ Expediente Técnico: "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazaza, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, con código de inversión n.° 2377475", aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 0270-2018-MDC-SC de 17 de agosto de 2018.

⁶⁷ Aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 140-2019-MDC de 16 de mayo de 2019



- Bases Integradas del Procedimiento Especial de Contratación n.º 04-2018-MDC Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría de obra - para la ejecución de obra, integradas en el sistema el 29 de octubre de 2018.

CAPÍTULO III - REQUERIMIENTO

II. EJECUCIÓN DE OBRA

OTRAS CONSIDERACIONES

"(...)

c). Ejecución de obra

El Contratista ejecutará la obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico. Los materiales, herramientas y mano de obra, serán tomando en consideración lo definido en el expediente técnico. Asimismo, el contratista y la Entidad deberán tomar como base las consideraciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluidas sus Modificadorias y normas internas de la ENTIDAD según sea el caso

g). Materiales y Equipos

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las Bases y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

- Expediente técnico de la obra "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad", aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 0270-2018-MDC-SC, de 17 de agosto de 2018.

Especificaciones Técnicas

3.02.01 Relleno con material propio

"Descripción:

Consiste en el relleno con material propio seleccionado necesario hasta alcanzar el nivel proyectado de subrasante y se compactara en capas máx. de 0.20m de espesor. Para lo cual deberá de presentar una humedad óptima, y posteriormente se procederá al compactado con Rodillo liso vibratorio autopropulsado 70- 100 HP 7-9 ton. (...)

Modo de ejecución:

Los rellenos se construirán con los materiales provenientes de las excavaciones efectuadas en la zona donde se está excavando la caja de la vía. Todos los materiales que sean adecuados y que cumplan con los requerimientos para el relleno compactado podrán usarse, siempre y cuando no tengan ramas de árboles, raíces de plantas, basura, etc."

5.01.06 Encofrado y desencofrado

"Descripción:

Los encofrados deberán permitir obtener una estructura que cumpla con los perfiles, niveles, alineamiento y dimensiones requeridos por los planos y las especificaciones técnicas. (...)



**Modo de ejecución:**

Los encofrados serán construidos de manera tal que permitan obtener superficies expuestas de concreto, con textura uniforme, libre de aletas, salientes u otras irregularidades y defectos que se consideren impropios para este tipo de trabajo. (...)

Los encofrados serán construidos para producir concreto en forma, dimensiones y elevaciones requeridas por los planos. Los encofrados para las superficies de concreto que estarán expuestas a la vista deberán ser, cuando sea practicable, construidos de tal manera que las marcas dejadas por el encofrado sean simétricas, y se conformen a las líneas generales de la estructura."

5.01.07 Concreto $F'c=175 \text{ kg/m}^2$ **Descripción:**

"Las cajas de inspección, serán de concreto armado $f'c=175 \text{ Kg/cm}^2$ y tendrán un ancho y altura, de acuerdo a lo indicado en los planos del proyecto y las presentes especificaciones. (...)"

- **Contrato de ejecución de obra n.° 16-2018-MDC/OA de 13 de noviembre de 2018.**
Cláusula Décimo Cuarta: Penalidades

"(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
ASEGURAMIENTO DE CALIDAD			
7	CALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA Cuando el supervisor acepte un trabajo mal ejecutado además de la penalidad al supervisor, EL CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad. Estos se refieren que no cumple con las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico. Donde no se cumpla con las dosificaciones, encofrados, alineamientos, pendiente y otras formas geométricas que se indican en los planos. Cuando el contratista ejecute las partidas con materiales e insumos que no cuenten con la certificación de calidad correspondiente, los cuales deben ser calificados entre el residente y el supervisor con los correspondientes protocolos de control y aseguramiento de calidad. La aplicación será por cada vez que se evidencia la ocurrencia.	1/1000 aplicado al monto del contrato.	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra y/o coordinador de obra, según corresponda





PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
8	CALIDAD Y MATERIALES Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas y cada uno de los materiales utilizados no cuenten con su respectivo certificado de calidad. La penalidad será por cada caso detectado. El contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otros que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. Es decir que todo material utilizado debe de contar con la certificación de calidad dado que el fabricante o ensay de un laboratorio de mecánica de suelos y/o materiales certificaciones de INDECOP y demás estándares nacionales e	1/1000 aplicado al monto del contrato.	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra y/o coordinador de obra, según corresponda

"Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento".

c) Consecuencia

La existencia de partidas ejecutadas por la empresa contratista, no cumplen con las especificaciones técnicas del expediente técnico, el cual afectaría la vida útil, la calidad de obra; además, del no cobro de penalidades al contratista.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente a la "Ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad", con código de inversión n.° 2377475, bajo el marco de la Ley n.° 30556, Hito n.° 5: Valorización de obra n.° 8 y ejecución contractual al 25 de octubre de 2019, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Curgos.

VII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de los Hitos de Control anteriores respecto del cual la Municipalidad Distrital de Curgos aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

**1. Informe de Hito de Control n.º 1 - Valorización de obra n.º 3.**

1. AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, GENERA EL RIESGO DE QUE SE AFECTE LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE METAS, EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL NO COBRO DE PENALIDADES.
2. LA ENTIDAD HA OTORGADO LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N° 2, LA MISMA QUE CONTIENE PARTIDAS CON MAYORES METRADOS, SIN CONTAR CON LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD, HECHO QUE GENERARÍA MAYORES GASTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y POR ENDE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD.
3. EXISTENCIA DE PARTIDAS NO EJECUTADAS, QUE FUERON VALORIZADAS Y APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN, Y POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA ENTIDAD, GENERA EL RIESGO QUE SEAN PAGADAS AL CONTRATISTA, SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE MANERA IRREGULAR Y NO SE COBRE LA PENALIDAD A LA EMPRESA SUPERVISORA.
4. EXISTENCIA DE PARTIDAS NO EJECUTADAS, QUE FUERON VALORIZADAS Y APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN, Y POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA ENTIDAD, GENERA EL RIESGO QUE SEAN PAGADAS AL CONTRATISTA, SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE MANERA IRREGULAR Y NO SE COBRE LA PENALIDAD A LA EMPRESA SUPERVISORA.
5. LA EMPRESA CONTRATISTA NO HA REALIZADO TRABAJOS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS PROGRESIVAS 03+260 AL 04+340 DEBIDO A PROBLEMAS DE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, LO QUE GENERA EL RIESGO DE RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MAYORES GASTOS GENERALES, Y AMPLIACIONES DE PLAZO.

2. Informe de Hito de Control n.º 2 - Valorización de obra n.º 5 y ejecución contractual al 26 de julio de 2019.

1. FALTA DE DISPONIBILIDAD FÍSICA DE TERRENO EN ALGUNOS TRAMOS DEL CAMINO VECINAL, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE UN NUEVO TRAZO, SIN DISPONIBILIDAD DE TERRENO, AFECTARÍA QUE LA OBRA NO SE CULMINE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO; ADEMÁS, DEL COBRO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO.
2. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN; ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES A LA EMPRESA SUPERVISORA.
3. FALTA DE SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTA LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO, OBRERO Y TERCEROS, ASÍ COMO EL NO COBRO DE PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA.





4. PARTE DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA, NO CUENTA CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR), DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTANDO LA NO COBERTURA DE LA EMPRESA ASEGURADORA EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.
5. EL SUPERVISOR SE ENCUENTRA BRINDANDO LA CONSULTORÍA DE OBRA A LA ENTIDAD, A PESAR DE ESTAR INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN; LO QUE PODRÍA GENERAR QUE LOS DOCUMENTOS ELABORADOS Y/O SUSCRITOS NO TENGAN EL EFECTO LEGAL QUE DEBEN REGIRSE LOS ACTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
6. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO PARCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA, AFECTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; ASÍ COMO EL NO COBRO DE PENALIDADES A LA EMPRESA SUPERVISORA.
7. LA ENTIDAD APROBÓ UN EXPEDIENTE DE ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE PARA SER CONSIDERADO COMO ADICIONAL DEDUCTIVO, LO QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE.

3. Informe de Hito de Control n.º 3 - Valorización de obra n.º 6 y ejecución contractual al 28 de agosto de 2019.

1. EL CUADERNO DE OBRA NO SE ENCONTRÓ ACTUALIZADO A LA FECHA DE REALIZADA LA VISITA DE INSPECCIÓN A LA OBRA, ADEMÁS NO SE ENCONTRÓ EN OBRA; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y RESPALDO LEGAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL NO COBRO DE PENALIDADES AL CONTRATISTA Y LA EMPRESA SUPERVISORA.
2. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN; ASÍ COMO EL NO COBRO DE PENALIDADES A LA CONTRATISTA Y EMPRESA SUPERVISORA.
3. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA LA EMPRESA CONTRATISTA REALIZÓ UN INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (VARILLAS DE FIERRO), LO QUE PODRÍA AFECTAR SU CALIDAD Y POR ENDE LA CALIDAD DE LA OBRA.
4. EQUIPAMIENTO PARCIAL DE LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; AFECTA LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO, OBRERO Y TERCEROS; ASÍ COMO EL NO COBRO DE PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA.
5. PARTE DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA QUE LABORA EN LA OBRA, NO CUENTA CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR), DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTANDO LA NO COBERTURA DE LA EMPRESA





ASEGURADORA EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.

6. LA EJECUCIÓN DEL TRAZO CONTRACTUAL DEL KM 13+120 AL KM 13+744 QUE FUE ELIMINADO POR EL ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1, SE VIENE EJECUTANDO SIN SUSTENTO TÉCNICO Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD, LO QUE PODRÍA AFECTAR QUE SE CONTINÚE EJECUTANDO TRABAJOS EN ZONAS CRÍTICAS Y PAGOS DE TRABAJOS NO AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD

4. Informe de Hito de Control n.º 4 - Valorización de obra n.º 7 y ejecución contractual al 30 de setiembre de 2019.

1. EL CUADERNO DE OBRA NO SE ENCONTRÓ ACTUALIZADO EN ALGUNOS DÍAS, Y EN OTRAS OCASIONES NO SE EVIDENCIÓ LA PERMANENCIA EN OBRA; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y RESPALDO LEGAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL NO COBRO DE PENALIDADES AL CONTRATISTA Y LA EMPRESA SUPERVISORA.
2. PARTE DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA QUE LABORA EN OBRA, NO CUENTA CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR), DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTANDO LA NO COBERTURA DE LA EMPRESA ASEGURADORA EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.
3. EQUIPAMIENTO PARCIAL DE LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ADEMÁS, DE LA DEFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEÑALIZACIÓN EN OBRA, AFECTA LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO, OBRERO Y TERCEROS; ASÍ COMO, EL NO COBRO DE PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA.
4. LA EXISTENCIA DE PARTIDAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES, NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EL CUAL AFECTARÍA LA VIDA ÚTIL, LA CALIDAD DE OBRA; ADEMÁS, DEL NO COBRO DE PENALIDADES AL CONTRATISTA.
5. LA ENTIDAD NO CAUTELÓ LOS PAGOS CON RESPECTO A MAYORES METRADOS, SUPERANDO LA INCIDENCIA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, LO QUE OCASIONARÍA QUE SE PAGUE AL CONTRATISTA DE MANERA IRREGULAR LAS VALORIZACIONES, AL NO TENER LA APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
6. QUE LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA CONTRATISTA CON RESPECTO A LAS VALORIZACIONES N° 6 Y 7, CONTIENEN PARTIDAS QUE ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL TRAZO CONTRACTUAL DEL KM 13+120 AL KM 13+744 QUE FUE ELIMINADO POR EL ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1., LO QUE OCASIONARÍA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE MANERA IRREGULAR AL NO ESTAR AUTORIZADO LA EJECUCIÓN DE DICHAS PARTIDAS





Mediante oficio n.° 012-2019-MPSC/OCI-CC22 de 25 de octubre de 2019, la comisión de control concurrente solicitó al alcalde de la municipalidad distrital de Curgos, la remisión del Plan de Acción y las acciones adoptadas para el tratamiento de riesgo de situaciones adversas comunicadas en el Informe del Hito de Control n.° 003-2019-OCI/0419-CC, comunicado al titular con oficio n.° 151-2019-MPSC/OCI de 26 de febrero de 2019, Informe del Hito de Control n.° 038-2019-OCI/0419-CC, comunicado al titular con oficio n.° 815-2019-MPSC/OCI de 6 de agosto de 2019, el Informe del Hito de Control n.° 044-2019-OCI/0419-CC, comunicada al titular con oficio n.° 920-2019-MPSC/OCI de 4 de setiembre de 2019 y el Informe del Hito de Control n.° 050-2019-OCI/0419-CC, comunicada al titular con oficio n.° 1088-2019-MPSC/OCI de 9 de octubre de 2019

Al respecto, la Municipalidad Distrital de Curgos, al cierre de la elaboración del presente informe no ha informado a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de las situaciones adversas comunicadas, por lo que las mismas subsisten.

Asimismo, en el Apéndice n.° 2 se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informe de Hito de Control anterior al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe de Hito de Control.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la Ejecución y supervisión de la obra Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos - provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, con código de inversión n.° 2377475, bajo el marco de la Ley n.° 30556, Hito n.° 5: Valorización de obra n.° 8 y ejecución contractual al 25 de octubre, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de los Hitos de Control, detalladas en el punto VII del presente Informe, respecto de las cuales la Municipalidad Distrital de Curgos no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Hito de Control.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de Curgos el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la Ejecución y supervisión de la obra Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, con código de inversión n.° 2377475, bajo el marco de la Ley n.° 30556, Hito n.° 5: Valorización de obra n.° 8 y ejecución contractual al 25 de octubre de 2019, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de obra.





2. Hacer de conocimiento al alcalde distrital de Curgos que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente.

Huamachuco, 5 de noviembre de 2019.




Javier Guzmán Pesantes
Supervisor
Comisión de Control




Wilson Abrahán Vasquez Chugnas
Jefe de Comisión
Comisión de Control




Javier Guzmán Pesantes
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión



X. APÉNDICES

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

EL CONTRATISTA NO PERMITIÓ EL ACCESO AL CUADERNO DE OBRA AL SUPERVISOR DE OBRA IMPIDIÉNDOLE ANOTAR LAS OCURRENCIAS; ADEMÁS DE NO ESTAR ACTUALIZADO EN ALGUNOS DÍAS POR EL SUPERVISOR DE OBRA; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y LA LEGALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASÍ COMO, EL NO COBRO DE PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA Y SUPERVISORA DE OBRA.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 01-2019-MPSC/OCI-CC22 de 15 de octubre de 2019.
2	Acta de inspección n.° 02-2019-MPSC/OCI-CC22 de 16 de octubre de 2019.
2	Acta de inspección n.° 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.

PARTE DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA QUE LABORA EN OBRA, NO CUENTA CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR), DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTANDO LA NO COBERTURA DE LA EMPRESA ASEGURADORA EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 01-2019-MPSC/OCI-CC22 de 15 de octubre de 2019.
2	Acta de inspección n.° 02-2019-MPSC/OCI-CC22 de 16 de octubre de 2019.
3	Acta de inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.
4	Acta de inspección n.° 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 24 de octubre de 2019.

AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN; ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 01-2019-MPSC/OCI-CC22 de 15 de octubre de 2019.
2	Acta de inspección n.° 02-2019-MPSC/OCI-CC22 de 16 de octubre de 2019.
3	Acta de inspección n.° 03-2019-MPSC/OCI-CC22 de 17 de octubre de 2019.
4	Acta de inspección n.° 04-2019-MPSC/OCI-CC22 de 18 de octubre de 2019.
5	Acta de inspección n.° 05-2019-MPSC/OCI-CC22 de 21 de octubre de 2019.
6	Acta de inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.
7	Acta de inspección n.° 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.
8	Acta de inspección n.° 08-2019-MPSC/OCI-CC22 de 24 de octubre de 2019.

SE EJECUTARON PARTIDAS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA, LO QUE CONLLEVARÍA QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS NO AUTORIZADOS.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.



LA EXISTENCIA DE PARTIDAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA, NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EL CUAL AFECTARÍA LA VIDA ÚTIL, LA CALIDAD DE OBRA; ADEMÁS, DEL NO COBRO DE PENALIDADES AL CONTRATISTA.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 02-2019-MPSC/OCI-CC22 de 16 de octubre de 2019.
2	Acta de inspección n.° 06-2019-MPSC/OCI-CC22 de 22 de octubre de 2019.
3	Acta de inspección n.° 07-2019-MPSC/OCI-CC22 de 23 de octubre de 2019.





ACTA DE INSPECCIÓN N° 01-2019-MPSC/OCI-CC22

"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CURGOS, CUYUMALCA, YANAZARA, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD: CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2377475, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556"

Siendo las 10:00 horas del día 15 de octubre de 2019, se reunieron en obra donde se está ejecutando la obra: "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca, Yanazara, Distrito de Curgos - Sánchez Carrión - La Libertad, por parte de la Municipalidad Distrital de Curgos en adelante la "Entidad", la ingeniera Daryl Gissella Layza Vásquez con CIP n.° 188591, jefa de la División de Estudios y Proyectos; por parte del consorcio Supervisor Consultores del Norte: el ingeniero Juan Carlos Valverde Cedamnos, con CIP 103207, jefe de supervisión; por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión en adelante "OCI" los ingenieros Wilson Abraham Vásquez Chugnas con CIP n.° 192337 y Miguel Ángel Gallo Durand con CIP n.° 207370, con la finalidad de constatar el estado situacional de la ejecución y supervisión de la obra. De la visita se advirtió lo siguiente:

1. Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:

1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	No	Según manifestación del supervisor de obra, el residente renuncio y que no se cuenta con dicho profesional desde el lunes 14.10.19
2	Guillermo Wilson Robillard Amayo	Especialista en Seguridad	100%	SI	

1.2. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DE LA OBRA

Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
Juan Carlos Valverde Cedamnos	Jefe de Supervisión	100%	SI	

2. De la inspección a la oficina de la contratista, no se encontró ningún personal por parte del Consorcio del Norte, por ende, no se pudo ingresar a las oficinas del mismo modo no se pudo acceder al cuaderno de obra.

[Firma]
Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º 1



Supervisor de obra, tocando la puerta de la oficina de la contratista, no teniendo respuesta de presencia de ningún personal del Consorcio del Norte.

MUNICIPALIDAD DE PINAR DEL RIO
Ing. Delfy Gisela Lleras Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP: 207370

3. Así mismo el supervisor manifestó: "se tiene conocimiento de la renuncia del residente de obra y que desde el día lunes 14 de octubre de 2019 no se cuenta con su presencia en obra y la empresa contratista no ha remplazado hasta el momento a dicho profesional; además de no tener acceso al cuaderno de obra desde el día 14 de octubre de 2019".
4. De la inspección al almacén de obra, se evidenció que no se contaba con la presencia del almacenero de obra, por ende, no se obtuvo ingreso al almacén respectivo.
5. Además, se observó que la empresa contratista viene ejecutando trabajos sin contar con un residente de obra (sin dirección técnica), tal como se describe:
 - 4.1. Aproximadamente en la progresiva km.0+100 a 0+200, se evidencio que se viene realizando trabajos de mampostería (muro seco), trabajos que no están contemplados en el expediente contractual y adicional deductivo vinculante n.º 1, se consultó al supervisor de obra correspondiente a dichos trabajos manifestando que: "dichos trabajos se vienen ejecutando por motivos de socavación del terreno y presencia de material orgánico en terreno natural, lo que conlleva que se realice la estabilización del terreno".



Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º 2



Estabilización de terreno con mampostería (muro seco) en la progresiva km. 0+100

Vista Fotográfica n.º 3



Corte de terreno para estabilización de terreno con mampostería (muro seco) en la progresiva km. 0+100 a 0+200

4.2. En la progresiva 5+050 aproximadamente, se viene realizando trabajos de mejoramiento de la base granular, utilizando maquinarias de línea amarilla (motorizadora y rodillo compactador).



Juan Carlos Valverde C.
Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º 4



Trabajos de mejoramiento de base en la progresiva km. 5+050 aproximadamente

Vista Fotográfica n.º 5



Trabajos de mejoramiento de base en la progresiva km. 5+050 aproximadamente

- 4.3. Se evidenció que en la progresiva km. 5+100 aproximadamente, se viene realizando trabajos de mejoramiento de la sub rasante por saturación del material granular y terreno natural, trabajos que no son contemplados en el expediente técnico y adicional deductivo vinculante n.º 1:



Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO
Ing. Darío Gascuña Lora
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGELO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Ing. Juan Carlos Valverde C.
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º 6



Corte de base y sub rasante, por saturación del material granular y terreno natural.

Vista Fotográfica n.º 7



Corte de base y sub rasante, por saturación del material granular y terreno natural.

- 4.4. Se evidenció que en la progresiva km. 5+800 aproximadamente, se viene realizando trabajos de extracción de material con maquinaria de línea amarilla (1 volquete y 1 cargador frontal), dichos material se utilizara para el mejoramiento de la sub rasante afectado por saturación, el material extraído no se está pasando por ningún tamiz.



Handwritten signature
 Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º 8



Material granular extraído para mejoramiento de la saturación de la sub rasante y base.

5. Se evidenció que se vienen realizando trabajos de corte de material de roca desde la progresiva km. 13+100 hasta km. 13+676 aproximadamente, siendo estos trabajos correspondientes al trazo original aprobado en el expediente técnico contractual; sin embargo, este trazo fue eliminado con la aprobación del adicional deductivo vinculante n.º 1.

Vista Fotográfica n.º 9



Progresiva que llega a margen de río para la localidad de Yanacocha.



[Signature]
Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO
Ing. Delfy Gossells Caceres VASQUEZ
Jefe de la División de Estudios y Proyectos

[Signature]
MIGUEL ANGEL GALLÓ DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

[Signature]
CIP 192337



Vista Fotográfica n.º 10



Trabajos de corte de terreno para conformación de la carretera, que viene ejecutándose por el trazo contractual que fue eliminado por el adicional deductivo vinculante n.º 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALLPA
Ing. Darío Cisneros Layza Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Miguel Ángel Gállo Durand
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Américo
CIP 19233

6. Así mismo, se tomaron datos del personal obrero que viene laborando en la obra.

Nº	Obreros	DNI	Funciones
1	Malqui Chacon Emerita	44833208	Vigila
2	Cabrera Reyes Jorge	45872207	Peón
3	Yupanqui Carranza Erick	46676193	Peón
4	Alva Sandoval Paul	73858659	Peón
5	Peña Ruiz Wilmer	71196337	Peón
6	Quispe Acevedo Orlando	71293689	Operador de rodillo
7	Layza Monzon Noe	46573066	Peón
8	Yupanqui Yalvin	70611310	Peón
9	Becerra Pérez Jairo	40546737	Topógrafo



Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



7. Finalmente, el supervisor de obra manifestó que: "actualmente no cuenta con una camioneta para transportarse a obra"

Con respecto al equipamiento de la supervisión se indica lo siguiente:

N°	Equipamiento	Cant.	Evidenciado en visita
1	Telefono Movil	1	SI
2	Equipo de computo portatil (laptop)	1	SI
3	Camioneta 4x4	1	No

Siendo las 13:00 horas del 15 de octubre de 2019, se dio por culminada la visita y se suscribe la presente acta en señal de conformidad y sin mediar ningún tipo de presión o coacción.

POR PARTE DEL EMPRESA SUPERVISORA CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTORES DEL NORTE


 Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 Juan Carlos Valverde Cedamano
 Jefe de Supervisión

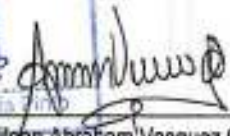
POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
 Ing. Dary Gissella Layza Vásquez
 JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 Dary Gissella Layza Vásquez
 Ingeniero Civil
 Jefa de la División de Estudios y Proyectos

POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL


 MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP- 207370
 Miguel Angel Gallo Durand
 Ingeniero Civil- OCI




 Wilson Abraham Vasquez Chugnas
 Ingeniero Civil - OCI



ACTA DE INSPECCIÓN N° 02-2019-MPSC/OCI-CC22

"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CURGOS, CUYUMALCA, YANAZARA, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD; CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2377475, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556"

Siendo las 09:30 horas del 16 de octubre de 2019, se reunieron en el lugar donde se está ejecutando la obra: "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca, Yanazara, Distrito de Curgos - Sánchez Carrión - La Libertad, por parte de la Municipalidad Distrital de Curgos en adelante la "Entidad", la ingeniera Daryl Gissella Layza Vásquez con CIP n.° 188591, jefa de la División de Estudios y Proyectos; por parte del consorcio Supervisor Consultores del Norte: el ingeniero Juan Carlos Valverde Cedamnos, con CIP 103207, jefe de supervisión; por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión en adelante "OCI", el ingeniero Miguel Ángel Gallo Durand con CIP n.° 207370 y la C.P.C. Jessica Elizabeth Vásquez Lora con n.° de matrícula 02-2420, con la finalidad de constatar el estado situacional de la ejecución y supervisión de la obra. De la visita se advirtió lo siguiente:

1. Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:

1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gades	Residente de obra	100%	NO	Según lo manifestado por la supervisión y el personal administrativo de la empresa contratista, el Ing. Raúl Antonio Escudero Gades ha renunciado a su cargo como residente de obra, no ejerciendo labores al momento de la inspección.
2	Guillermo Wilson Robillard Arroyo	Especialista en Seguridad	100%	SI	

1.2. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
	Juan Carlos Valverde Cedamnos	Jefe de Supervisión	100%	SI	

2. De la inspección se observó la continuación de los trabajos de estabilización de la plataforma de la carretera al margen derecha desde la altura de la progresiva del km. 0+100 al km. 0+200 en un ancho intervenido de 2 metros aproximadamente, por motivos de erosión del terreno natural y presencia de material orgánico por estar contiguo a terrenos de cultivo.





Vista Fotográfica n.º1



Se observó trabajos de compactación con plancha compactadora de material granular, en la estabilización de plataforma.

Vista Fotográfica n.º2



Se observó trabajos de mampostería de piedra con el objeto de controlar la erosión, así como de dar soporte y protección a la plataforma de la carretera en la zona intervenida.

Vista Fotográfica n.º3



Se observó la presencia de una retroexcavadora que se hallaba colocando las piedras de la mampostería.

Vista Fotográfica n.º4



Se observó la estabilización de la plataforma de la carretera al margen derecha desde la altura de la progresiva del km. 0+100 al km. 0+200 en un ancho intervenido de 2 metros aproximadamente.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUSCO

Ing. Dany Gisela Layza Vásquez
ABO. DE LA UNIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ÁNGEL GÁLVEZ DURAND

INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 207370

Ing. Dany Gisela Layza Vásquez
02-2420



Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



3. Durante la inspección se procedió a ingresar a las instalaciones del almacén de obra, de la cual se observó lo siguiente:

Vista Fotográfica n.º5



Vista Fotográfica n.º6



Se observó el almacenaje del cemento portland tipo I.

4. De la inspección se observó a la altura de la progresiva km. 8+120 aproximadamente, que se efectuaban trabajos de esparcido y nivelación del material granular de la plataforma a nivel de base:

Vista Fotográfica n.º7



Se observó trabajos de esparcido y nivelación de material granular a nivel de base, con el empleo de una motoniveladora.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUSCO
Ing. Dorly Gisela Layza Vázquez
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GARCIA DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP: 207370

cc. José Viquez
02-2425



Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º8



Se observó trabajos de esparcido y nivelación del material granular que conforma la plataforma, a la altura de la progresiva km. 8+120 aproximadamente.

5. De la inspección se observó a la altura de la progresiva km. 10+200 aproximadamente, que se efectuaban trabajos de esparcido y nivelación de material granular propio a nivel de sub rasante, utilizando maquinaria de línea amarilla:

Vista Fotográfica n.º9



Se observó trabajos de esparcido y nivelación del material granular propio que conforma la plataforma a nivel de sub rasante, a la altura de la progresiva km. 10+200 aproximadamente.



MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ
Ing. Dany Gissella Layza Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º10



Se observó trabajos de compactación del material granular propio que conforma la plataforma a nivel de sub rasante, a la altura de la progresiva km. 10+200 aproximadamente, utilizando un rodillo vibrador.

Vista Fotográfica n.º11



Se observó que personal obrero se hallaba eliminando del material granular propio, piedras de diámetro excesivamente mayor, así mismo se observó la presencia de ramas y raíces en el material percibido.





Vista Fotográfica n.º12



Se observó trabajos de compactación del material granular propio que conforma la plataforma a nivel de sub rasante, con la presencia de material orgánico (ramas, raíces), utilizando un rodillo vibrador liso

6. Así mismo, se tomó datos del personal de obra que viene laborando:

Nº	Obreros	DNI	Funciones
1	Emérita Malqui Chacón	44833208	Vigía
2	Juan Nicanor Arrieta Peña	42150493	Operario
3	Timoteo Leonardo Polo Yupanqui	40471154	Peón
4	José Santos De la Cruz Ríos	19537794	Peón
5	Teófilo Carranza Crisologo	19539636	Peón
6	Jorge Cabrera Reyes	45872207	Peón
7	Rubén Nevo Polo Yupanqui	46574429	Peón
8	Edi Yupanqui Castillo	46676193	Peón
9	Javier Benites Infante	19565721	Peón
10	Wilmer Peña Reyes	71196335	Peón
11	Leonardo Paredes Infantes	71230018	Asistente de almacén
12	Alex Pérez Patricio	41368233	Operario
13	Alan Segundo Pérez Patricio	70164031	Peón
14	Jesús Rodríguez Aranda	43957311	Peón





Vista Fotográfica n.º13



Obrero: Emérita Makui Chacón - DNI n.º: 44833208

Vista Fotográfica n.º14



Obrero: Juan Nicanor Arieta Peña - DNI n.º: 42150493

Vista Fotográfica n.º15



Obrero: Timoteo Leonardo Polo Yupanqui - DNI n.º: 40471154

Vista Fotográfica n.º16



Obrero: José Santos De la Cruz Ríos - DNI n.º: 19537794

Vista Fotográfica n.º17



Obrero: Teófilo Carranza Crisólogo - DNI n.º: 19539636

Vista Fotográfica n.º18



Obrero: Jorge Cabrera Reyes - DNI n.º: 95872207

[Signature]
Juan Carlos Valverde C
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207

MUNICIPALIDAD DE CURATZEN
Ing. Darly Gisella Larza Vasquez
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

[Signature]
MIGUEL ANGEL GALLEGUERO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

[Signature]
CAROLINA VARGAS LOPEZ
02-2420





Vista Fotográfica n.°19



Obrero: Edi Yupanqui Castillo - DNI n.°: 46676193

Vista Fotográfica n.°20



Obrero: Javier Benites Infante - DNI n.°: 19565721

Vista Fotográfica n.°21



Obrero: Rubén Novo Polo Yupanqui - DNI n.°: 46574429

Vista Fotográfica n.°22



Obrero: Wilmer Peña Reyes - DNI n.°: 71196335



[Signature]
Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIF: 103207

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE Tarma
Ing. Darly Gissella Tanya Vasquez
ABE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

[Signature]
MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

[Signature]
CPA Teresa Lopez Lara
02-2420



Vista Fotográfica n.º 23



Obrero: Alan Segundo Pérez Patricio - DNI n.º: 70164031

Vista Fotográfica n.º 24



Obrero: Jesús Rodríguez Aranda - DNI n.º: 43957311

Vista Fotográfica n.º 25



Obrero: Leonardo Paredes Infantes - DNI n.º: 71230018

Vista Fotográfica n.º 26



Obrero: Alex Pérez Patricio - DNI n.º: 41368233

7. De la Inspección a la oficina de la contratista se evidenció el cuaderno de obra, donde el supervisor de obra regulariza las anotaciones correspondientes a los días 14 y 15 de octubre de 2019, se hace

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





menção que de la visita del día 15 de octubre de 2019, el supervisor manifestó que la contratista no le dio acceso al cuaderno de obra los días 14 y 15 de octubre de 2019.

Vista Fotográfica n.º 27

CUADERNO DE LA OBRA: *Reconstrucción del Camino Vecinal al Barrio de San Mateo*

Propietario: *Municipio de Durango*

Director: *Pedro Contreras de la Cruz*

Contratista: *CONSTRUCCIONES SAHAGÚN*

FECHA: *11 de octubre 2019*

Asiento N.º 338: *del supervisor*

Se recibió los trabajos en el km 00+00 al 00+100. Se realizaron los muros y techos constructivos, se dijo constancia y se dio el trabajo en el contemplado en el expediente y en el documento.

Se dio la conformidad de los datos de trabajo por el realizado por el contratista debido en el asiento N.º 338.

Fu la conformidad del Asiento N.º 339 (del residente) y se adjuntó los datos de trabajo de la construcción para sujeción de la constancia, también se indicó que el 26 de septiembre se ingresó a la obra la carta N.º 26 para pasar de agua adicionales y otros para el expediente de trabajo.

Así mismo se dio respuesta de la solicitud.

Asiento N.º 339: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

El día martes 08/10/19 que se recibió, se dio la conformidad para dar constancia de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 340: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Como la construcción del Barrio de San Mateo, al tener 134 760 al 134 800, se comenzó la construcción de muros para abastecer los trabajos de los dos kilómetros en el día martes, se dio la conformidad en el expediente de trabajo y se dio la conformidad de la constancia de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Los datos de la obra se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 341: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 342: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 343: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 344: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 345: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 346: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 347: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 348: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 349: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 350: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 351: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 352: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 353: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 354: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 355: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 356: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 357: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 358: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 359: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 360: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 361: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 362: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 363: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 364: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 365: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 366: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 367: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 368: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 369: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 370: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 371: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 372: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 373: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 374: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 375: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 376: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 377: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 378: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 379: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 380: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 381: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 382: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 383: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 384: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 385: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 386: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 387: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 388: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 389: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 390: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 391: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 392: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 393: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 394: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 395: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 396: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 397: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 398: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 399: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Asiento N.º 400: *Del Barrio de San Mateo, 10 de octubre 2019*

Se dio la conformidad de la obra, por lo que se dio el trabajo.

Anotaciones del asiento n.º 339 del residente de obra correspondiente al día 12 de octubre de 2019.



Manuel de Jesús Vázquez Lora
C.E. 2420

MUNICIPALIDAD DE DURANGO
ING. GISSIELA LAYDA VÁSQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Manuel de Jesús Vázquez Lora
MIGUEL ÁNGEL GILLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Juan Carlos Valverde C.
ING. CIVIL
CIP. 101207



Vista Fotográfica n.º 28

CUADERNO DE LA OBRA:

Proyecto:

Dirección:

Contrata:

FECHA:

Asiento N.º 340 del Supervisor

Sabado 12 octubre

- Con respecto a la autotermia, la supervisión verifica en el día el estado de la plataforma de la contera en dicha zona hay 2 quebrados q' siempre hay denuncios de material, la solución de lo descrito es la estabilización de taludes mediante compactos la solución de los pavimentos no está contemplado en el expediente único. por lo tanto y en su caso su formación para su poder conservar la plataforma.
- Si respecto a la MOC, mediante corte de la supervisión justificando lo solicitado del adicional (cantos).

Juan Carlos Valverde C
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207

Asiento N.º 341 del Supervisor

Lunes 14 octubre 2019

- Se dijo indicado en este asiento q' hay dos turnos de hay Ingeniero responsable de la obra (residente), por lo q' se solicita a la empresa contratista el reemplazo de manera urgente, ya q' la obra está en riesgo.
- El Ing. Paul Prados Badesa unió los turnos de trabajo, por lo q' se solicita al nuevo residente de manera urgente.

Juan Carlos Valverde C
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207

Juan Carlos Valverde C
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207

ING. RESIDENTE

Regularización sobre anotaciones en el cuaderno de obra correspondiente al asiento n.º 341 del supervisor de obra del día 14 de octubre de 2019, en la que suscribe la no presencia del residente de obra y revela su renuncia irrevocable.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CURUGOS
Ing. Dany Gabriela Layza Vasquez
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Ope. Teresa Vasquez
02-2420



Vista Fotográfica n.º 29

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Consultor:



Asiento N.º 342 del Supervisor *Horario 15 octubs*
 La Superintendencia Técnica al Centralizar el remplazo del
 Ingeniero Residente ya que son 2 días (Lunes 14, Martes
 15) y el día de ausencia del Residente.
 Los trabajos se están realizando con la dirección
 del Ing. Asistente y Ing. Seguridad en obra.
 Se solicita al remplazo en el periodo correspondiente
 a ley.

[Firma]
 Ing. Asst. Carlos Valverde C
 CIP: 103207

[Firma]
 Ing. Asst. Carlos Valverde C
 CIP: 103207

[Firma]
 Juan Carlos Valverde C
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 103207

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO

Ing. Gerardo Gissella Lanza Vazquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND

INGENIERO CIVIL

R.C.G. CIP: 207370

16/10/2019 12:14:27

OCC-MPSC

ING. RESIDENTE

INSPECTOR

Regularización de anotaciones en el cuaderno de obra correspondiente al asiento n.º 342 del supervisor de obra del día 15 de octubre de 2019, en la que se sigue evidenciando la no presencia del residente de obra.





8. En la oficina de la contratista se solicitó la "Bitácora de Registro de Asistencia del Personal Técnico" (Cuaderno) del personal clave, no siendo alcanzada por parte del personal administrativo de la empresa contratista, de tal manera que no se comprobó su actualización correspondiente.
9. Finalmente, el supervisor de obra manifestó que: *"hasta la fecha la empresa consultora no ha proporcionado una camioneta para transportarse a obra"*

Con respecto al equipamiento de la supervisión se indica lo siguiente:

Nº	Equipamiento	Cent.	Evidenciado en visita
1	Teléfono Móvil	1	Si
2	Equipo de cómputo portátil (laptop)	1	Si
3	Camioneta 4x4	1	No

Siendo las 12:30 horas del 16 de octubre de 2019, se dio por culminada la visita y se suscribe la presente acta en señal de conformidad y sin mediar ningún tipo de presión o coacción.

POR PARTE DEL EMPRESA SUPERVISORA CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTORES DEL NORTE

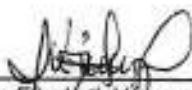

Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 Juan Carlos Valverde Cedamano
 Jefe de Supervisión

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
Ing. Dary Gissella Layza Vázquez
 JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

 Dary Gissella Layza Vázquez
 Ingeniero Civil
 Jefe de la División de Estudios y Proyectos

POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL


Jessica Elizabeth Vázquez Lora
 C.P.C - OCI


MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 207370

Miguel Angel Gallo Durand
 Ingeniero Civil - OCI





ACTA DE INSPECCIÓN N° 03-2019-MPSC/OCI-CC22

"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CURGOS, CUYUMALCA, YANAZARA, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD; CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2377475, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556"

Siendo las 10:00 horas del día 17 de octubre de 2019, se reunieron en obra donde se está ejecutando la obra: "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca, Yanazara, Distrito de Curgos - Sánchez Carrión - La Libertad, por parte de la Municipalidad Distrital de Curgos en adelante la "Entidad", la ingeniera Daryl Gissella Layza Vásquez con CIP n.° 188591, jefa de la División de Estudios y Proyectos; por parte del consorcio Supervisor Consultores del Norte: el ingeniero Juan Carlos Valverde Cedamos, con CIP 103207, jefe de supervisión; por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión en adelante "OCI" los ingenieros Wilson Abraham Vásquez Chugnas con CIP n.° 192337 y Miguel Ángel Gallo Durand con CIP n.° 207370, con la finalidad de constatar el estado situacional de la ejecución y supervisión de la obra. De la visita se advirtió lo siguiente:

1. Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:

1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	No	Según manifestación del supervisor de obra, el residente renunció y que no se cuenta con dicho profesional desde el lunes 14.10.19
2	Guillermo Wilson Robilliard Arroyo	Especialista en Seguridad	100%	Si	

1.2. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DE LA OBRA

Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
Juan Carlos Valverde Cedamos	Jefe de Supervisión	100%	Si	

2. De la inspección a la obra se observó que se viene realizando los trabajos de perfilado y conformación de cunetas en las progresivas km. 0+460 a 0+650 aproximadamente, utilizando herramientas manuales y maquinaria de línea amarilla:



Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º 1



Conformación de cuneta

Vista Fotográfica n.º 2



Perfilado y conformación de cuneta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO
Ing. Darío Gisberta Layza Vasquez
ABE DE LA INGENIERIA DE ESTADOS Y MONITOREO

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

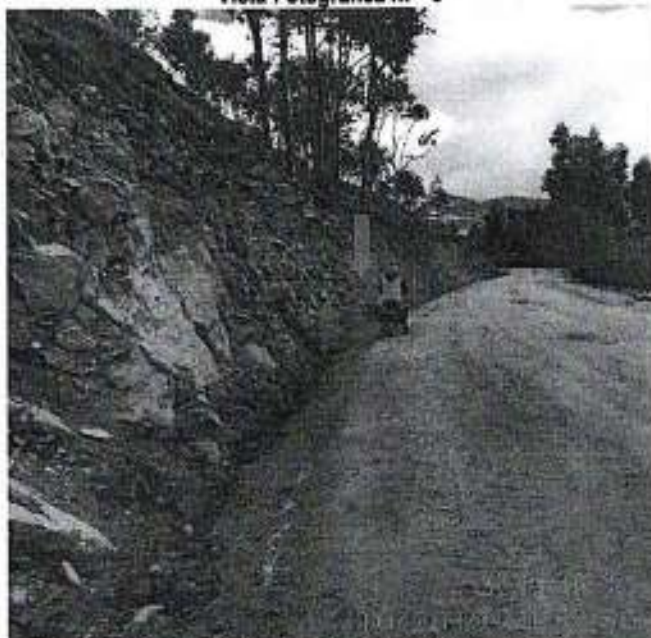
ARMANDO GARCIA
CIP: 192394

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





Vista Fotográfica n.º 3



Perfilado, conformación de cuneta, con su respectiva eliminación

Vista Fotográfica n.º 4



Conformación de cuneta, con maquinaria de línea amarilla

MUNICIPALIDAD DURAND DE CUBA
Ing. Darly G. Lanza Vasquez
Jefe de la Oficina de Obras y Proyectos

MIGUEL ANGEL GARCIA DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

02/09/2019

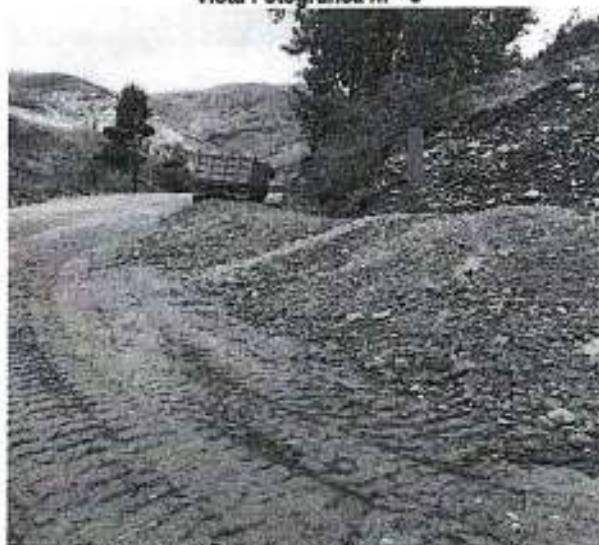
Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP. 103207

3. Además, se observó que se viene realizando trabajos de acopio de material granular para la conformación de la base, aproximadamente en la progresiva km. 8+500 en adelante.





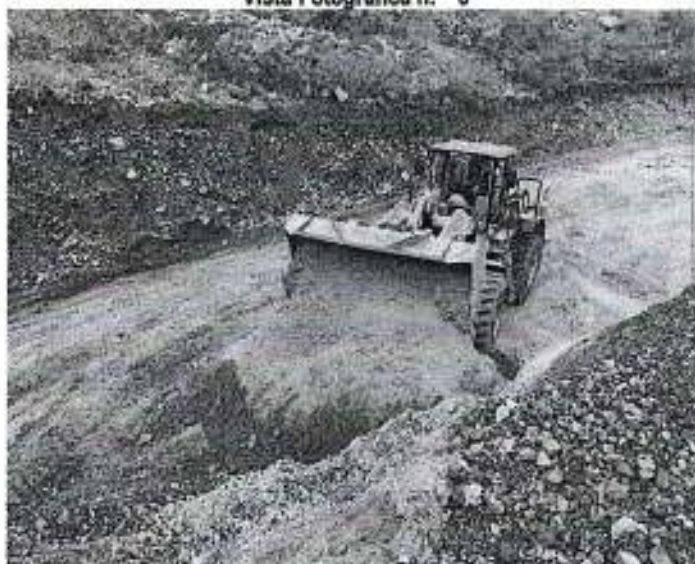
Vista Fotográfica n.º 5



Acopio de material para conformación de base en la progresiva 8+500 aproximadamente.

4. Así mismo, se evidencio aproximadamente en la progresiva km. 10+480, que se viene realizando el batido del material granular utilizando maquinaria de línea amarilla (cargador frontal), obtenido de la cantera Piogan ubicado en el centro poblado de Huayllagual y de la cantera ubicada en la progresiva 11+500 aproximadamente (lugar de la obra), según manifestación de la supervisión: "el material extraído de la cantera cerro Piogan, es batido con el material obtenido de la cantera ubicada en el ámbito de la ejecución de la obra aproximadamente km 11+50, para llegar a su plasticidad recomendada".

Vista Fotográfica n.º 6



Material granular procedimiento de la cantera Piogan

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUZCO
Ing. Dery Gossalla Larza Vasquez
JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA Y MONITOREO

MIGUEL ÁNGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

ARMANDO
CIP: 192337

Juan Carlos Valverde C
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





Vista Fotográfica n.º 7



Material granular de la cantera de la obra ubicado en la progresiva km. 11+800

Vista Fotográfica n.º 8



Batido de material granular procedimiento de la cantera Piogan y de la cantera ubicada en el ámbito de la obra, utilizando un cargador frontal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIPAO
Ing. Darly Gascuña Cayula Viquez
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Miguel Ángel Calvo Durand
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Amilcar
CIP: 192337

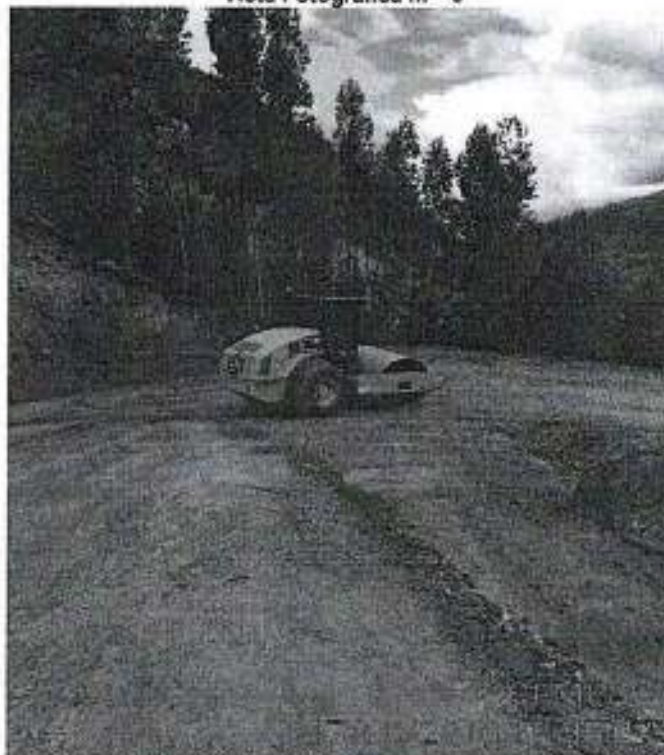
Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





5. Aproximadamente en la progresiva km. 8+440 se evidencio que se viene realizando trabajos de compactación de la sub rasante, manifestando el supervisor "que dicho trabajo consiste en un repase de compactación de la sub rasante utilizando el compactador vibrador".

Vista Fotográfica n.º 9



Repase de compactación de la sub rasante con un compactador vibrador

6. Finalmente, el supervisor de obra manifestó que: "hasta la fecha la empresa consultora no ha proporcionado una camioneta para transportarse a obra"

Con respecto al equipamiento de la supervisión se indica lo siguiente:

Nº	Equipamiento	Cant.	Evidenciado en visita
1	Telefono Movil	1	Si
2	Equipo de computo portatil (laptop)	1	Si
3	Camioneta 4x4	1	No

Siendo las 13:00 horas del 17 de octubre de 2019, se dio por culminada la visita y se suscribe la presenta acta en señal de conformidad y sin mediar ningún tipo de presión o coacción.

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Juan Carlos Valverde
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





POR PARTE DEL EMPRESA SUPERVISORA CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTORES DEL NORTE


 Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP 163287
 Juan Carlos Valverde Cadamano
 Jefe de Supervisión

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARGOS


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARGOS
 Ing. Dary Gissella Layza Vázquez
 Jefe de la División de Estudios y Proyectos
 Dary Gissella Layza Vázquez
 Ingeniero Civil
 Jefa de la División de Estudios y Proyectos

POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL


 Wilson Abraham Vasquez Chugnas
 Ingeniero Civil - OCI


 MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 207370
 Miguel Angel Gallo Durand
 Ingeniero Civil - OCI





ACTA DE INSPECCIÓN N° 04-2019-MPSC/OCI-CC22

"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CURGOS, CUYUMALCA, YANAZARA, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD; CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2377475, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556"

Siendo las 10:00 horas del 18 de octubre de 2019, se reunieron en el lugar donde se está ejecutando la obra: "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca, Yanazara, Distrito de Curgos - Sánchez Carrión - La Libertad, por parte de la Municipalidad Distrital de Curgos en adelante la "Entidad", la ingeniera Daryl Gissella Layza Vásquez con CIP n.° 188591, jefa de la División de Estudios y Proyectos; por parte del consorcio Supervisor Consultores del Norte: el ingeniero Juan Carlos Valverde Cedamnos, con CIP 103207, jefe de supervisión; por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión en adelante "OCI", los ingenieros Wilson Abraham Vásquez Chugnas con CIP n.° 192337 y Miguel Ángel Gallo Durand con CIP n.° 207370, con la finalidad de constatar el estado situacional de la ejecución y supervisión de la obra. De la visita se advirtió lo siguiente:

- Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:

1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	NO	Según lo manifestado por la supervisión y el personal administrativo de la empresa contratista, el Ing. Raúl Antonio Escudero Gadea ha renunciado a su cargo como residente de obra, no ejerciendo labores al momento de la inspección.
2	Guillermo Wilson Robillard Arroyo	Especialista en Seguridad	100%	SI	

1.2. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
	Juan Carlos Valverde Cedamnos	Jefe de Supervisión	100%	SI	

- Durante la inspección se observó la presencia de una lluvia ligera, que generó la paralización eventual de la ejecución de los trabajos, entre lo que se evidenció a cierta maquinaria de la contratista;





Vista Fotográfica n.º1



Camión volquete de 15 m³ (Placa: AKN-727).

Vista Fotográfica n.º2



Camión volquete de 15 m³ - (Placa: AKN-702).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO

Ing. Dany Gisela Layta Vasquez
JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOSMIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

CID 192332

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º3



Camión volquete de 15 m³ – (Placa: AWWJ-935).

Vista Fotográfica n.º4



Camión volquete de 15 m³ – (Placa: AWJ-935).

Ing. Dany Gissella Layza Vasquez
Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

192337
 192337



Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º5

Camión volquete de 15 m³ -- (Placa: ASR-898).

Vista Fotográfica n.º6



Compactador vibratorio de suelo de 9 a 12 T.

MUNICIPALIDAD DE CUNDO
Ing. Darly Gisela Lora Vasquez
Jefe de Laboratorio de Estudios y Proyectos

Miguel Ángel Bello Durand
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Amador
CIP. 192353

Juan Carlos Viverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





Vista Fotográfica n.º7



Compactador vibratorio de suelo de 8 a 12 T.

3. De la inspección se observó a la altura de la progresiva km. 10+200 aproximadamente, una zona de deslizamientos del talud por socavación, el cual cuenta con señalización deficiente:

Vista Fotográfica n.º8



Zona de riesgo por deslizamiento de talud, aproximadamente progresiva km. 10+200.



MUNICIPALIDAD DE CURIPACO
Ing. Darío Gissella Layca Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTADOS Y PROYECTOS

Miguel Ángel Gallo Durand
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Andrés [illegible]
CIP: 192332

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º9



Deficiente señalización de la zona de riesgo por deslizamiento de talud.

4. De la inspección se observó a la altura de la progresiva km. 10+200 aproximadamente, que la lluvia había generado el lavado superficial y la desintegración de las partículas del material granular compactado de la base.

Vista Fotográfica n.º10



Se observó el lavado y la desintegración del material granular de la base, por efectos de la lluvia.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. Delfy Gisela Leyva Vázquez
JEFE DE LA DIVISIÓN DE USUARIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GARCÍA DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

19/2337

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





5. De la inspección se observó a la altura de la progresiva km. 4+600 y km 4+620 aproximadamente, que la plataforma a nivel de base no cuenta con un bombeo adecuado que permita facilitar el escurrimiento superficial del agua por la presencia de lluvias, generándose charcos de agua en la plataforma de la carretera de acuerdo a las siguientes imágenes:

Vista Fotográfica n.º11



Se observó la formación de varios charcos de agua a nivel de base de la plataforma, generados por la presencia de lluvias, a la altura de la progresiva km. 4+620 aproximadamente.

Vista Fotográfica n.º12



Se observó que la formación de varios charcos de agua a la altura de progresiva km. 4+620, se debería a un incorrecto bombeo de la plataforma.

MUNICIPIO DE LAJAS
Ing. Darly Gissella Laya Vazquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Miguel Ángel Gálvez Durand
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Amor Lugo
CIP: 192337



Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º13



Se observó la formación de varios charcos de agua a nivel de base de la plataforma, generados por la presencia de lluvias, a la altura de la progresiva km. 4+600 aproximadamente.

Vista Fotográfica n.º14



Se observó que la formación de varios charcos de agua a la altura de progresiva km. 4+600, se debería a un incorrecto bombeo de la plataforma.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUZCO

Ing. Dany Gisela Layza Viquez
JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS Y MANEJO DE

MIGUEL ANGEL GARCIA DURAND

INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 207370

25/10/2019

Juan Carlos Valverde C
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





6. De la inspección se observó a la altura de la progresiva km. 4+150 y km. 2+540 aproximadamente, una zona de contrapendiente en la cuneta proyectada al margen derecho de la plataforma, evidenciándose que el agua proveniente de las lluvias se empocó y se rebalsó por la calzada de la carretera.

Vista Fotográfica n.º15



Se observó una zona de contrapendiente en la cuneta proyectada al margen derecho de la plataforma, a la altura de la progresiva km. 4+150 aproximadamente.

Vista Fotográfica n.º16



Se observó el estancamiento y rebalsamiento de agua en la zona de contrapendiente de la cuneta proyectada, generado por la presencia de lluvias, a la altura de la progresiva km. 4+150 aproximadamente.

MUNICIPALIDAD DE CURIPAO
Ing. Darly Gossella Layza Vasquez
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos

Miguel Ángel Gallo Durand
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

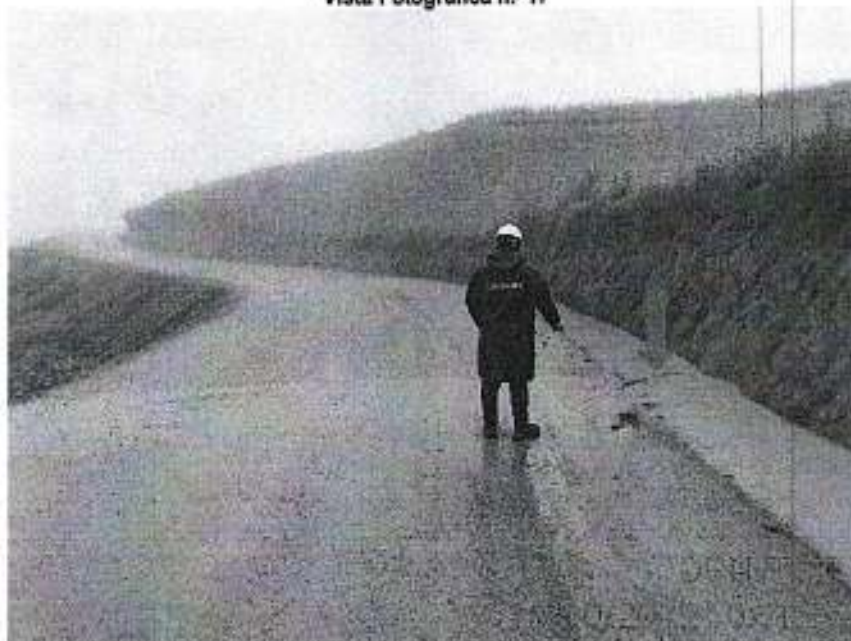
Armando
CIP 192337



Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º17



Se observó una zona de contrapendiente en la cuneta proyectada al margen derecho de la plataforma, a la altura de la progresiva km. 2+540 aproximadamente.

Vista Fotográfica n.º18



Se observó el estancamiento y rebalsamiento de agua en la zona de contrapendiente de la cuneta proyectada, generado por la presencia de lluvias, a la altura de la progresiva km. 2+540 aproximadamente.

MUNICIPALIDAD TUXTLA DE CUNILLOS
Ing. Carlos Valverde C
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Manuel C. Valverde
CIP. 192334

Juan Carlos Valverde C
INGENIERO CIVIL
CIP: 104207





7. De la inspección a la oficina de la contratista se evidenció el cuaderno de obra, tal cual se muestran en las siguientes imágenes:

Vista Fotográfica n.º19

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: _____

Dirigido: _____

Contratista: _____

FECHA

Asiento N° 342: del Supervisor *Viernes 15 octubre*

- La Supervisión Tardó al contratista el reemplazo del Ingeniero Residente ya que son 2 días (Lunes 14, Martes 15) que se tuvo la ausencia del Residente.

- Los trabajos se están realizando con la dirección del Ing. Asistente y Ing. Seguridad en obra.

- Se solicitó al reemplazo en el periodo contemplado a ley.

[Firma]
Ing. Juan Carlos Valverde C.
CIP 103207

Asiento N° 343: del Supervisor *Viernes 16 octubre 2019*

- Esta Supervisión faltó al contratista el reemplazo del Ingeniero Residente por lo que son 3 días la ausencia.

- Si bien los trabajos se están haciendo, construcción de Muro de, se coordinó para tener actividades en la plaza fondeo de la comuna, lo que genera constructivo. Se dice entendiendo que estos trabajos no están contemplados en el expediente técnico, son adicionales en mejoras de la obra.

[Firma]
Ing. Juan Carlos Valverde C.
CIP 103207

IMPSC

18/10/2019 11:08:77

ING. RESIDENTE _____ INSPECTOR _____

Anotaciones del asiento n.º 342 y 343 del supervisor de obra correspondiente al día 15 y 16 de octubre de 2019 respectivamente, en la que se evidenció la no presencia del residente de obra por los días 14, 15 y 16 de octubre de 2019.

[Firma]
Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



MUNICIPIO INDUSTRIAL DE CURRUS

Ing. Dany Giselle Lanza Vazquez
Jefe de la División de Estudios y Proyectos

[Firma]
MIGUEL ANGEL GALCOT DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP: 207370

[Firma]
CIP 192332



Vista Fotográfica n.º 20

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

TECIA

Asiento N° 344 del Inspector *Juan Carlos Valverde*

- Se dijo acordado en este asiento que hasta hoy, la empresa contratista no ha presentado sobre el presupuesto del ingeniero residente.

- Se comunicó a la empresa que se atiende con urgencia ya que se tiene realizados los trabajos en el residente, se tiene en obra el ing. de seguridad y el Ing. Asistente.

- Presencia de lluvias desde el inicio de la jornada hasta la 1pm, por lo que se agotan los trabajos de movimiento de tierras.

- Se indica a los residentes refrenar la ejecución de obra ya que hay presencia de lluvias durante el día y evitar cualquier eventualidad de incidente.

Valverde
Ing. Juan Carlos Valverde Caceres
CIP 103207

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO

Ing. Dany Caceres Lopez Vizquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO BURAND

INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 207370

ORIMPSC

Ing. Juan Carlos Valverde Caceres
CIP 103207

ING. RESIDENTE

18/10/2019 17:08:29

Anotaciones del asiento n.º 344 del supervisor de obra correspondiente al día 17 de octubre de 2019, en la que sigue evidenciando la no presencia del residente de obra.

Valverde
Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





8. En la oficina de la contratista se solicitó la "Bitácora de Registro de Asistencia del Personal Técnico" (Cuaderno) del personal clave, no siendo alcanzada por parte del personal administrativo de la empresa contratista, de tal manera que no se comprobó su actualización correspondiente.
9. Finalmente, el supervisor de obra manifestó que: *"actualmente la empresa consultora no le ha brindado una camioneta para transportarse a obra"*

Con respecto al equipamiento de la supervisión se indica lo siguiente:

N°	Equipamiento	Cant.	Evidenciado en visita
1	Telefono Movil	1	Si
2	Equipo de compute portatil (laptop)	1	Si
3	Camioneta 4x4	1	No

Siendo las 12:00 horas del 18 de octubre de 2019, se dio por culminada la visita y se suscribe la presenta acta en señal de conformidad y sin mediar ningún tipo de presión o coacción.

POR PARTE DEL EMPRESA SUPERVISORA CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTORES DEL NORTE


Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 Juan Carlos Valverde Cedamano
 Jefe de Supervisión

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Ing. Dary Gissella Layza Vázquez
 JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 Dary Gissella Layza Vázquez
 Ingeniero Civil
 Jefe de la División de Estudios y Proyectos

POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL


Wilson Abraham Vázquez Chugnas
 Ingeniero Civil - OCI


MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIR. 207870
 Miguel Angel Gallo Durand
 Ingeniero Civil - OCI





ACTA DE INSPECCIÓN N° 05-2019-MPSC/OCI-CC22

"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CURGOS, CUYUMALCA, YANAZARA, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD; CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2377475, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556"

Siendo las 10:00 horas del 21 de octubre de 2019, se reunieron en el lugar donde se está ejecutando la obra: "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca, Yanazara, Distrito de Curgos - Sánchez Carrión - La Libertad, por parte de la Municipalidad Distrital de Curgos en adelante la "Entidad", la ingeniera Darly Gissella Layza Vásquez con CIP n.° 188591, jefa de la División de Estudios y Proyectos; por parte del consorcio Supervisor Consultores del Norte: el ingeniero Juan Carlos Valverde Cedamnos, con CIP 103207, jefe de supervisión; por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión en adelante "OCI", los ingenieros Wilson Abraham Vásquez Chugnas con CIP n.° 192337 y Miguel Ángel Gallo Durand con CIP n.° 207370, con la finalidad de constatar el estado situacional de la ejecución y supervisión de la obra. De la visita se advirtió lo siguiente:

- Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:

1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gades	Residente de obra	100%	NO	Según lo manifestado por la supervisión y el personal administrativo de la empresa contratista, el Ing. Raúl Antonio Escudero Gades ha renunciado a su cargo como residente de obra, no ejerciendo labores al momento de la inspección.
2	Guillermo Wilson Robilliard Arroyo	Especialista en Seguridad	100%	NO	

1.2. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
	Juan Carlos Valverde Cedamnos	Jefe de Supervisión	100%	SI	

- De la inspección a la oficina de la contratista se evidenció el cuaderno de obra, tal cual se muestran en las siguientes imágenes:



Juan Carlos Valverde C
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º 1

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contrata:

FECHA:

Asiento N° 344 del Supervisor Jueves 17 de octubre 2019
 - Se dio cumplimiento al este asiento que hasta hoy, la
 empresa contratista no ha presentado sobre el cumplimiento
 del supervisor residente.
 - Se comunicó a la empresa q' si atiende con un
 ingeniero ya q' se tiene realizado los trabajos sin
 el residente, se tiene en obra al sup. el segundo
 y el Ing. Asistente.
 - Presencia de lluvia desde el inicio de la jornada
 hasta la 1pm, por lo q' afecta los trabajos de
 movimiento de tierras.
 - Se indica a la contratista reforzar la seguridad
 en obra ya q' hay presencia de lluvia, durante
 el día y evitar cualquier eventualidad y/o incidente.

[Firma]
 Ing. Juan Carlos Valverde C.
 CIP 183387

Asiento N° 345 del Supervisor Viernes 18 de octubre 2019
 - La supervisión comenzó lluvia y se paró los
 trabajos desde las 9:00 am hasta el medio día.
 - La contratista realizó los trabajos después del medio día.
 - Al inicio del Supervisor Residente es importante en
 obra por lo q' se debe continuar los documentos,
 ya que se debe actualizar ante los portales de
 movimiento de tierras.
 - Se le indica al contratista realizar y/o reforzar en
 los trabajos de seguridad el uso del EPPs.

[Firma]
 Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP 183387

[Firma]
 Ing. Juan Carlos Valverde C.
 CIP 183387
 INSPECCIÓN

ING. RESIDENTE

Anotación del asiento n.º 345 del supervisor de obra correspondiente al día 18 de octubre de 2019, en la que se observó que
 aún no se cuenta con un residente de obra, que haya sido evaluado y autorizado por la entidad para ejercer tales funciones.



[Firma]
 Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP 183387

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE CAPITAL

Ing. Dany Gisella Laya Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS Y PROYECTOS

[Firma]
 MIGUEL ANGEL GARCIA DURAND
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 207370

[Firma]
 OCT 23 192334



Vista Fotográfica n.º 2

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Diseñador:

Construido:



FECHA

Asiento N.º 346 del supervisor
 - Se verificó en campo los trabajos y se comparó con los
 planos sobre el terreno.
 - Se verificó con el sup. residente sobre la obra en relación
 a la ejecución de la obra, para el talpa la reparación de la
 unidad permanente.
 - Se le suministró la repuestos del talpa ya que se llave
 constante, lubricación de puntos, roscas, etc.

Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP-103207

Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP-103207

NO RESIDENTE

Anotación del asiento n.º 346 del supervisor de obra correspondiente al día 19 de octubre de 2019.



Juan Carlos Val.
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 103207

Página 3 de 6

MUNICIPALIDAD DURAND DE CARGOS

Ing. Dany Griselda Layza Vasquez
 JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GARCIA DURAND

INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 207370

C.I.F. 192337



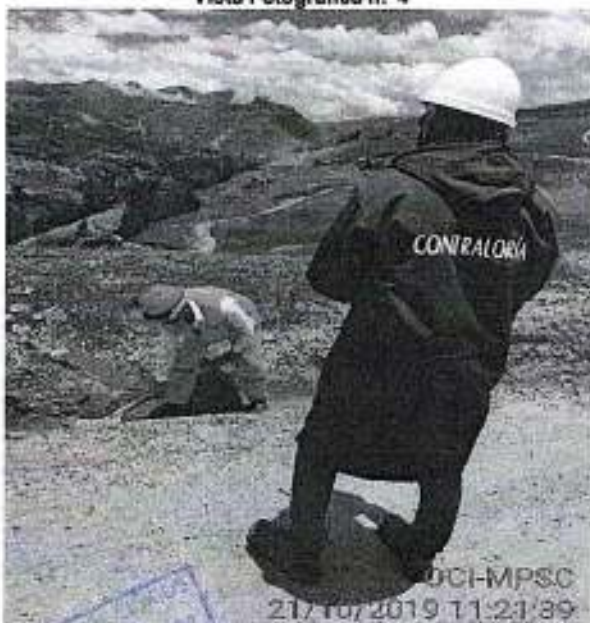
3. De la inspección se observó a la altura de la progresiva km. 3+000 aproximadamente, que se estaban ejecutando trabajos de refino de las cunetas proyectadas para su conformación correspondiente, utilizándose personal obrero de la contratista:

Vista Fotográfica n.º3



Se observó trabajos de refino para la conformación de la cuneta proyectada a la altura de la progresiva km. 3+000.

Vista Fotográfica n.º4



Se observó que los trabajos ejecutados se efectuaban de forma manual con el personal obrero de la contratista.

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJAS
Ing. Darly Gironella Laya Valquez
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL CALVO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

192337



Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



4. De la inspección se observó a la altura de la progresiva km. 11+600 aproximadamente, una zona de deslizamientos de rocas, el cual no se hallaba señalizado:

Vista Fotográfica n.º5



Zona de riesgo por deslizamiento de rocas, a la altura de la progresiva km. 11+600 aproximadamente.

Vista Fotográfica n.º6



No se contaba con alguna señalización que identifique la zona de riesgo por deslizamiento de rocas.

MUNICIPIO DE CURIPAO
Ing. Dany Gissella Lanza Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Miguel Ángel Gato Durand
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Manuel Díaz
CIP: 192337



Juan Carlos Valverde
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



5. Finalmente, el supervisor de obra manifestó que: "que la empresa consultora no ha proporcionado hasta la fecha con una camioneta para transportarse a obra"

Con respecto al equipamiento de la supervisión se indica lo siguiente:

N°	Equipamiento	Cant.	Evidenciado en visita
1	Telefono Movil	1	Si
2	Equipo de computo portatil (laptop)	1	Si
3	Camioneta 4x4	1	No

Siendo las 12:30 horas del 21 de octubre de 2019, se dio por culminada la visita y se suscribe la presenta acta en señal de conformidad y sin mediar ningún tipo de presión o coacción.

POR PARTE DEL EMPRESA SUPERVISORA CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTORES DEL NORTE

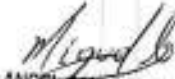

 Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 Juan Carlos Valverde Cedamano
 Jefe de Supervisión

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
 Ing. Darily Gissella Layza Vasquez
 Jefe de la División de Estudios y Proyectos
 Darily Gissella Layza Vasquez
 Ingeniero Civil
 Jefe de la División de Estudios y Proyectos

POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL


 Wilson Abraham Vázquez Chugnas
 Ingeniero Civil - OCI


 MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
 INGENIERO CIVIL
 Miguel Angel Gallo Durand
 Ingeniero Civil - OCI





ACTA DE INSPECCIÓN N° 06-2019-MPSC/OCI-CC22

"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CURGOS, CUYUMALCA, YANAZARA, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD: CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2377475, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556"

Siendo las 10:00 horas del día 22 de octubre de 2019, se reunieron en obra donde se está ejecutando la obra: "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca, Yanazara, Distrito de Curgos - Sánchez Carrión - La Libertad", por parte de la Municipalidad Distrital de Curgos en adelante la "Entidad", la Ingeniera Daryl Glisseila Layza Vásquez con CIP n.° 188591, jefa de la División de Estudios y Proyectos; por parte del consorcio Supervisor Consultores del Norte: el ingeniero Juan Carlos Valverde Cedamano, con CIP 103207, jefe de supervisión; por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión en adelante "OCI" los Ingenieros Wilson Abraham Vásquez Chugnas con CIP n.° 192337 y Miguel Ángel Gallo Durand con CIP n.° 207370, con la finalidad de constatar el estado situacional de la ejecución y supervisión de la obra. De la visita se advirtió lo siguiente:

1. Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:

1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	No	Según manifestación del supervisor de obra, el residente renunció y que no se cuenta con dicho profesional desde el lunes 14.10.19
2	Guillermo Wilson Robillard Arroyo	Especialista en Seguridad	100%	No	Del recorrido a la obra no se evidenció la presencia del ingeniero de seguridad

1.2. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
Juan Carlos Valverde Cedamano	Jefe de Supervisión	100%	Si	

2. De la inspección a la oficina de la contratista se evidenció el cuaderno de obra, tal cual se muestran en las siguientes imágenes:

Valverde
Juan Carlos Valverde
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





3. De la inspección a la oficina de la contratista, se evidenció el cuaderno de asistencia "Bitácora", donde se observó que el ingeniero de seguridad Guillermo Wilson Robilliard Arroyo, no registra su asistencia correspondiente a los días 21 y 22 de octubre de 2019; así mismo se evidenció el no registro de asistencia del residente de obra los días 14 de octubre de 2019 al 22 de octubre de 2019:

Vista Fotográfica n.º 2

Cuaderno de asistencia "Bitácora", no registra asistencia del residente de obra desde el día 14 de octubre de 2019 hasta la fecha; así mismo, con respecto al ingeniero de seguridad no registra asistencia desde el día 21 de octubre de 2019 a la fecha.



Heater
Juan Carlos Valverde C.
ING. - INGENIERO CIVIL
CIP. 207370

Página 3 de 17

MUNICIPALIDAD DE CURIPAO
Ing. Darly Griselda Laya Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Miguel
MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

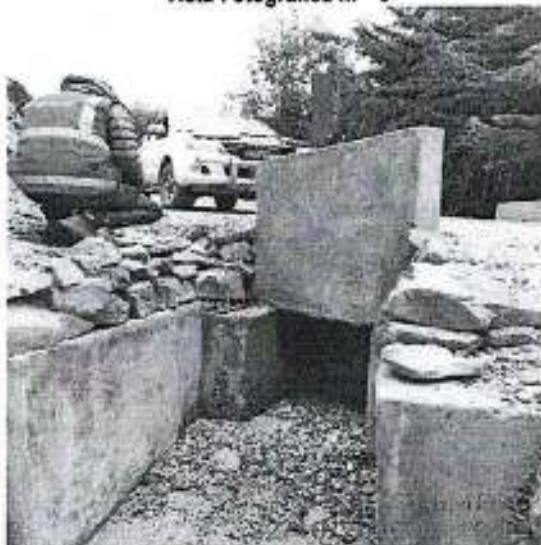
Arroyo
25/10/2019



4. De la inspección a la obra se observó la ejecución de ocho (8) cajas de pase de agua, evidenciándose que se han realizado cambios de diseño, por tanto, no cumplen con lo estipulado en el expediente técnico contractual y del adicional deductivo vinculante n.º 1; además, de alteraciones en el proceso constructivo.

4.1. Cambio de diseño de caja de pase ubicado en la progresiva km. 03+150 aproximadamente; además de alteraciones en el proceso constructivo:

Vista Fotográfica n.º 3



Progresiva km. 03+150 aproximadamente, ejecución de caja de pase (de salida) no cumple con lo estipulado en el expediente técnico

Vista Fotográfica n.º 4



Progresiva km. 03+150 aproximadamente, ejecución de caja de pase (de entrada) no cumple con lo estipulado en el expediente técnico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DURANGO
Ing. Rudy Gascón Leyva Vasquez
Jefe de la División de Estudios y Proyectos

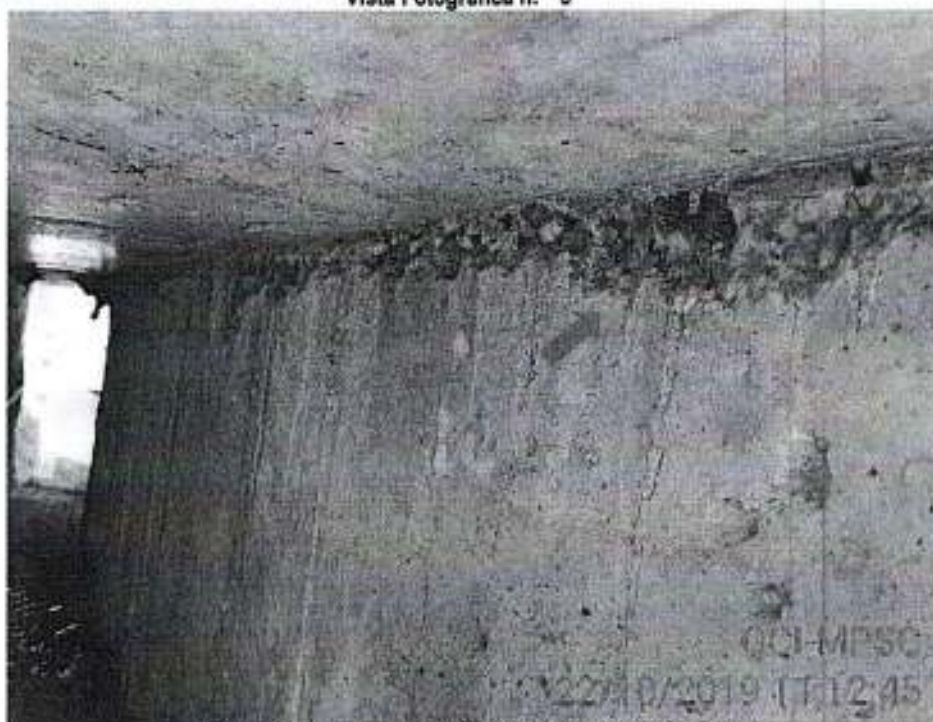
Miguel Ángel Ordoñez Durand
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Amador
C.I. 192337

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP. 1.000.007



Vista Fotográfica n.º 5



Se observó que la parte de la pared de la alcantarilla presenta congrejas.

Vista Fotográfica n.º 6



Se observó que parte de la aleta de la alcantarilla (de salida) se encuentra furado.

Vista Fotográfica n.º 7



Aleta de la alcantarilla (de salida) presenta segregación de material.

MUNICIPALIDAD DE CÚCUTA

Ing. Darly Gisela Layza Vasquez
ABE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GARCIA DURAN
INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 207370

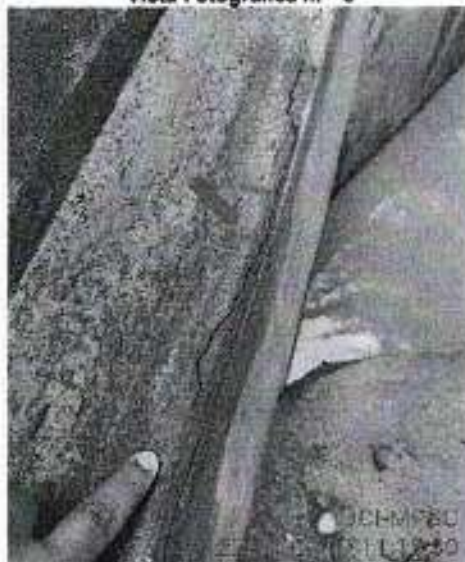
CIP: 192337



Juan Carlos Valverde C
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º 8



Muro de la alcantarilla (de entrada) presenta fisuras.

Vista Fotográfica n.º 9



El tarrajeo de la aleta de alcantarilla (de entrada) presenta segregación de material y piel de cocodrilo.

4.2. Cambio de diseño de caja de pase ubicado en la progresiva km. 04+100 aproximadamente se ha colocado una tubería de PVC de ϕ 8", la caja de entrada tiene diseño para ingreso de agua de cuneta, no se ha construido la tapa de concreto, la caja de pase de salida no se ha construido un muro lateral y no cuenta con tapa de concreto; además presenta deficiencias en el proceso constructivo:

Vista Fotográfica n.º 10



Cambio de diseño de caja de pase (de salida)

Vista Fotográfica n.º 11



Cambio de diseño de caja de pase (de entrada).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIPACO
Ing. Dany Galdames Cayula Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Miguel
MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

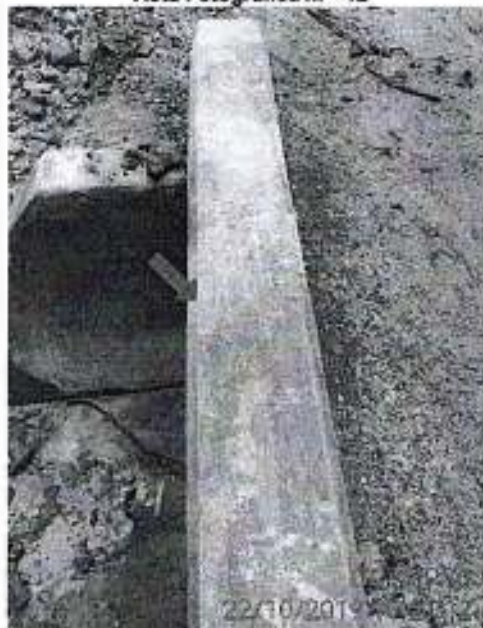
Amador
25/10/2018

Juan Carlos Vivero
INGENIERO CIVIL
CIP: 303202



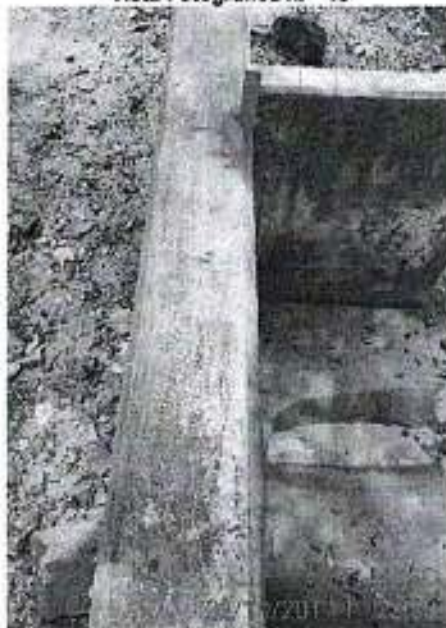


Vista Fotográfica n.º 12



El tarrajeo del muro de la caja de pase de entrada presenta piel de cocodrilo

Vista Fotográfica n.º 13



El tarrajeo del muro de la caja de pase de salida presenta piel de cocodrilo

- 4.3. Cambio de diseño de caja de pase ubicado en la progresiva km. 04+200 aproximadamente se ha colocado una tubería PVC de $\varnothing 8"$, la caja de entrada tiene diseño para ingreso de agua de cuneta, no se ha construido la tapa de concreto, la caja de salida solo se ha construido un muro; además presenta deficiencias en el proceso constructivo:

Vista Fotográfica n.º 14



Cambio de diseño de caja de pase (de entrada)

Vista Fotográfica n.º 15



Cambio de diseño de caja de pase (de salida).

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CURIOS
Ing. Carlos Valverde C.
JEFE DE LA INSPECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

02/12/19-2337

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





Vista Fotográfica n.º 16



Vista Fotográfica n.º 17



Muro de caja de pase de salida, presenta piel de cocodrilo.

4.4. se evidencio el cambio de diseño de caja de pase ubicado en la progresiva km. 04+340 aproximadamente; además, que no se ha construido un muro en las cajas de inspección de entrada y salida; así mismo, se observó que presenta empozamiento de agua por alteración de pendientes, también presenta deficiencias en el proceso constructivo:

Vista Fotográfica n.º 18



Cambio de diseño de caja de inspección (entrada).

Vista Fotográfica n.º 19



Cambio de diseño de caja de inspección (salida).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIPACO
Ing. Dora Gosselle Lanza Vasquez
ABE DE LA UNIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Miguel Ángel Durand
MIGUEL ANGEL DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Amor Durand
C.I. 7492337

Juan Carlos Valverde C
INGENIERO CIVIL
CIP: 103267





Vista Fotográfica n.º 20



El tarrajeo de la caja de inspección de entrada presenta piel de cocodrilo

Vista Fotográfica n.º 21



Tarrajeo de la caja de inspección de salida presenta fisuras y piel de cocodrilo.

Vista Fotográfica n.º 22



Empozamiento de agua en la caja de pase de entrada, no discurre el agua.

Vista Fotográfica n.º 23



Empozamiento de agua en la caja de pase de salida, no discurre el agua.

4.5. se evidencio el cambio de diseño de las cajas de pase en la progresiva km. 04+500 aproximadamente; además, que la sección tiene una medida de 0.90cm x 1.30cm, el cual no cumple con las medidas estipuladas, también se observó alteraciones en las pendientes, lo que afecta que las aguas provenientes de lluvias no discurren:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARLOS

Ing. DORA ELISABETH CAYLA VASQUEZ
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos

Miguel
MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Amor
25/10/2019 2:337

Juan Carlos
Juan Carlos Valverde C
INGENIERO CIVIL
CIP: 103267



Vista Fotográfica n.º 24



Cambio de diseño de caja de inspección de entrada, presenta acumulación de agua por alteración en pendientes.

Vista Fotográfica n.º 25



Cambio de diseño de caja de inspección de salida, presenta acumulación de agua por alteración en pendientes.

Vista Fotográfica n.º 26



Se observó que el terraje presenta fisuras en la caja de inspección de entrada.

Vista Fotográfica n.º 27



Muro lateral de la caja de inspección de salida, presenta quebraduras y el acero se encuentra expuesto.

4.6. Se evidenció el cambio de diseño de las cajas de pase en la progresiva km. 04+500 aproximadamente; no se construyó un muro y no se ha colocado las tapas de concreto; además presentan deficiencias en el proceso constructivo:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIPACO
Ing. Doris Juassella Layza Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Juan Carlos Valverde G.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





Vista Fotográfica n.º 28



Se observó que no se construyó un muro de las cajas de pase; además, que el acero se encuentra expuesto

Vista Fotográfica n.º 29



El tarrajeo de la caja de inspección presenta piel de cocodrilo.

Vista Fotográfica n.º 30



Tarrajeo de muro presenta quebraduras.

Vista Fotográfica n.º 31



Tarrajeo de caja de inspección presenta fisuras.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BOGOTÁ
Ing. Darly Giraldo Vasquez
JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DIAZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207

4.7. Se evidenció el cambio de diseño de las cajas de pase ubicado en la progresiva km. 05+060 aproximadamente; no se construyó un muro y no se ha colocado las tapas de concreto; además presentan deficiencias en el proceso constructivo:





Vista Fotográfica n.º 32



Cambio de diseño de caja de inspección, no se construyó un muro y no se colocó tapa de concreto.

Vista Fotográfica n.º 33



Tarrajeo de caja de inspección presenta piel de cocodrilo.

- 4.8. Se evidenció el cambio de diseño de las cajas de pase ubicado en la progresiva km. 05+150 aproximadamente; no se construyó un muro y no se ha colocado las tapas de concreto; además presentan deficiencias en el proceso constructivo:

Vista Fotográfica n.º 34



Cambio de diseño de caja de inspección entrante, no se construyó un muro y las tapas de concreto.

Vista Fotográfica n.º 35



Tarrajeo de caja de inspección presenta piel de cocodrilo.

MUNICIPALIDAD DE CUERNAVACA
Ing. Dany Gussella Leyva Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Ampliado
22/10/2019 23:37

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103257





5. Así mismo, de la inspección se evidencio que se viene realizando trabajos de mejoramiento de la sub rasante en la progresiva km. 9+840 aproximadamente, utilizando maquinaria de línea amarilla (motoniveladora)

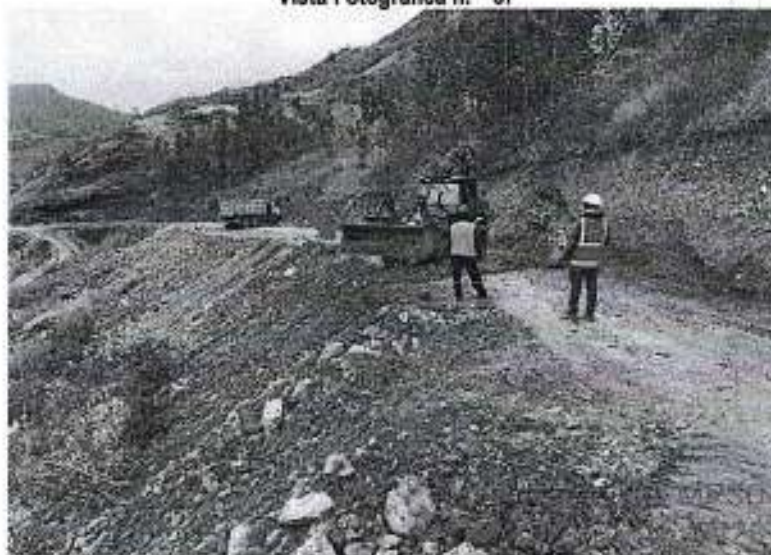
Vista Fotográfica n.º 36



Mejoramiento de la sub rasante progresiva km. 9+840 aproximadamente, utilizando una motoniveladora

6. De la inspección se observó, que se viene realizando trabajos de eliminación de material granular saturado al talud, utilizando maquinaria de línea amarilla (cargador frontal)

Vista Fotográfica n.º 37



Eliminación con una retroexcavadora del material granular saturado al talud.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUAYAQUIL

Ing. Darly Gisela Layza Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

25.10.2019

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º 38



Eliminación con una retroexcavadora del material granular saturado al talud.

7. También de la inspección a la obra se evidencio cierta maquinaria que se está utilizando para la extracción de material granular que será utilizado para la conformación de la base:

Vista Fotográfica n.º 39



Cargador frontal extrayendo material granular para conformación de base.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIPACO

Ing. Percy Gisela Layza Vázquez
JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y MONITOREOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

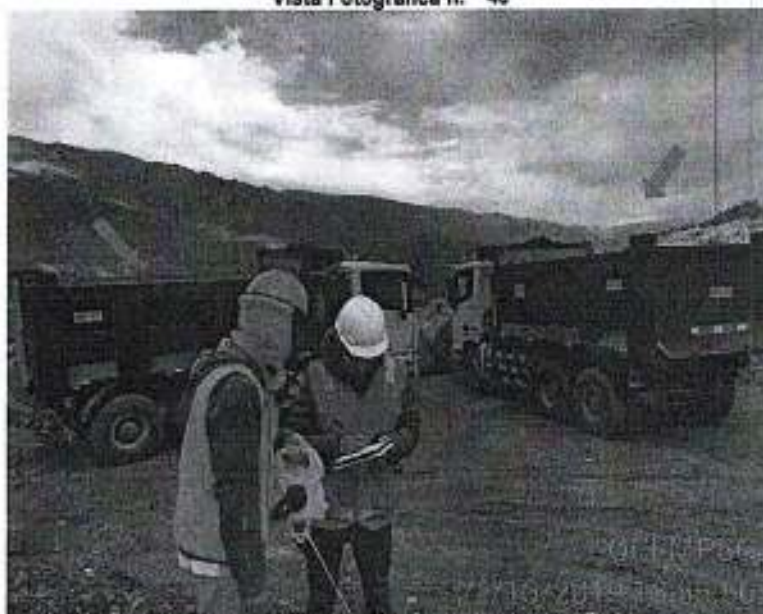
25.10.2019

Juan Carlos Valverde C
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





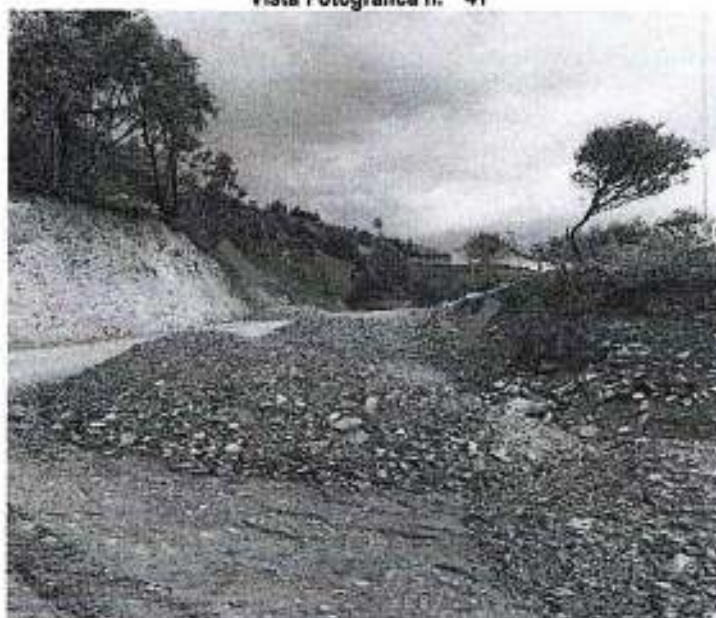
Vista Fotográfica n.º 40



Se observó la presencia de dos volquetes de 15m³, el cual transporta el material granular extraído de la cantera ubicado en la obra

8. De la inspección se observó, que se viene acopiando material granular para la conformación de la base entre las progresivas 8+500 a 9+400 aproximadamente,

Vista Fotográfica n.º 41



Material granular para conformación de la base, acopiado entre la progresiva km. 8+500 a 9+400 aproximadamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO
Ing. Delfy Gisberta Laya Vazquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Amir Durrant
CIP. 192337

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





Vista Fotográfica n.º 42



Material granular para conformación de la base, acopiado entre la progresiva km. 8+500 a 9+400 aproximadamente.

9. Así mismo, se tomaron datos de cierto personal obrero que viene laborando en la obra.

Nº	Obreros	DNI	Funciones
1	Aguirto Medina Rosendo	47152198	Operario
2	Pérez Patricio Alan	70164031	Peón
3	Vargas Anticona Marcos	71862782	Peón
4	Peña Reyes Wilmer	71196337	Peón
5	Álvaro Samanez Miranda	46674461	Peón
6	Layza Monzon Noé	46573066	Peón
7	Bill Clinton Peña Reyes	71238651	Peón

10. Finalmente, el supervisor de obra manifestó que: "hasta la fecha la empresa consultora no le proporciona una camioneta para transportarse a obra"

Con respecto al equipamiento de la supervisión se indica lo siguiente:

Nº	Equipamiento	Cant.	Evidenciado en visita
1	Telefono Movil	1	Si
2	Equipo de computo portatil (laptop)	1	Si
3	Camioneta 4x4	1	No

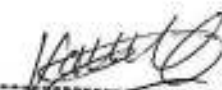
Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





Siendo las 17:00 horas del 22 de octubre de 2019, se dio por culminada la visita y se suscribe la presente acta en señal de conformidad y sin mediar ningún tipo de presión o coacción.

POR PARTE DEL EMPRESA SUPERVISORA CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTORES DEL NORTE


Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 Juan Carlos Valverde Cedamano
 Jefe de Supervisión

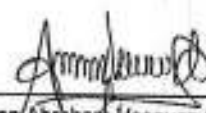
POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
 Ing. Daryl Gissella Layza Vásquez
 JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Daryl Gissella Layza Vásquez
 Ingeniero Civil
 Jefa de la División de Estudios y Proyectos

POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL


MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 207370

Miguel Angel Gallo Durand
 Ingeniero Civil - OCI


Wilson Abraham Vasquez Chugnas
 Ingeniero Civil - OCI





ACTA DE INSPECCIÓN N° 07-2019-MPSC/OCI-CC22

"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CURGOS, CUYUMALCA, YANAZARA, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD; CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2377475, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556"

Siendo las 10:00 horas del 23 de octubre de 2019, se reunieron en el lugar donde se está ejecutando la obra: "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca, Yanazara, Distrito de Curgos - Sánchez Carrión - La Libertad, por parte de la Municipalidad Distrital de Curgos en adelante la "Entidad", la ingeniera Darily Gissella Layza Vásquez con CIP n.° 188591, jefa de la División de Estudios y Proyectos; por parte del consorcio Supervisor Consultores del Norte: el ingeniero Juan Carlos Valverde Cedamnos, con CIP 103207, jefe de supervisión; por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión en adelante "OCI", los ingenieros Wilson Abraham Vásquez Chugnas con CIP n.° 192337 y Miguel Ángel Gallo Durand con CIP n.° 207370, con la finalidad de constatar el estado situacional de la ejecución y supervisión de la obra. De la visita se advirtió lo siguiente:

1. Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:

1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

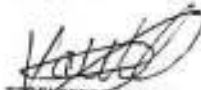
N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	NO	Según lo manifestado por la supervisión y el personal administrativo de la empresa contratista, el Ing. Raúl Antonio Escudero Gadea ha renunciado a su cargo como residente de obra, no ejerciendo labores al momento de la inspección.*
2	Guillermo Wilson Robilliard Arroyo	Especialista en Seguridad	100%	NO	

*Así mismo, el supervisor manifestó que: "hasta la fecha la Municipalidad Distrital de Curgos no le ha notificado la aprobación del cambio del residente de obra".

1.2. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
	Juan Carlos Valverde Cedamnos	Jefe de Supervisión	100%	SI	

2. De la inspección a la oficina de la contratista se evidenció el cuaderno de obra, tal cual se muestran en las siguientes imágenes:


Juan Carlos Valverde
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 103207





Vista Fotográfica n.º 1

23/10/2019 10:08

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:



Folio N.º 346 del Supervisor

Sabado 19 octubre

Se verificó en campo los trabajos y se condujo con los
antes sobre el avance.

Se condujo con el sup. residente sobre la obra en un
visión de la obra, falta de falta la ejecución de la
obra finalmente.

Se recordando la ejecución del caso ya que se tiene
suficiente, autorización de puntos críticos, etc.

Juan Carlos Valverde C.
JUAN CARLOS VALVERDE C.
INGENIERO CIVIL
CIP 103202

Folio N.º 347 del Supervisor

Lunes 21 octubre 2019

Se indica a la empresa contratista realizar los trabajos
en los asientos q' hay en obra ya q' todavía el sup. residente
puede llevar el desarrollo de obra.

Se le da la fecha de la resolución del reemplazo del Ing.
residente a cubrir el cargo, por lo q' se solicita a la empresa
a la empresa a cubrir los trabajos.

Se verificó los avances de los trabajos de infraestructura
de puentes.

Se le solicita a la empresa alcanzar la ejecución de la obra
de la entidad y el organo de control interno. Planos replanteo,
Planos de Herrería transversal, cuadro de flujos, planos, cuadros con
planos de Herrería transversal, planos de puentes, etc.

Se le solicita a la empresa a la entidad Ing. Walter GONZALEZ, por lo
q' se solicita con un contrato aparte para los servicios a los
del contratista.

Juan Carlos Valverde C.
JUAN CARLOS VALVERDE C.
INGENIERO CIVIL
CIP 103202

Juan Carlos Valverde C.
JUAN CARLOS VALVERDE C.
INGENIERO CIVIL
CIP 103202

ING. RESIDENTE

Folio n.º 69 del tomo II del cuaderno de obra, respecto a la anotación del asiento n.º 347 del supervisor de obra correspondiente al día 21 de octubre de 2019, en la que se observó que aún no se cuenta con un residente de obra, que haya sido evaluado y autorizado por la entidad para ejercer tales funciones.

Juan Carlos Valverde C.
JUAN CARLOS VALVERDE C.
INGENIERO CIVIL
CIP 103202





Vista Fotográfica n.º 2

23/10/2019 10:08:17

OC-1-N-100

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: _____

Dirección: _____

Contratista: _____

Ins. IV: _____

ING. RESIDENTE: _____

INSPECTOR: _____

NOTARIO ABOGADO

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE CARLOS

Ing. Carlos Casanova Laya Viquez

Jefe de la División de Estudios y Proyectos

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND

INGENIERO CIVIL

REG. CIP: 207370

Amor

CIP 192537

Folio n.º 70 del tomo II del cuaderno de obra, se observó que el supervisor de obra no ha efectuado ningún asiento correspondiente al día 22 de octubre de 2019.

Juan Carlos Valverde C.

INGENIERO CIVIL

CIP: 103207





3. Se observó las cajas de inspección de 05 pases de agua ejecutados por la empresa contratista y que forman parte del expediente técnico contractual y del adicional deductivo vinculante n.º 01, hallándose algunos deterioros generados por un incorrecto procedimiento constructivo:

Vista Fotográfica n.º 3



Caja de inspección de entrada, ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+310 aprox.

Vista Fotográfica n.º 4



Vista Fotográfica n.º 5



Se observó en la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+310 aprox., presencia de cangrejeras, deformaciones en las caras y fisuras.

Juan Carlos Valverde C.
 Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 100307





Vista Fotográfica n.º 6



Caja de inspección de salida, ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+310 aprox.

Vista Fotográfica n.º 7



Vista Fotográfica n.º 8



Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+310 aprox., presencia de cangrejeras, deformaciones en las caras y fisuras.

Juan Carlos Valverde C.
 Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 103207





Vista Fotográfica n.º9



Caja de inspección de entrada, ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+450 aprox.

Vista Fotográfica n.º10



Vista Fotográfica n.º11



Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+450 aprox., presencia de canchales, deformaciones en las caras; además, de fisuras.

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





Vista Fotográfica n.º12



Se observó que en una de las paredes de la caja de inspección ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+450 aprox., el acero se encontraba expuesto.

Vista Fotográfica n.º13



Caja de inspección de salida, ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+450 aprox.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CURIPAO

Ing. Darly Ríos de la Cruz
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos

MIGUEL ANGEL SALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Amor...
CIP. 192374

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP. 103207





Vista Fotográfica n.º14



Vista Fotográfica n.º15



Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+450 aprox., presencia de cangrejeras, deformaciones en las caras y fisuras; así como un espesor de tapa que no cumple con lo estipulado en el expediente técnico.

Vista Fotográfica n.º16



Caja de inspección de salida, ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+540 aprox.



MUNICIPALIDAD DURAND

Ing. Cheryl Gissella Layza Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

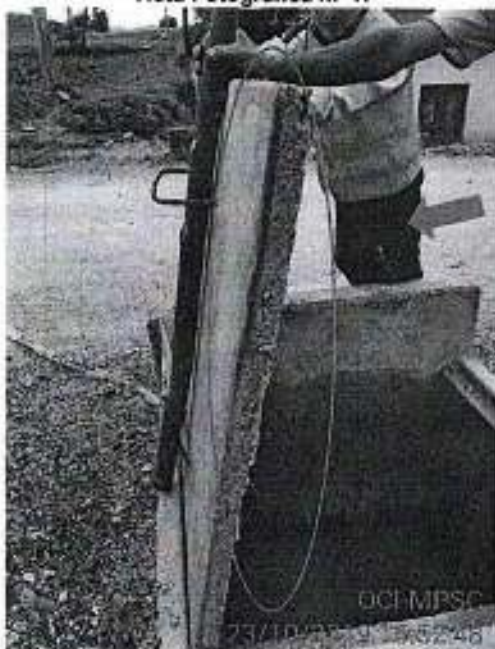
MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

CIP 192397

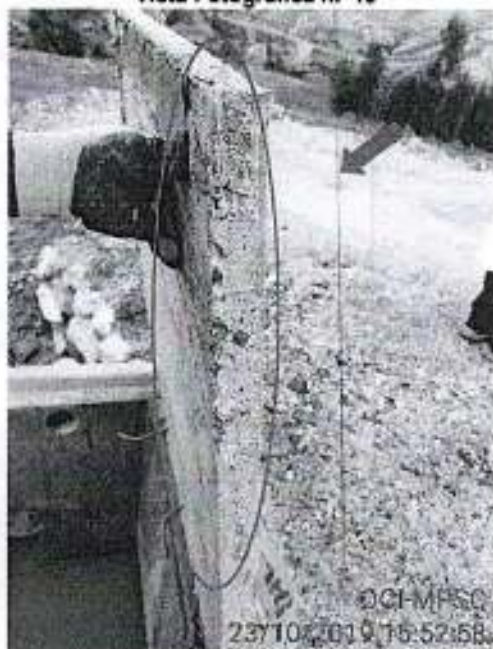
Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º17



Vista Fotográfica n.º18



Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+540 aprox., presencia de cangrejeras, deformaciones en las caras y fisuras.

Vista Fotográfica n.º19



Caja de inspección de entrada, ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+540 aprox.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUSCO

Ing. Dary Gossella Layza Vasquez
AJE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

CIP. 192351

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP. 153267





Vista Fotográfica n.º20



Vista Fotográfica n.º21



Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+540 aprox., presencia de cangrejeras, deformaciones en las caras y fisuras; así como un espesor de tapa de 4 cm. que no cumple con lo estipulado en el expediente técnico.

Vista Fotográfica n.º22



Caja de inspección de entrada, ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+700 aprox.

MUNICIPALIDAD DE TURISNO
Ing. Darly Gisela Layza Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Amor Valverde
CIP. 192334

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





Vista Fotográfica n.º23



Vista Fotográfica n.º24



Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+700 aprox., presencia de cangrejeras, deformaciones en las caras y fisuras.

Vista Fotográfica n.º25



Caja de inspección de salida, ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+700 aprox.

MUNICIPIO DE CÚCUTA

ING. DARY GARCÍA-LAIZA VÁSQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ING. MIGUEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

ING. JUAN CARLOS VALVERDE C.
CIP. 191327

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





Vista Fotográfica n.º 26



Vista Fotográfica n.º 27



Se observó en la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 5+700 aprox., presencia de cangrejas, deformaciones en las caras y fisuras.

Vista Fotográfica n.º 28



Caja de inspección de entrada, ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 6+140 aprox.

MUNICIPALIDAD DE CÚCUTA

Ing. Dany Gisela Layza Vasquez
AJE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 207370

CIP. 192374

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP. 131207





Vista Fotográfica n.º29



Vista Fotográfica n.º30



Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen derecho de la plataforma a la altura de la progresiva km. 6+140 aprox., presencia de cangrejerías, deformaciones en las caras y fisuras.

Vista Fotográfica n.º31



Caja de inspección de salida, ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 6+140 aprox.

MUNICIPIO DISTRITAL DE DURANGO

Ing. Carlos Gussella Leyva Vasquez
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 207370

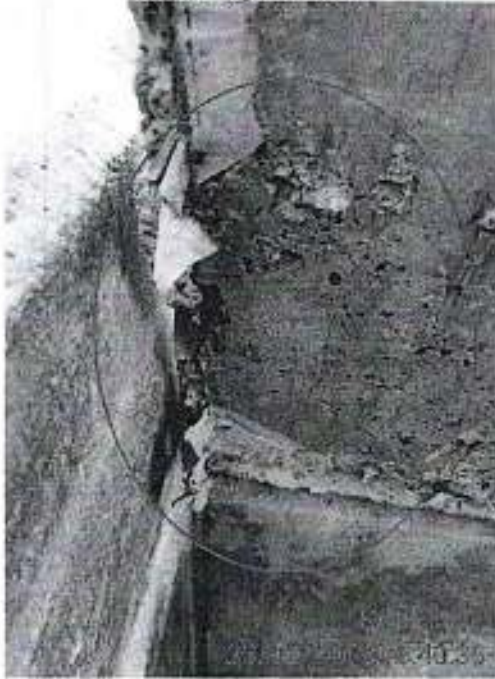
Ing. Juan Carlos Valverde C.
CIP. 192354

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





Vista Fotográfica n.º32



Vista Fotográfica n.º33



Se observó la tapa de la caja de inspección ubicada en el margen izquierdo de la plataforma a la altura de la progresiva km. 6+140 aprox., presencia de cangrejeras, deformaciones en las caras y fisuras.

4. Finalmente, el supervisor de obra manifestó que: *"hasta la fecha la empresa consultora no le brinda una camioneta para transportarse a obra"*

Con respecto al equipamiento de la supervisión se indica lo siguiente:

Nº	Equipamiento	Cant.	Evidenciado en visita
1	Telefono Movil	1	SI
2	Equipo de computo portatil (laptop)	1	SI
3	Camioneta 4x4	1	No

Siendo las 17:00 horas del 23 de octubre de 2019, se dio por culminada la visita y se suscribe la presente acta en señal de conformidad y sin mediar ningún tipo de presión o coacción.

POR PARTE DEL EMPRESA SUPERVISORA CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTORES DEL NORTE

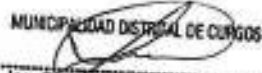
[Signature]
Juan Carlos Valverde C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 3.032.07

Juan Carlos Valverde Cedamano
 Jefe de Supervisión



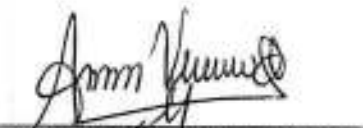


POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

 Ing. Darty Gissella Layza Vásquez
 JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Darty Gissella Layza Vásquez
 Ingeniero Civil
 Jefe de la División de Estudios y Proyectos

POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL


 Wilson Abraham Vásquez Chugnas
 Ingeniero Civil - OCI


 MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 207370

Miguel Angel Gallo Durand
 Ingeniero Civil - OCI





ACTA DE INSPECCIÓN N° 08-2019-MPSC/OCI-CC22

"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CURGOS, CUYUMALCA, YANAZARA, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD; CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2377475, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556"

Siendo las 10:00 horas del 24 de octubre de 2019, se reunieron en el lugar donde se está ejecutando la obra: "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca, Yanazara, Distrito de Curgos - Sánchez Carrión - La Libertad, por parte de la Municipalidad Distrital de Curgos en adelante la "Entidad", el ingeniero Juan Job Avalos Velasquez con DNI n.° 46739281, Técnico Administrativo en la División de Estudios y Proyectos; por parte del consorcio Supervisor Consultores del Norte: el ingeniero Juan Carlos Valverde Cedamano, con CIP 103207, jefe de supervisión; por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión en adelante "OCI", los Ingenieros Wilson Abraham Vásquez Chugnas con CIP n.° 192337 y Miguel Ángel Gallo Durand con CIP n.° 207370, con la finalidad de constatar el estado situacional de la ejecución y supervisión de la obra. De la visita se advirtió lo siguiente:

1. Se realizó la inspección, donde se viene ejecutando la Obra, a fin de comprobar si el personal clave propuesto por el Consorcio del Norte y del Consorcio Supervisor Consultores del Norte se encuentran en obra, observándose lo siguiente:

1.1. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
1	Raúl Antonio Escudero Gadea	Residente de obra	100%	NO	Según lo manifestado por la supervisión y el personal administrativo de la empresa contratista, el Ing. Raúl Antonio Escudero Gadea ha renunciado a su cargo como residente de obra, no ejerciendo labores al momento de la inspección.
2	Guillermo Wilson Robillard Arroyo	Especialista en Seguridad	100%	NO	

*Así mismo, el supervisor manifestó que: "hasta la fecha la Municipalidad Distrital de Curgos no le ha notificado la aprobación del cambio del residente de obra".

1.2. PERSONAL PROFESIONAL RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DE LA OBRA

N°	Nombres	Cargo	Coefficiente de Participación	Presente en obra	Observaciones
	Juan Carlos Valverde Cedamano	Jefe de Supervisión	100%	SI	

2. De la inspección a la oficina de la contratista se evidenció el cuaderno de obra, tal cual se muestran en las siguientes imágenes:

[Firma]
Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





Vista Fotográfica n.º 1

CUADERNO DE LA OBRA: Mejoramiento del sistema de
 saneamiento Municipalidad Distrital de Santa Cruz de la Libertad
 Dirección: Santa Cruz de la Libertad
 Coordinador: Gerónimo del Norte



Asiento 348 del Supervisor
 El día 22 de octubre de 2019
 se fue al terreno en campo.
 Se dejó indicados y hecho la foto se envían la resp.
 del Municipio del Tránsito.
 Se felicitó al consorcio del Norte adjuvante los planos
 de la Estabilidad.
 Se felicitó por la tentativa para la colocación de la
 Impresión, se presentó una carta a la entidad a
 modo de consulta para cambio de Impresión. Según
 el expediente técnico número RC-250 por lo que
 es perjudicial al medio ambiente y la emisión a patina
 presente en Primeros (emisión a patina de cemento aco-
 tado y agua) y los utilizados en servicio de Impresión de
 los graneros o estabilizadores proporcionando una capa
 imprimible y una supervisión de agua para la correcta aplica-
 ción. N.º carta N.º 029, suscrita el 17/10/2019 HOC.
 El día indicado en este asiento y por parte de la supervisión
 presento 2 cortes (N.º 25 suscrita el 26 de octubre) (N.º 33
 suscrita el 18/10/2019, indicando la colocación de paños
 de agua, la supervisión verificó en situ y consideró la
 actividad de colocación los paños de agua esto debido a los
 lluvias que se están presentando, está esperando a los 604
 graneros, Imprimible (Indicando); esto no está
 contemplado en el expediente técnico si se HOC. Ojala
 la solicitud sea tomada como ADICIONAL DE OBRA.
 Esto es de suma urgencia para que de la obra se cumpla.
 Se le recomienda a los encargados del consorcio del
 Norte reportar la actividad en obra y finalización.

Juan Carlos Véliz C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 103207

ING. RESIDENTE

Juan Carlos Véliz C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 103207



Del folio n.º 70 del tomo II del cuaderno de obra, se observó la anotación del asiento n.º 348 del supervisor de obra
 correspondiente al día 22 de octubre de 2019, comprobado como no asentado y suscrito en el ACTA DE INSPECCIÓN
 N.º 07-2019-MPSC/OCI-OC22 de 23 de octubre de 2019, se halla regularizado a la fecha por el profesional pertinente.

Juan Carlos Véliz C.
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 103207

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Ing. Juan Job Arcofios Velasquez
 ASIST. DE LA DIR. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGELO GAITO DURAND

INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 207370

CIP. 172337



Vista Fotográfica n.º 2

CUADERNO DE LA OBRA

Representante del terreno: *Municipalidad Distrital de Cúcuta*Propietario: *Municipalidad Distrital de Cúcuta*

Descripción:

Contratista: *Consorcio del Norte*

FOLIO

Folio N.º 349 del Supervisor

Miércoles 23 de octubre de 2019

El supervisor conserjero en trabajo en campo, le indica que la única material de base granular por la que estaba bien sellado en 81500 aproximadamente.

Le indica mediante fotos la consulta del cambio de la superficie asfaltada, según expediente número PC-750 por el cual se solicitó al municipio el cambio de por el PRIMEC (Superficie asfáltica). Le solicita a la entidad el presente al momento de la foliatura el número para el N.º 349 del 1/10/2019 a la MDC; También le indica en el evento N.º 348 del Supervisor.

Le solicita a la entidad el presente sobre los pasajes de cables e indicadores en los cortes N.º 25 y corte N.º 33 cuyos cortes fueron entregados a la MDC con fecha de 26/09 y 18/09/2019; pasajes de agua no contemplados en el expediente número.

Le recomienda a la empresa contratista acudir al estado Municipal de la Superficie solicitada (Planos de replanteo, B.T., cuadro de Mov. Llanos, etc) indicados en el evento 349 del Supervisor.

Le recomienda al contratista el tema de seguridad en obra y señalización, por lo que se tiene presencia de Muecos.

A la firma no se le realiza el registro y se resuelve por parte de la entidad.

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÚCUTA

Ing. Juan Job Avila Velasquez
ASIST. DE LA DINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Miguel "Héctor" Durand
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Amor
CIP. 172332

OCHI-MPSC

Folio n.º 71 del tomo II del cuaderno de obra, respecto a la anotación del evento n.º 349 del supervisor de obra correspondiente al día 23 de octubre de 2019.

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207

Con. el
Supervisor
Código

25 OCT 2019
Municipalidad de Cúcuta



4. De la inspección se observó a la altura de la progresiva km. 3+950 aproximadamente, que se estaban ejecutando trabajos de refino de cunetas proyectadas para su conformación correspondiente, utilizándose personal obrero de la contratista:

Vista Fotográfica n.º4



Se observó trabajos de refino para la conformación de la cuneta proyectada a la altura de la progresiva km. 3+950.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURUGOS

Ing. Juan Job Avalos Velasquez
ASIST. DE LA D.N. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Vista Fotográfica n.º5



Se observó que los trabajos ejecutados de refino para la conformación de la cuneta proyectada, conllevaban eliminación de material excedente, el cual fue eliminado sobre la vegetación del talud aguas abajo de la plataforma.

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º 6



Se evidenció que el material excedente fue eliminado sobre la vegetación del talud aguas abajo de la plataforma.

5. Así mismo, se tomó datos del personal de obra que viene laborando:

Nº	Obreros	DNI	Funciones
1	Paulino Jesús Rodríguez Aranda	43957311	Peón
2	Jorge Lelis Cabrera Reyes	45872207	Peón
3	José Augusto Ynfantes Mora	41734922	Almacenero
4	José Santos de la Cruz Ríos	19537794	Peón
5	Teófilo Carranza Crisologo	19539636	Peón
6	Timoteo Leonardo Polo Yupanqui	40471154	Peón
7	Omar Pérez García	71881361	Peón
8	Orlando Quispe Acevedo	71283689	Peón

6. De la inspección se observó entre la progresiva km. 10+100 al km. 10+280 aproximadamente, que se efectuaban trabajos de nivelación de la subrasante; así mismo se evidenció que el material de relleno se encontraba parcialmente saturado:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO

Ing. Juan Job Avalos Velasquez
ASIST. DE LA DCA. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GARCIA DURAND

INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 207370

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



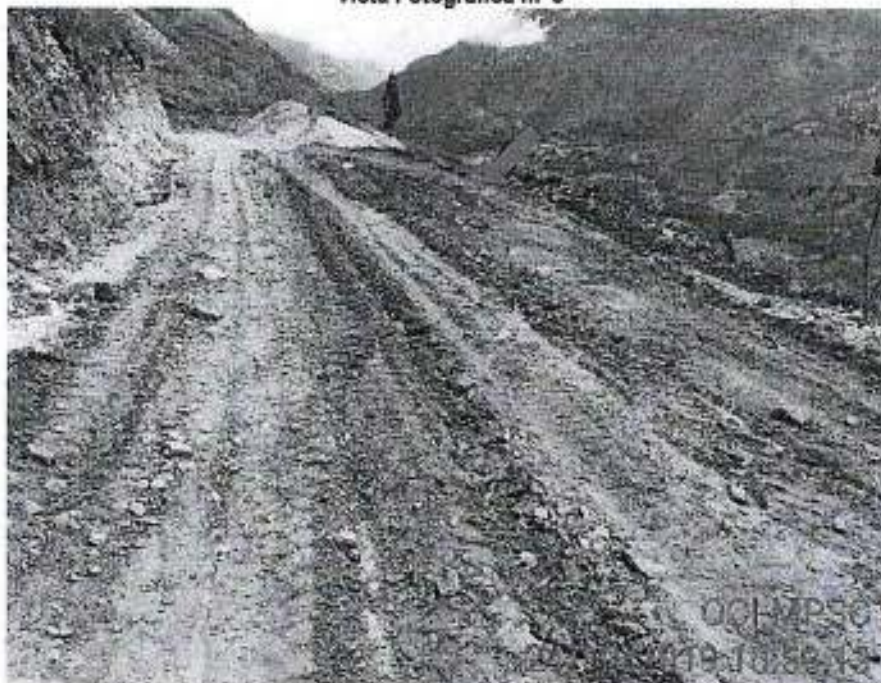


Vista Fotográfica n.º7



Se observó trabajos de nivelación de la plataforma a nivel de subrasante entre la progresiva km. 10+100 al km 10+220 aproximadamente.

Vista Fotográfica n.º8



Se observó que el material granular de relleno para la subrasante se encontraba parcialmente saturado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIGÓS

Ing. Juan José Avalos Velásquez
ASIST. DE LA DÍA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GILLO DURAND

INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Arroyo
CIP. 192332

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP. 102207

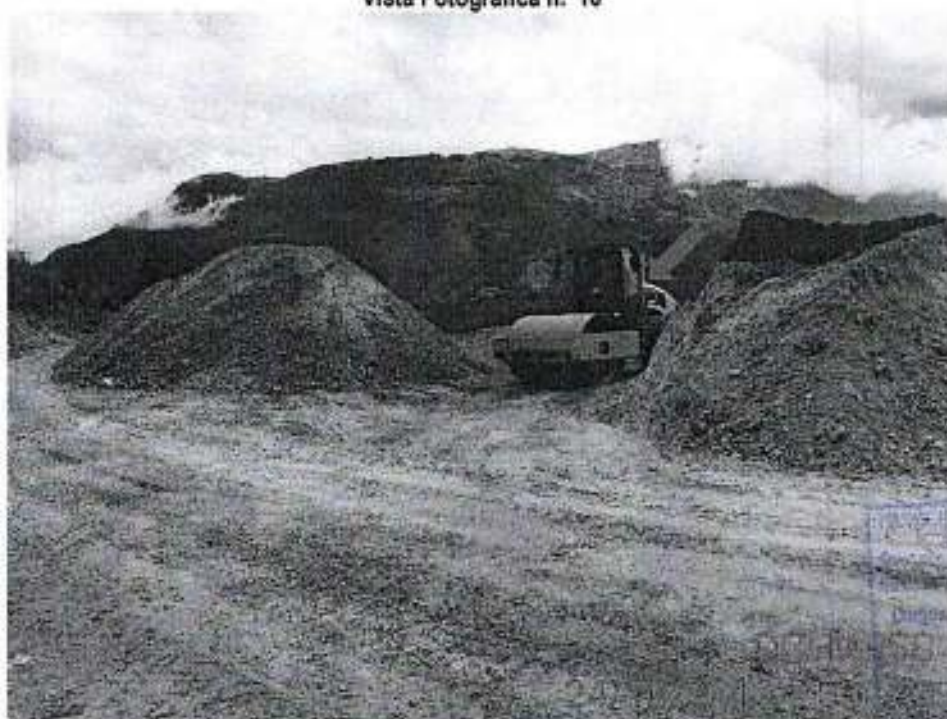


Vista Fotográfica n.º9



Se observó que la motoniveladora se encontraba ejecutando trabajos de nivelación entre la progresiva km. 10+100 al km 10+220 aproximadamente.

Vista Fotográfica n.º10



Se observó una compactadora de rodillo liso vibratorio que se encontraba parqueada entre la progresiva km. 10+100 al km 10+220 aproximadamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURUGOS

Ing. Juan Job Avalos Velasquez
ASST. DE LA DIV. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND

INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

CIP. 192330

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



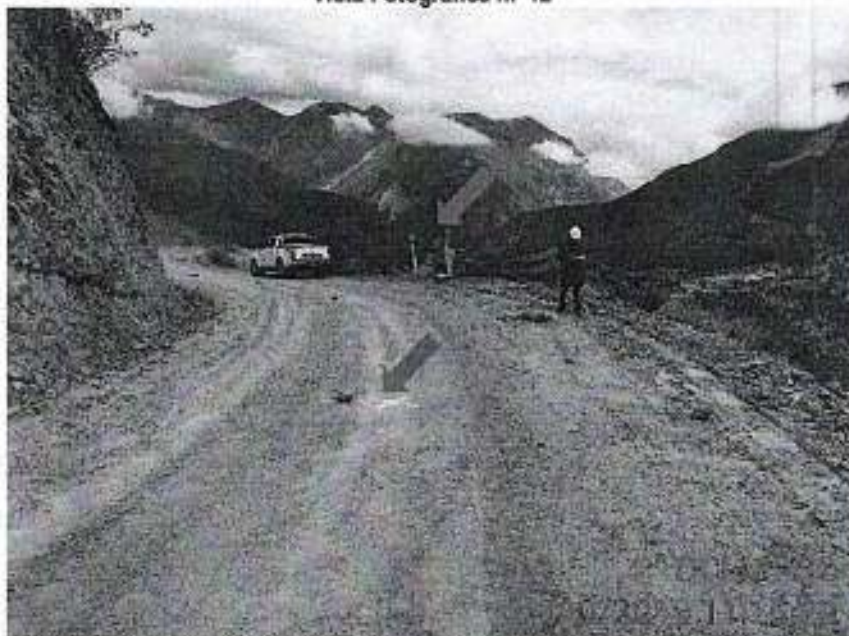
Vista Fotográfica n.º11



Se observó una compactadora de rodillo liso vibratorio que se encontraba parqueada entre la progresiva km. 10+100 al km 10+220 aproximadamente.

De la inspección se observó a la altura de la progresiva km. 10+600 aproximadamente, que se ha colocado el relleno para la conformación de la subrasante, comprobándose los niveles dejados por los topógrafos y que se ha efectuado el corte para alcanzar tales niveles.

Vista Fotográfica n.º12



Se observó trabajos topográficos los cuales vienen dejando los niveles y ejes de la plataforma a nivel de la subrasante, a la altura de la progresiva km. 10+600 aproximadamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIGÓS

Ing. Juan Job Avalos Velasquez
ASST. DE LA DNI. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Miguel Ángel Gallo Durand
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Armando Velasco
CIP. 192337

Juan Carlos Velasco L.
INGENIERO CIVIL
CIP. 103207





8. De la inspección se observó entre la progresiva km. 11+500 al km. 12+500 aproximadamente, el trazo de los ejes de la plataforma generados por la topografía, así como el deslizamiento de material proveniente de los taludes:

Vista Fotográfica n.º13



Se observó el trazo de los ejes de la plataforma generados por la topografía, así como el deslizamiento de material proveniente de taludes.

Vista Fotográfica n.º14



Se observó una excavadora que se encontraba sin ejecutar ningún trabajo entre la progresiva km. 11+500 al km 12+500 aproximadamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIGÓS

Ing. Juan Job Avalos Velasquez
ASST. DE LA DCA. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP: 207370

CIP: 192332

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207





9. De la inspección a la oficina de la contratista a solicitud de la comisión de control concurrente, se alcanzó la constancia de aseguramiento del personal de obra con vigencia del 17 de octubre de 2019 al 16 de noviembre de 2019 con un total de 47 personas inscritas, tal cual se muestra en las siguientes imágenes:

Vista Fotográfica n.º15

Asesoría y Gestión de Proyectos S.A.C.
T+51 (0)11 713 7137 F+51 (0)11 713 7137 E+51 (0)11 713 7137

MP/2019/4321164

MAPFRE PERÚ

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, se emite constancia que los(los) personal(es) abajo nombrado(s) están asegurados en nuestra compañía, a nombre de la empresa LCL CONTRATISTAS S.A.C. bajo la Póliza de Previsión No. 70190006013 y contrato de Seguro No. 70190006013, con vigencia del 17/10/2019 hasta el 16/11/2019, con las coberturas de Previsión y Seguro por trabajo de riesgo según la ley N° 26780 y normas complementarias.

Ubicación del Proyecto/Obra: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CURCOS

ASEGURADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39																																																																																																																
1	DM	47152186	AGUIRRE MÉRINO ROSENDO	2	DM	19570535	ALFARO CRUZ BENIGNO	3	DM	73856659	ALVA SAMCOVAL PAUL	4	DM	42150483	ARRETA PERA JUAN NICOLÁS	5	DM	71412641	BARDILES PARRILLA SAIAS	6	DM	40548737	BECERRA PÉREZ JOSE JAPO	7	DM	19585731	BENTES INFANTES JAHIER	8	DM	43672207	CARRERA REYES JORGE LUIS	9	DM	71884434	CALDERÓN NOLAN HELDER	10	DM	19267998	CAMPOS MALLOU DAMIAN	11	DM	17991881	CASTILLO VERGARA MANUEL DE LAS ROSAS	12	DM	19336836	CARRANZA CRISÓLOGO TEÓFILO	13	DM	60041122	CARRANZA REYES ALEX	14	DM	43802992	CONTRERAS RUIZ JAVIER	15	DM	70181744	CORDOVA MORE JANO	16	DM	70811312	CRUZ ARMAJO YERSON	17	DM	70611210	CUSTODIO YUPANQUI DENNY YOLMAN	18	DM	48990008	DAZA OTIWAID ESTHER	19	DM	19537194	DE LA CRUZ RIOS SANTOS	20	DM	72751794	DE LA CRUZ YACHE HIPOLITO	21	DM	01149048	ESQUERDO GADUA RALF ANTONIO	22	DM	77320717	FABIAN BARRITO WILDER	23	DM	73189045	GUZMAN DIAZ ZENY	24	DM	48073068	LAIK MONZON NOE	25	DM	44633274	MALLOU CHACON EMERITA	26	DM	41582997	MARTHA GLADYS PORTILLA VELASCO	27	DM	44179591	MIRANDA GUTIERREZ SANTOS	28	DM	47433282	MONZON CURPSE ABEL	29	DM	71881351	OMAR PÉREZ GARCIA	30	DM	71230018	PAREDES INFANTES LEONARDO	31	DM	70764031	PÉREZ PATRICIO ALAN SEGUNDO	32	DM	41360333	PÉREZ PATRICIO ALEX	33	DM	71236451	PERA REYES BILL CLINTON	34	DM	71196137	PERA REYES WILMER	35	DM	48574429	POLO YUPANQUI RUBEN	36	DM	71263689	QUISPE ACEVEDO ORLANDO	37	DM	41630567	RADIEL VENEROS HANCOO	38	DM	44898841	REYES MONZON LUCIA SANTOS

NOTA: La presente cobertura está sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno motivo de reclamo.

24/10/2019 17:28:34

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURCOS
Ing. Juan Job Avalos Velasquez
ASIST. DE LA DRA. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Juan Carlos Valverde
CIP. 192377

Juan Carlos Valverde
INGENIERO CIVIL
CIP. 103207

MAPFRE PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURCOS
CIP. 192377

25 OCT 2019

Mapfre

Mapfre

SCTR vigente desde 17 de octubre de 2019 hasta el 16 de noviembre 2019.



Vista Fotográfica n.º 16

Alcaldía - 22 de Mayo 875, Cuzco, Perú
T: 051 975 71 71 71, C: 051 975 71 71 71

MP/2019/43011M

MAPFRE PERÚ
WOM

39 DNI	17066817	ROSELLANO ARROYO GUILLERMO
40 DNI	43951311	RODRIGUEZ ARANEA JESUS
41 DNI	71802782	VARDAS ANTICONA MARCOS
42 DNI	42009074	VASQUEZ ROMERO LAURA ESMERALDA
43 DNI	76229601	VELLAQUEVA FERNANDEZ MARCELO
44 DNI	46078192	TUPANGUI CARRANZA EDIN
45 DNI	41298858	TUPANGUI JIMENEZ ADRIAN

Se expide la presente, para fines que consideren convenientes.

18/10/2019 05:53:58 pm
LOPEZ SAKAMOTO, DIANA KRISTEL

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (unnevin).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO

Ing. Juan Job Avalos Velasquez
ASST. DE LA DNI DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Miguel Ángel Gallo Durand
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370



NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones estipuladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

OCI-MPSO

24/10/2019 17:29:48

SCTR vigente desde 17 de octubre de 2019 hasta el 16 de noviembre 2019.

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL
CIP: 103207



Vista Fotográfica n.º 17

MPV01964331259

CONSTANCIA DE ASESURAMIENTO

Miembro la presente, declara constancia que he(n) portado(n) el(los) cobertor(es) en riesgo contratado, a favor de la empresa LCI CONTRATISTAS S.A.S. bajo la Póliza de Fianza No. 011390059049 y número de Gafes No. 782180002317, con vigencia del 17/10/2019 hasta el 16/11/2019, con las condiciones de Fianza y Gafes por trabajo de riesgo según la ley N.º 7670 y sus modificatorias.

Ubicación del Riesgo Localidad: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CURDOS

ASEGURADOR

1 DNI 48874481

SAMANEZ MIRANDA ALVARO ALEJANDRO

2 DNI 41734822

VINFANTES MORA JOSE AUGUSTO

Se expide la presente, para fines que constaren convenientes

23/10/2019 00:33:56 pm

LOPEZ SAKAMOTO, DIANA KRISTEL

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no asegura trabajos en minería subterránea (excavación)



NOTA: La presente cobertura está sujeta a las condiciones detalladas en los pólizas y/o contratos correspondientes, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el momento de que a la fecha de emisión del presente documento.

OCT-MPSC
24/10/2019 17:29:58

SCTR vigente desde 17 de octubre de 2019 hasta el 16 de noviembre 2019.

Juan Carlos Valverde C.
INGENIERO CIVIL,
CIP: 103307



10. Finalmente, el supervisor de obra manifestó que: *"hasta la fecha la empresa consultora no le brinda una camioneta para transportarse a obra"*

Con respecto al equipamiento de la supervisión se indica lo siguiente:

N°	Equipamiento	Cant.	Evidenciado en visita
1	Telefono Movil	1	Si
2	Equipo de compute portatil (laptop)	1	Si
3	Camioneta 4x4	1	No

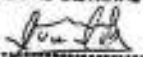
Siendo las 17:30 horas del 24 de octubre de 2019, se dio por culminada la visita y se suscribe la presenta acta en señal de conformidad y sin mediar ningún tipo de presión o coacción.

POR PARTE DEL EMPRESA SUPERVISORA CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTORES DEL NORTE


 Juan Carlos Valverde Cedamano
 INGENIERO CIVIL
 CIP 111777
 Jefe de Supervisión

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS


 Ing. Juan Job Avalos Velasquez
 ASIST. DE LA DIV. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Juan Job Avalos Velasquez
 Ingeniero Civil
 Técnico Administrativo de División de Estudios y Proyectos




 MIGUEL ANGEL GALLO DURAND
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 207370


 CIP 119233+



POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Wilson Abraham Vázquez Chugnas
Ingeniero Civil - OCI

MIGUEL ÁNGEL GALLO DURAND
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 207370

Miguel Ángel Gallo Durand
Ingeniero Civil - OCI





APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE LOS INFORMES DE LOS HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: cinco (5)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: cinco (5)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, GENERA EL RIESGO DE QUE SE AFECTE LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE METAS, EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL NO COBRO DE PENALIDADES.
 - LA ENTIDAD HA OTORGADO LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N° 2, LA MISMA QUE CONTIENE PARTIDAS CON MAYORES METRADOS, SIN CONTAR CON LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD, HECHO QUE GENERARÍA MAYORES GASTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y POR ENDE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD.
 - EXISTENCIA DE PARTIDAS NO EJECUTADAS, QUE FUERON VALORIZADAS Y APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN, Y POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA ENTIDAD, GENERA EL RIESGO QUE SEAN PAGADAS AL CONTRATISTA, SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE MANERA IRREGULAR Y NO SE COBRE LA PENALIDAD A LA EMPRESA SUPERVISORA.
 - EXISTENCIA DE PARTIDAS NO EJECUTADAS, QUE FUERON VALORIZADAS Y APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN, Y POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA ENTIDAD, GENERA EL RIESGO QUE SEAN PAGADAS AL CONTRATISTA, SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE MANERA IRREGULAR Y NO SE COBRE LA PENALIDAD A LA EMPRESA SUPERVISORA.
 - LA EMPRESA CONTRATISTA NO HA REALIZADO TRABAJOS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS PROGRESIVAS 03+260 AL 04+340 DEBIDO A PROBLEMAS DE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, LO QUE GENERA EL RIESGO DE RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MAYORES GASTOS GENERALES, Y AMPLIACIONES DE PLAZO.

Informe de Hito de Control n.° 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: siete (7)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: siete (7)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:



- FALTA DE DISPONIBILIDAD FÍSICA DE TERRENO EN ALGUNOS TRAMOS DEL CAMINO VECINAL, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE UN NUEVO TRAZO, SIN DISPONIBILIDAD DE TERRENO, AFECTARÍA QUE LA OBRA NO SE CULMINE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO; ADEMÁS, DEL COBRO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO.
- AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN; ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES A LA EMPRESA SUPERVISORA.
- FALTA DE SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTA LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO, OBRERO Y TERCEROS, ASÍ COMO EL NO COBRO DE PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA.
- PARTE DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA, NO CUENTA CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR), DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTANDO LA NO COBERTURA DE LA EMPRESA ASEGURADORA EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- EL SUPERVISOR SE ENCUENTRA BRINDANDO LA CONSULTORÍA DE OBRA A LA ENTIDAD, A PESAR DE ESTAR INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN; LO QUE PODRÍA GENERAR QUE LOS DOCUMENTOS ELABORADOS Y/O SUSCRITOS NO TENGAN EL EFECTO LEGAL QUE DEBEN REGIRSE LOS ACTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO PARCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA, AFECTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; ASÍ COMO EL NO COBRO DE PENALIDADES A LA EMPRESA SUPERVISORA.
- LA ENTIDAD APROBÓ UN EXPEDIENTE DE ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE PARA SER CONSIDERADO COMO ADICIONAL DEDUCTIVO, LO QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE.



Informe de Hito de Control n.° 3

1. Número de situaciones adversas identificadas: seis (6)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: seis (6)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - EL CUADERNO DE OBRA NO SE ENCONTRÓ ACTUALIZADO A LA FECHA DE REALIZADA LA VISITA DE INSPECCIÓN A LA OBRA, ADEMÁS NO SE ENCONTRÓ EN OBRA; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y RESPALDO LEGAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL NO COBRO DE PENALIDADES AL CONTRATISTA Y LA EMPRESA SUPERVISORA.



- AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN; ASÍ COMO EL NO COBRO DE PENALIDADES A LA CONTRATISTA Y EMPRESA SUPERVISORA.
- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA LA EMPRESA CONTRATISTA REALIZÓ UN INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (VARILLAS DE FIERRO), LO QUE PODRÍA AFECTAR SU CALIDAD Y POR ENDE LA CALIDAD DE LA OBRA.
- EQUIPAMIENTO PARCIAL DE LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; AFECTA LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO, OBRERO Y TERCEROS; ASÍ COMO EL NO COBRO DE PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA.
- PARTE DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA QUE LABORA EN LA OBRA, NO CUENTA CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR), DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTANDO LA NO COBERTURA DE LA EMPRESA ASEGURADORA EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- LA EJECUCIÓN DEL TRAZO CONTRACTUAL DEL KM 13+120 AL KM 13+744 QUE FUE ELIMINADO POR EL ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1, SE VIENE EJECUTANDO SIN SUSTENTO TÉCNICO Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD, LO QUE PODRÍA AFECTAR QUE SE CONTINÚE EJECUTANDO TRABAJOS EN ZONAS CRÍTICAS Y PAGOS DE TRABAJOS NO AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD

Informe de Hito de Control n.º 4

4. Número de situaciones adversas identificadas: seis (6)
5. Número de situaciones adversas que subsisten: seis (6)
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- EL CUADERNO DE OBRA NO SE ENCONTRÓ ACTUALIZADO EN ALGUNOS DÍAS, Y EN OTRAS OCASIONES NO SE EVIDENCIÓ LA PERMANENCIA EN OBRA; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y RESPALDO LEGAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL NO COBRO DE PENALIDADES AL CONTRATISTA Y LA EMPRESA SUPERVISORA.
- PARTE DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA QUE LABORA EN OBRA, NO CUENTA CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR), DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTANDO LA NO COBERTURA DE LA EMPRESA ASEGURADORA EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.





- EQUIPAMIENTO PARCIAL DE LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ADEMÁS, DE LA DEFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEÑALIZACIÓN EN OBRA, AFECTA LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO, OBRERO Y TERCEROS; ASÍ COMO, EL NO COBRO DE PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA.
- LA EXISTENCIA DE PARTIDAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES, NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EL CUAL AFECTARÍA LA VIDA ÚTIL, LA CALIDAD DE OBRA; ADEMÁS, DEL NO COBRO DE PENALIDADES AL CONTRATISTA.
- LA ENTIDAD NO CAUTELÓ LOS PAGOS CON RESPECTO A MAYORES METRADOS, SUPERANDO LA INCIDENCIA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, LO QUE OCASIONARÍA QUE SE PAGUE AL CONTRATISTA DE MANERA IRREGULAR LAS VALORIZACIONES, AL NO TENER LA APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
- QUE LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA CONTRATISTA CON RESPECTO A LAS VALORIZACIONES N° 6 Y 7, CONTIENEN PARTIDAS QUE ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL TRAZO CONTRACTUAL DEL KM 13+120 AL KM 13+744 QUE FUE ELIMINADO POR EL ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1., LO QUE OCASIONARÍA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE MANERA IRREGULAR AL NO ESTAR AUTORIZADO LA EJECUCIÓN DE DICHAS PARTIDAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CARGO

Huamachuco, 5 de noviembre de 2019

OFICIO N° 1222-2019-MPSC/OCI

Señor:

Juan Carlos Salvatierra Ríos

Alcalde

Municipalidad Distrital de Curgos

Jr. Progreso n.° 207

Curgos/Sánchez Carrión/La Libertad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS	
SÁNCHEZ CARRIÓN	
RECIBIDO	
Ext. N°	6392
Libro	010
Folios	0159
Fecha	05-11-19
Hora	09:54

- ASUNTO :** Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 056-2019-OCI/0419-SCC
- REF. :**
- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 - b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

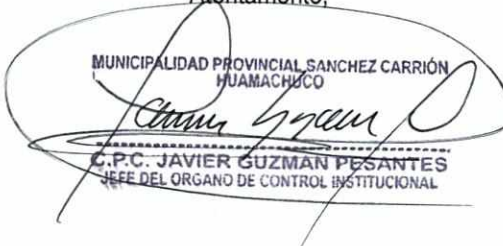
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento del camino vecinal Curgos, Cuyumalca - Yanazara, distrito de Curgos, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad", con código de inversión n.° 2377475, bajo el marco de la Ley n.° 30556. Hito de control n.° 5: Valorización de obra n.° 8 y ejecución contractual hasta el 25 de octubre de 2019; comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 056-2019-OCI/0419-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
C.P.C. JAVIER GUZMÁN PESANTES
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

JGP/wavch
C.c/Archivo